

TIPOLOGÍAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES PARA EL RECONOCIMIENTO DE CAPACIDADES RESULTADOS PARA LA VIGENCIA 2025

SUBDIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN.

DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN Y
FORTALECIMIENTO FISCAL

Noviembre 2024

Tabla de contenido

Presentación	7
I. Introducción.....	8
II. Contexto y antecedentes.....	10
III. Marco Conceptual	12
Marco Teórico.....	12
Marco Normativo	14
IV. Metodología de cálculo: Tipologías de Entidades Territoriales.....	15
Variables.....	16
Procesamiento de variables.....	18
Procedimiento.....	19
Precisiones metodológicas respecto a la vigencia anterior.....	21
V. Resultados de las Tipologías para la vigencia 2025	24
Tipologías municipales y distritales	24
Tipologías departamentales.....	28
VI. Comparativo con tipologías 2024	31
Cambios en las variables.....	31
Comparativo de tipologías municipales y distritales	32
Comparativo de tipologías departamentales.....	35
VII. Análisis complementarios de los resultados	38
Ley 617 de 2000	38
Brechas sociales y económicas.....	39
Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).....	44
VIII. Análisis particulares.....	46
Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos.....	46
Territorios étnicos	50
IX. Conclusiones	54
Anexos	56
Anexo 1. Selección del número de tipologías.....	56
Anexo 2. Diccionario de datos.....	58
Anexo 3. Mapas de variables	71



Anexo 4. Tabla con resultados.....	75
Bibliografía	100

Lista de Tablas

Tabla 1. Diccionario de variables	18
Tabla 2. Ponderador de distancias y densidades municipal.....	20
Tabla 3. Ponderador de distancias y densidades departamental	20
Tabla 4. Resultados de tipologías municipales y distritales	24
Tabla 5. Porcentaje de municipios y distritos por tipologías para cada Departamento.....	27
Tabla 6. Resultados tipologías departamentales.....	28
Tabla 7. Cantidad. de municipios por tipología vigencias 2024 y 2025	32
Tabla 8. Cantidad de municipios con variaciones en su tipología - vigencias 2025 vs. 2024.....	32
Tabla 9. Cantidad. de municipios por número de variaciones en su tipología- vigencias 2025 vs. 2024.....	33
Tabla 10. Cantidad. de departamentos por tipología vigencias 2024 y 2025	35
Tabla 11. Cantidad. de departamentos por número de variaciones en su tipología para las vigencias 2025 vs. 2024	35
Tabla 12. Ranking de departamentos clasificados por su índice de Capacidades para las vigencias 2024 vs. 2025	36
Tabla 13. Tipologías municipales vs Categorías Ley 617 de 2000- Resultados año 2024	38
Tabla 14. Tipologías departamentales vs Categorías Ley 617 de 2000- Resultados año 2024	39
Tabla 15. Tipologías vs promedio de variables complementarias (nivel municipal)	41
Tabla 16. Tipologías vs promedio de MDM (nivel municipal)	42
Tabla 17. Promedio de Ingresos municipales 2023 a precios corrientes. Cifras en miles de millones de pesos	43
Tabla 18. Tipologías vs promedio variables complementarias (nivel departamental)	43
Tabla 19. Tipologías vs promedio de MDM (nivel departamental)	44
Tabla 20. Promedio de ingresos propios departamentales 2023 a precios corrientes. Cifra en miles de millones de pesos	44
Tabla 21. Tipologías municipales vs PDET	45
Tabla 22. Tipologías municipales vs Rangos de % de área de protección ambiental y ecosistemas estratégicos	47
Tabla 23. Tipologías departamentales vs Rangos de % de área de protección ambiental y ecosistemas estratégicos.....	48
Tabla 24. Tipologías municipales vs Rangos de % de área de territorios étnicos. 51	
Tabla 25. Tipologías departamentales vs Rangos de % de área de territorios étnicos.....	52
Tabla 26.. Diccionario de datos	58

Lista de Ilustraciones

Ilustración 1. Mapa de tipologías 2025 municipal y distrital.....	26
Ilustración 2. Mapa de tipologías 2025 departamentales	30
Ilustración 3. Índice de capacidades vigencia 2024 vs.2025 (nivel municipal)	31
Ilustración 4. Índice de capacidades vigencia 2024 vs.2025 (nivel departamental)	31
Ilustración 5. Mapa de variaciones s de tipologías entre la vigencia 2024 y 2025- Nivel municipal y distrital	34
Ilustración 6. Mapa de variaciones de tipologías entre la vigencia 2024 y 2025- Nivel departamental	37
Ilustración 7. Dispersión municipal del IPM por tipología 2025	40
Ilustración 8. Dispersión municipal del NBI por tipología 2025.....	40
Ilustración 9. Dispersión municipal del componente resultados del MDM por tipología 2025.....	42
Ilustración 10. Mapa Área ambiental (nivel municipal)	49
Ilustración 11. Mapa Área de territorios étnicos (nivel municipal).....	53
Ilustración 12. Gráfica de codos y silueta para el IC ponderado (nivel municipal). 56	
Ilustración 13. Gráfica de codos y silueta para el IC ponderado (nivel departamental)	57
Ilustración 14. Índice de capacidades municipales.....	71
Ilustración 15. Índice de distancias y densidades municipales.....	72
Ilustración 16. Índice de capacidades departamentales.....	73
Ilustración 17. Índice de distancias y densidades departamentales	74

Lista de abreviaturas

ATT – Asistencia Técnica Territorial
CUIPO- Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario
DAFP – Departamento Administrativo de la Función Pública
DNP – Departamento Nacional de Planeación
ET– Entidades Territoriales
FUT- Formulario Único Territorial
FURAG- Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión
ICA - Impuesto de Industria y Comercio
IDD - Índice de Distancias y Densidades
IDF – Índice de Desempeño Fiscal
IDI – Índice de Desempeño Institucional
IICA – Índice de Incidencia del Conflicto Armado
IPM – Índice de Pobreza Multidimensional
IRCA - Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano
MDM – Medición de Desempeño Municipal
NGP – Nueva Gestión Pública
OCDE – Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico
OSM – Open Street Map
OSRM - Open Source Routing Machine
OTAA – Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua
PND – Plan Nacional de Desarrollo
PDET - Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial

Presentación

El Departamento Nacional de Planeación presenta al país los resultados del cálculo de las tipologías de las entidades territoriales (ET) orientadas al reconocimiento de capacidades para la vigencia 2025, en cumplimiento del parágrafo segundo del artículo 40 de la Ley 2294 de 2023, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo- PND- 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida", y en aplicación de la Resolución No. 0005 de 2024, expedida el 2 de enero, que adopta la metodología para la identificación de tipologías de las ET.

Las tipologías calculadas analizan las capacidades de las ET para el cumplimiento de sus funciones y misionalidad, a través del Índice de Desempeño Fiscal y el Índice de Desempeño Institucional, con la integración de un Índice de Distancias y Densidades al comprobarse que, en términos generales, entre mayor es la distancia y menor la densidad poblacional la capacidad administrativa y fiscal de los municipios disminuye. Estos tres índices fueron analizados para los 1.102¹ municipios y los 32 departamentos, resultando ocho tipologías para el nivel municipal y distrital y, tres para el nivel departamental.

Las tipologías de las ET servirán como insumo para la focalización de políticas públicas y asistencia técnica diferenciada por parte del Gobierno Nacional, así como la asunción de competencias y demás aspectos previstos en las normas vigentes. Al respecto, es importante destacar que no se busca reemplazar las categorías definidas en la Ley 617 de 2000, relacionadas con la racionalización del gasto público, y demás normas concordantes, sino ofrecer una lectura alternativa que oriente la descentralización diferencial.

¹ El municipio Nuevo Belén de Bajirá (Chocó) creado a partir del Decreto 0284 del 26 de diciembre de 2023 y de la Ordenanza No. 180 del 27 de junio de 2023, al ser un municipio recientemente constituido, no cuenta con datos para el cálculo de la tipología, por lo que no se encuentra incluido para la vigencia 2025. Se prevé la inclusión de este municipio en las tipologías una vez se disponga de la información.

I. Introducción

La descentralización en Colombia ha tenido importantes logros, sin embargo, persisten algunas limitaciones. A diferencia de otros países de América Latina que presentan altos niveles de concentración poblacional alrededor de la capital, Colombia se destaca por contar con un número relativamente alto de ciudades grandes (con más de 500.000 habitantes) distribuidas en todo el territorio, donde se han establecido economías urbanas y de aglomeración que gozan de las eficiencias en la oferta y demanda de servicios públicos y privados y la consolidación de mercados. Entre estas se encuentra: Bogotá, Medellín, Barranquilla, Cali, Cartagena y Bucaramanga.

No obstante, existe una gran parte de Colombia donde las brechas de calidad de vida y la pobreza han persistido, ya que, como es señalado en las bases del PND 2022-2026, el 82% de los municipios del país se encuentran por encima del promedio nacional de pobreza multidimensional (26%) y dentro de estos, 281 municipios tienen incidencia de pobreza dos o más veces por encima de la media nacional (DNP, 2023). Los municipios con estas características se encuentran principalmente en los departamentos del Amazonas, Chocó, San Andrés, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés.

Así, el PND 2022-2026 sienta las bases para una transformación de las políticas públicas, y nuevamente pone en la agenda la necesidad de pensar el desarrollo desde una visión regional y territorial, donde los contextos son relevantes en la comprensión de las dinámicas socioculturales y económicas que determinan las formas de ocupación, las actividades productivas y el relacionamiento de sus pobladores. En este sentido, el “Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua”-OTAA y la “Convergencia Regional” son dos de las cinco transformaciones que integran el PND y hacen parte del marco conceptual de la presente tipología. La primera, se orienta a la apropiación de las potencialidades de la actividad económica en el suelo urbano y rural. La segunda, hace referencia al proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, que se logra al garantizar acceso a oportunidades, bienes y servicios. Para esto, es necesario fortalecer vínculos espaciales y poblacionales a diferentes escalas y promover un empoderamiento de los gobiernos locales, que permita la integración socioeconómica, ambiental y productiva.

La heterogeneidad del territorio colombiano reflejada en sus ET desde sus diversas necesidades y visiones, es un reto fundamental en la formulación y ejecución de políticas públicas. Dicha diversidad se expresa en diferentes niveles de desarrollo, capacidades institucionales y condiciones sociales y culturales, por lo tanto, la identificación de tipologías de ET es una herramienta que permite conocer y diferenciar las características transversales. En el sector público, e incluso en el

privado², se han establecido diversos ejercicios de clasificación, algunos de ellos con efectos legales³ y otros no vinculantes, orientados a la formulación de políticas públicas. Así mismo, existen clasificaciones como resultado de mediciones, las cuales tienen como fin soportar decisiones de política pública que contribuyan a la equidad, la inclusión social, al cierre de brechas en la provisión de servicios a los ciudadanos y a la eficiencia en el gasto público territorial.

En este sentido, el artículo 40 del PND 2022-2026 define la necesidad de crear una metodología para identificar las tipologías de las ET, orientada al reconocimiento de capacidades. Esta metodología fue adoptada mediante la Resolución No. 0005 de 2024, estableciendo un procedimiento sencillo, fácil de interpretar y consistente a lo largo del tiempo, evitando la complejidad de los modelos econométricos en la explicación de los resultados. Así, se busca reconocer las particularidades de las ET, entendidas como entidades político-administrativas públicas de carácter territorial, proporcionando una base para focalizar políticas públicas diferenciadas. Esto permitirá identificar tanto oportunidades como debilidades, con el objetivo de garantizar derechos sin pretender igualar las capacidades.

El presente documento está organizado en nueve capítulos, comenzando con esta introducción. En el segundo capítulo se presenta el contexto y los antecedentes. El tercer capítulo incluye el marco conceptual, tanto teórico como normativo. El cuarto explica la metodología, las variables y el procedimiento de cálculo de las tipologías. El quinto presenta los resultados de las tipologías para la vigencia 2025 para municipios, distritos y departamentos. En el sexto capítulo se realiza un ejercicio comparativo entre los resultados de las tipologías para la vigencia 2024 y los cálculos correspondientes a la vigencia 2025. El séptimo ofrece un análisis de los resultados de la vigencia 2025 en relación con el comportamiento de algunas variables de contraste relevantes, así como una comparación con otros ejercicios de categorización territorial. El octavo capítulo está dedicado a un análisis particular a nivel ambiental y étnico. Finalmente, se presentan las conclusiones.

² Iniciativas privadas o gremiales también han buscado reconocer las dinámicas territoriales como, por ejemplo, el índice departamental de competitividad diseñado por el Consejo Privado de Competitividad.

³ Categorías de la Ley 617 de 2000.

II. Contexto y antecedentes

La Constitución Política de 1991 definió a Colombia como un estado unitario, organizado en forma descentralizada, con autonomía de las ET para cumplir las competencias asignadas. El proceso de descentralización se ha orientado a encontrar el equilibrio adecuado entre la coordinación central y la autonomía local, la equidad en la distribución de los recursos y una mayor eficiencia en el gasto público, asignando a las ET responsabilidades directas en la prestación de servicios y bienes públicos a la ciudadanía.

Desde la concepción del modelo de descentralización, en la Constitución se planteó la posibilidad de diferenciar los departamentos⁴ y los municipios⁵, para que no todos tengan el mismo marco de competencias recursos, estructuras y modelos de gestión. El propósito de lo anterior es mejorar la capacidad de respuesta del Estado en la provisión de bienes y servicios sociales, al reconocer las diferentes realidades territoriales (Perea & Delúquez, 2020).

En virtud de la Constitución, hasta el momento la categorización referente de las ET es la correspondiente a la Ley 617 de 2000⁶, que planteó una categorización para contribuir al saneamiento fiscal pero nunca tuvo por objeto que las categorías fueran el soporte para decisiones de avance de la descentralización.

En ese contexto y de acuerdo con los criterios de categorización de la Ley 617 de 2000, los departamentos se organizan en cinco categorías y los municipios en siete incluyendo una especial en ambos casos. Para los municipios se identifica una distribución que agrupa al 86% de estos en la categoría 6, lo cual equivale a 952 de los 1.102 municipios⁷, sin embargo, no resulta adecuado afirmar que 952 municipios compartan características y entornos similares, por lo que se desconocen entonces sus particularidades. A su vez, aunque se ve una distribución más homogénea para el caso de los departamentos, resulta extraño ver a Quindío y Chocó en una misma categoría, así como a Sucre y Casanare.

De hecho, las ET son altamente heterogéneas y presentan unas condiciones muy disímiles en términos de desarrollo económico, social, y en sus capacidades administrativas y fiscales, evidentes en las disparidades de desarrollo económico y en el acceso a bienes y servicios, encontrando que la persistente heterogeneidad en las capacidades de los gobiernos regionales y locales hace que subsistan o se profundicen las brechas. Colombia muestra uno de los niveles más altos de desigualdad regional en términos de ingresos (Banco Mundial, 2021).

⁴ Artículo 302.

⁵ Artículo 320.

⁶ Sin desconocer otras normas concordantes como la Ley 2082 de 2021 “Por medio de la cual se crea la categoría municipal de ciudades capitales”, entre otras normas.

⁷ Según resultados de categorización de la vigencia 2023

Estas brechas son más evidentes entre las ciudades y las zonas rurales, existiendo una relación significativa entre el nivel de urbanidad-ruralidad y las condiciones de vida de la población, encontrando que los municipios más rurales tienen mayores dificultades para mejorar su desempeño en términos de bienestar social. Lo anterior, teniendo en cuenta que el mayor o menor grado de ruralidad de los municipios colombianos es importante para el desarrollo humano por varias razones: la mayor densidad poblacional facilita la consolidación de la demanda y del mercado interno; la cercanía reduce los costos de transporte de los factores productivos, y la “magia” de las vecindades crea economías de escala que permiten pagar salarios más altos y generar procesos endógenos que aumentan el ingreso y las oportunidades para las personas (Marshall, 1920, citado en PNUD, 2011). Cuando las distancias son mayores, la convergencia es más difícil (PNUD, 2011).

En este contexto, en las bases del PND 2022-2026 se definió la necesidad de fortalecer las capacidades de los gobiernos para la gobernanza territorial, para lo cual se planteó la tarea de definir una metodología para identificar tipologías de ET, a partir del reconocimiento de sus capacidades por medio de “indicadores demográficos, financieros, económicos, fiscales, institucionales, ambientales, sociales, culturales, étnicos, entre otros” (DNP, 2023, pág. 51), teniendo en cuenta, los preceptos constitucionales sobre diversificación territorial, así como, institucionalizar el uso de las mediciones de desempeño de las ET para la focalización de asistencia técnica.

III. Marco Conceptual

Marco Teórico

El modelo de descentralización parte de la premisa que, una mayor autonomía de gestión de los gobiernos más cercanos al ciudadano y al territorio propicia el goce efectivo de los derechos definidos por la Constitución (RIMISP & UrbanPro, 2023). En otras palabras, el objetivo de la descentralización es garantizar que una región pueda llevar a cabo las funciones centrales del gobierno dentro de los estándares especificados (DNP, 2002).

Sin embargo, la descentralización implica una serie de compensaciones que deben considerarse. La experiencia de los países de la OCDE muestra que no existe un diseño óptimo de sistemas de gobernanza multinivel y marcos de descentralización. Sus resultados dependen significativamente de la forma en que se diseña e implementa el proceso, de la capacidad subnacional adecuada y de la calidad de las intervenciones de gobernanza multinivel (OCDE, 2019). Lo que quiere decir, es que es necesario adaptar los sistemas de gobernanza multinivel a las especificidades de cada territorio⁸.

A su vez, el PND 2022-2026 propone que las transformaciones se realicen teniendo como punto de partida el territorio y su comprensión sobre las dinámicas económicas, sociales y culturales, poniendo en primer plano la interacción entre el campo y la ciudad. No es posible que territorios tan ricos tengan poblaciones tan pobres. Lo que se busca es reducir las brechas sociales y económicas entre hogares y regiones con un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios (DNP, 2023). Uno de los aspectos que motiva a la geografía económica es la distribución desigual que tienen las actividades productivas en el espacio. Lo que se observa son regiones o localidades densamente pobladas, con una importante actividad económica y unos indicadores de desarrollo por encima del promedio del país; mientras otras áreas, urbanas o rurales, se mantienen con poca participación en la actividad económica nacional, poca población y el rezago en sus indicadores de desarrollo (Galvis, Meisel, & Perez, 2008).

La inequidad regional es una expresión de la falta de convergencia, entendiendo esta como la disminución de las diferencias o la reducción de brechas entre las capacidades y oportunidades de la gente que vive en el campo y la que vive en la ciudad (PNUD, 2011). La literatura económica ha estudiado si las brechas regionales tienden a reducirse en el tiempo, es decir, si ha existido lo que se conoce como convergencia. Cuando las brechas se reducen, se argumenta que las

⁸ La descentralización asimétrica es una alternativa, quizás más flexible de abordar al menos algunas de las ventajas y desventajas de la descentralización. Se da cuando los gobiernos en el mismo nivel de gobierno subnacional tienen diferentes poderes políticos, administrativos o fiscales, y ocurre frecuentemente en tres niveles: regional, metropolitano y local. (OCDE, 2019).

regiones se encuentran convergiendo; si se amplían, están en un proceso de divergencia. (Galvis, Galvis, & Wilfried, 2017).

En este contexto, el PND incluyó la convergencia regional como una de las cinco transformaciones. Los cambios para lograr la convergencia regional deben ir acompañados de una reconstrucción del tejido social y el fortalecimiento institucional, a través de la integración intrarregional (intraurbana, urbano-rural, subregional)⁹ y la integración interregional y con el mundo (productividad, competitividad e innovación). Lo anterior, implica fortalecer y consolidar vínculos espaciales y poblacionales, a diferentes escalas. En este sentido, el fortalecimiento institucional se considera el motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía (DNP, 2023).

Las instituciones del orden nacional y territorial tienen que modernizarse bajo un modelo de gobernanza descentralizado que promueva transformaciones encaminadas a establecer marcos normativos y arreglos institucionales, sistemas de gestión de recursos, que sean eficaces y transparentes. Se ha evidenciado que uno de los factores que contribuyen a mejorar las condiciones de la autonomía de las ET es la generación y fortalecimiento de capacidades institucionales que habilitan a los municipios y departamentos para cumplir con efectividad las competencias y funciones que les otorga la Constitución y la Ley (CONPES, 2022, pág. 3).

En el marco de la Nueva Gestión Pública (NGP), la necesidad de tener una medida de reconocimiento del valor público como forma de medición de aportes al bienestar colectivo y social, introdujo el concepto de capacidad como una aproximación para entender el rol, el desempeño y los aportes de organizaciones públicas. La capacidad de las ET tiene que ver con las habilidades individuales, organizacionales e institucionales, para identificar necesidades y tomar decisiones que den soluciones efectivas y apoyen al desarrollo de su territorio de manera sostenida en el tiempo (CONPES, 2022, pág. 20). Se entiende que las capacidades de los organismos o administradores públicos incluyen tres ejes: capacidades financieras, materiales y humanas (Moore, 1995).

A su vez, la Asistencia Técnica Territorial - ATT¹⁰ reconoce que hay grupos poblacionales heterogéneos, diversos y, por consiguiente, con necesidades distintas. Por eso, considera imperioso tener en cuenta tres elementos fundamentales para la instalación de capacidades: (i) capital humano; (ii) capital

⁹ i) El desarrollo de ciudades más sostenibles, compactas y equitativas; ii) la consolidación de modelos de desarrollo supramunicipales que fortalezcan los vínculos territoriales y aprovechen las economías de escala; iii) la construcción de hábitats integrales; iv) la realidad ecosistémica y de ordenamiento territorial alrededor del agua (DNP, 2023).

¹⁰ La ATT, en el marco de la política, es un medio por el cual, a partir de la caracterización de las necesidades de las ET, se territorializan políticas, planes, programas, proyectos, metodologías, instrumentos y herramientas direccionadas a crear y desarrollar capacidades, con acciones sistemáticas, articuladas, sinérgicas y lógicas que generen valor público.

relacional, y (iii) capital estructural, para una política diferenciada, compartida, homologable, adaptable y eficiente (CONPES, 2022, pág. 20). Sin embargo, es importante reconocer que también hay brechas de capacidades, entendida como: una serie de condiciones que limitan no solo la eficiencia de los gobiernos subnacionales en materia administrativa, sino como un factor que históricamente ha condicionado el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en todo el territorio nacional (CONPES, 2022, pág. 3). Estos factores, son los que se buscan comprender al situar como punto de partida el territorio y las dinámicas económicas, sociales y culturales que se relacionan con su situación geográfica. La presente tipología se centra en el reconocimiento de las capacidades de las ET y el reconocimiento de su situación geográfica.

Marco Normativo

La Constitución incluyó en sus disposiciones la distinción entre niveles de gobierno, reconociendo la heterogeneidad del país con el propósito de definir el ordenamiento territorial del país y la distribución de competencias y recursos.

ARTICULO 302°—La ley podrá establecer para uno o varios departamentos diversas capacidades y competencias de gestión administrativa y fiscal distintas a las señaladas para ellos en la Constitución, en atención a la necesidad de mejorar la administración o la prestación de los servicios públicos de acuerdo con su población, recursos económicos y naturales y circunstancias sociales, culturales y ecológicas. En desarrollo de lo anterior, la ley podrá delegar, a uno o varios departamentos, atribuciones propias de los organismos o entidades públicas nacionales.

Y respecto a los municipios señala:

ARTICULO 320°—La ley podrá establecer categorías de municipios de acuerdo con su población, recursos fiscales, importancia económica y situación geográfica, y señalar distinto régimen para su organización, Gobierno y administración

En la actualidad la caracterización de los departamentos, distritos y municipios responde a las disposiciones de la Ley 617 de 2000, que modificó la norma que regula la organización y el funcionamiento de los municipios (Ley 136 de 1994) estableciendo que, para definir los distintos regímenes de su organización, gobierno y administración, los distritos y municipios se clasifican de acuerdo con su población e ingresos corrientes de libre destinación. Aunque esta clasificación se intentó modificar a través de la Ley 1551 de 2012, que incluyó un criterio de importancia económica, hoy en día rige la modificación hecha a través del Decreto Ley 2106 de 2019 que mantuvo los criterios de la Ley 617 de 2000.

El presente ejercicio de tipologías pretende dar cumplimiento al artículo 40 de la Ley 2294 de 2023 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida":

ARTÍCULO 40°. METODOLOGÍA ORIENTADA AL RECONOCIMIENTO DE CAPACIDADES. En el marco de la implementación de un modelo de descentralización diferencial, el Gobierno nacional, a través del Departamento Nacional de Planeación desarrollará una metodología para la identificación de tipologías de las entidades territoriales y los esquemas asociativos territoriales, orientada al reconocimiento de capacidades.

PARÁGRAFO PRIMERO. La tipología que adopte el Departamento Nacional de Planeación, conforme con la metodología indicada, será insumo para la focalización de políticas públicas y de asistencia técnica diferenciada por parte del Gobierno nacional, la asunción de competencias y demás aspectos previstos en las normas vigentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El cálculo de las tipologías establecidas en desarrollo de la metodología a que se refiere el presente artículo se realizará anualmente por parte del Departamento Nacional de Planeación antes del 31 de octubre con efectos en la vigencia fiscal siguiente. La metodología a que se refiere el presente artículo será expedida dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley y deberá contener el cálculo de la tipología para la vigencia 2024.

PARÁGRAFO TERCERO. Las tipologías de que trata el presente artículo no reemplazan las categorías definidas en la Ley 617 de 2000 y demás normas concordantes, en lo relacionado con la racionalización del gasto público”.

En este sentido, el DNP expidió la Resolución No. 0005 de 2024, el 2 de enero de ese año, "Por la cual se adopta la metodología para la identificación de tipologías de entidades territoriales orientada al reconocimiento de capacidades y se determinan las tipologías para la vigencia 2024". Teniendo en cuenta la metodología indicada, se realiza el cálculo de las tipologías correspondientes a la vigencia 2025.

IV. Metodología de cálculo: Tipologías de Entidades Territoriales

Las tipologías para el reconocimiento de capacidades de las ET para la vigencia 2025, se calculan siguiendo la metodología dispuesta en la Resolución No. 0005 de 2024. A continuación, se relacionan las variables utilizadas y su procesamiento, así como el procedimiento de cálculo y las presiones metodológicas respecto a la vigencia anterior.

Variables

La metodología adoptada identificó el Índice de Desempeño Fiscal (IDF) y el Índice de Desempeño Institucional (IDI) como las variables existentes más representativas relacionadas con las capacidades de las ET, entendidas como las entidades político– administrativas públicas del orden territorial. De esta manera, estos dos índices constituyen las variables principales de esta metodología, agrupadas en una sola para crear un Índice de Capacidades y sintetizar el análisis. Adicionalmente, este índice pasa por un proceso de ajuste por medio de un ponderador, constituido por la combinación del nivel de capacidades y, las densidades y las distancias de las ET a municipios grandes. El ponderador se construye después de comprobar la hipótesis de que la combinación de distancias y densidades tiene una relación directa con otras dimensiones como la capacidad fiscal y administrativa de los municipios, por medio de análisis estadísticos y econométricos sencillos.

A continuación, se describen las variables utilizadas¹¹:

Índice de Desempeño Fiscal (IDF)

El IDF es una medición anual del desempeño de la gestión financiera de las ET calculada por el DNP con periodicidad anual y de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley 617 de 2000. Su objetivo es identificar buenas prácticas en el manejo de las finanzas públicas y fortalecer la asistencia técnica territorial.

Se analizan los siguientes componentes:

- i) Autofinanciación de los gastos de funcionamiento. ii) Respaldo del servicio de la deuda. iii) Dependencia de las transferencias de la Nación y Regalías. iv) Generación de Recursos Propios. v) Magnitud de la Inversión. vi) Capacidad de Ahorro.

Con el objetivo de mitigar la variabilidad anual y hacer más robusto el cálculo, se toma el promedio móvil de los últimos cuatro años con información disponible.

Índice de Desempeño Institucional (IDI)

El IDI es una operación estadística calculada por el Departamento Administrativo para la Función Pública (DAFP), y mide anualmente la gestión y el desempeño de las ET, proporcionando información para la toma de decisiones en materia de gestión. Se compone de siete dimensiones:

¹¹ Para mayor detalle se puede remitir al anexo 2: diccionario de datos.

i) Talento Humano. ii) Direccionamiento Estratégico y Planeación. iii) Gestión para Resultados con Valores. iv) Evaluación de Resultados. v) Información y Comunicación. vi) Gestión del conocimiento. vii) Control Interno.

Al igual que el IDF, para el IDI se toma el promedio móvil de los últimos cuatro años con información disponible.

Índice de Distancias y Densidades (IDD)

El Índice de Distancias y Densidades utilizado corresponde a una actualización de la metodología planteada en el Informe Nacional de Desarrollo Humano del 2011 publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD¹², usando la siguiente fórmula:

$$IDD_m = Ln \left(\frac{\overline{Distancia}}{Densidad^2} \right)$$

donde,

- m son los municipios
- $\overline{Distancia}$ es la distancia promedio del municipio m a los municipios grandes

- **Distancia promedio a los municipios grandes:** la variable de distancias corresponde a **tiempos de viaje** reales en minutos, medido para cada uno de los municipios del país hasta el municipio más cercano de cada una de las cuatro categorías descritas a continuación, identificadas por medio de las proyecciones poblacionales DANE del año 2023. El valor final de esta variable¹³ es el promedio de los cuatro resultados de los tiempos de viaje obtenidos por municipio.

- A. 100.000 a 200.000 habitantes
- B. 200.001 a 400.000 habitantes
- C. 400.001 a 1.000.000 habitantes
- D. Mayor a 1.000.000 habitantes

¹² En el documento lo llaman Índice de Ruralidad (IR).

¹³ Algunos municipios no tienen información de tiempos de viaje, ya sea porque no se logró calcular o porque su único acceso es fluvial o aéreo. En estos casos, se asignó el valor más alto de la serie municipal. Los municipios a los que se hace referencia son: Providencia (San Andrés), Leticia (Amazonas), Montebello (Antioquia), Puerto Nariño (Amazonas), Magüi (Nariño), Labateca (Norte De Santander), Inírida, Barrancominas (Guainía).

- **Densidad poblacional (personas/km²):** Se tomó la información de las proyecciones poblacionales DANE para el año 2023¹⁴.

Es importante señalar que la metodología del IDD es aplicada a nivel municipal, y que para el nivel departamental se tomó el promedio del índice de los municipios que conforman el departamento. Lo anterior, dado que no es de mayor relevancia medir las distancias entre departamentos al constituir territorios tan amplios y con una pronunciada heterogeneidad de conectividad física al interior de estos.

Procesamiento de variables

En la siguiente tabla se especifica cómo se realizó el cálculo del Índice de Capacidades, usando el Índice de Desempeño Institucional y el Índice de Desempeño Fiscal. Se incluye la interpretación, el año y la fuente de información.

Tabla 1. Diccionario de variables

Indicador	Cálculo	Variables	Interpretación	Año	Fuente
Índice de capacidades (IC) ¹⁵	$IC = \frac{IDI_x + IDF_x}{2}$	IDI: Índice de Desempeño Institucional IDF: Índice de Desempeño Fiscal. X: Promedio móvil de los últimos 4 años con información disponible (2020, 2021, 2022, 2023).	El IDI y el IDF tienen una escala de 0 a 100, donde 100 es la mejor calificación de capacidad institucional y fiscal respectivamente. Por lo anterior, el índice de capacidades (IC), indica que entre más alto sea, mejor capacidad.	2020-2023	Función Pública DNP
Índice de Distancias y Densidades (IDD)	$Ln \left(\frac{Distancia}{Densidad^2} \right)$	Distancia real (en minutos): promedio de las cuatro distancias obtenidas al municipio grande más cercano de las categorías definidas. Densidades: población 2023/área total municipal	El IDD tiene una escala de 0 a 100, donde 100 significa que los municipios están más alejados y son menos densos, o lo que es lo mismo, son más rurales. Nota: La escala resulta de la estandarización ¹⁶ de la fórmula presentada.	2023	Elaboración propia con base en la metodología del IDH 2011
Índice de Distancias y Densidades Invertido (IDDr)	$IDDr = \max(IDD) - IDD$	IDDr: Índice de distancias y densidades invertido	El IDDr tiene una escala de 0 a 100, donde 0 significa que los municipios están más alejados y son menos densos, o lo que es lo mismo, son más rurales.	2023	Elaboración propia con base en la metodología del IDH 2011

Fuente: Elaboración propia

¹⁴ Si bien, las proyecciones poblacionales DANE tienen información hasta el año 2035, se decidió tomar los datos del 2023, teniendo en cuenta que las variables incluidas dentro de la metodología (IDF e IDI) tienen este corte.

¹⁵ El municipio Nuevo Belén de Bajirá (Chocó) creado a partir del Decreto 0284 del 26 de diciembre de 2023 y de la Ordenanza No. 180 del 27 de junio de 2023, al ser un municipio recientemente constituido, no cuenta con datos para IDI e IDF, por lo que no se encuentra incluido dentro de las tipologías para la vigencia 2025.

¹⁶ Se utiliza la siguiente ecuación: $z = \frac{x - \min(x)}{\max(x) - \min(x)}$

Procedimiento

La metodología para la identificación de tipologías orientada al reconocimiento de capacidades consta de tres (3) pasos:

1. Identificación de municipios que deben estar en una tipología especial:

Partiendo de que hay ciudades en Colombia que no son comparables, se comienza reconociendo la singularidad de Bogotá, después de las ciudades grandes (Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Cali y Medellín), y por último de los centros de aglomeración identificados en el sistema de ciudades¹⁷ (Armenia, Tunja, Manizales, Pereira, Cúcuta, Villavicencio, Pasto, Rionegro, Girardot, Sogamoso, Duitama y Tuluá)¹⁸.

Lo anterior, considerando que estas ciudades tienen una convergencia que está estrechamente relacionada con la productividad, competitividad e innovación en los territorios. De acuerdo con el crecimiento económico de estos municipios y su ubicación dentro del Sistema de Ciudades, estos se consideran “ciudades funcionales” ya que sus actividades sobrepasan los límites político-administrativos de la ciudad núcleo y desarrollan sus actividades en municipios aledaños (actividades económicas, oferta de vivienda, servicios sociales, ambientales, culturales o administrativos). Es decir, atienden regiones muy diversas y juegan roles diferenciados en el desarrollo económico del territorio, brindando calidad de vida a sus habitantes (DNP, 2014).

2. Creación de un ponderador: Partiendo de la relación que existe entre las capacidades de las ET y su situación geográfica, se crea un ponderador de ajuste por cada categoría del IDDr, para los 1.084 municipios que no se incluyen en alguna de las tipologías especiales.

Es importante mencionar que en el IDDr se determinaron cinco categorías a nivel municipal y distrital, y tres a nivel departamental (ver anexo 1), usando la técnica de Cortes Naturales de Jenks o intervalos naturales, el cual se refieren a un método de clasificación de datos o identificación de intervalos en estadística y análisis geoespacial, permitiendo dividir los datos en intervalos que minimicen la varianza dentro de cada categoría y maximicen la varianza entre las categorías.

Así, teniendo en cuenta que existe una relación inversa entre capacidades y el índice de distancias y densidades, se determina el siguiente ponderador

¹⁷ Actualmente el DNP, se encuentra realizando la actualización del Sistema de Ciudades. Cuando se tengan los resultados definitivos se procederá con la actualización correspondiente de la metodología

¹⁸ Los municipios señalados anteriormente, se excluyen del ejercicio de agrupación y se les atribuyen tipologías especiales. No obstante, es importante señalar que se realizaron pruebas para determinar si correspondía con la realidad de sus resultados y no se presentaron incongruencias.

por categoría, en el cual se identifica que cuando la distancia es menor y la capacidad mayor, el valor del ponderador incrementa.

$$Ponderador_j = \left(\frac{\overline{IDDr_j}}{\overline{IC_j}} \right)$$

donde,

- j es la categoría del IDDr definida por cortes naturales de jenks
- $\overline{IDDr_j}$ es el promedio del IDDr de los municipios que están dentro de la categoría j
- $\overline{IC_j}$ es el promedio del índice de capacidades de los municipios que están dentro de la categoría j

En las siguientes tablas se muestran los ponderadores para los municipios y departamentos. De esta manera, cada ET tendrá un ponderador dependiendo la categoría del IDDr en la que se encuentre.

Municipios:

Tabla 2. Ponderador de distancias y densidades municipal

Categoría IDDr	Ponderador 2025
1	1,12
2	0,97
3	0,82
4	0,65
5	0,36

Fuente: Elaboración propia

El ponderador indica que los municipios que se encuentran en la categoría 1 del IDDr son aquellos menos distantes con altas densidades y mayores capacidades fiscales y administrativas. En caso contrario, está la categoría 5 que presentan los territorios más distantes, con bajas densidades (es decir, más ruralidad) y menores capacidades fiscales y administrativas.

Departamentos:

Tabla 3. Ponderador de distancias y densidades departamental

Categoría IDDr	Ponderador 2025
1	0,65
2	0,42
3	0,06

Fuente: Elaboración propia

En el caso de los departamentos, en la categoría 1 se encuentran los departamentos con los municipios que en promedio son menos distantes y con altas densidades, y a su vez sus gobernaciones tienen buenas capacidades fiscales y administrativas. En contraste se encuentran los departamentos de la categoría 3, con los municipios que en promedio son más distantes y menos densos (mayor ruralidad) y sus gobernaciones tienen bajas puntajes en capacidades.

- 3. Tipología:** Se calcula el “índice de capacidades ponderado” para los municipios y departamentos por medio de la siguiente formula:

$$Capacidades_pond_m = Índice\ capacidades_m * ponderador_j$$

donde,

- m son los municipios y departamentos
- j son las categorías de la variable del IDD

Para facilitar la lectura y la interpretación, el índice se escaló a valores entre 0 y 100, es decir, se realizó un proceso de estandarización¹⁹, en donde los valores cercanos a 100 indican mayores capacidades administrativas y fiscales. Finalmente, los datos obtenidos por ET se agrupan estadísticamente por medio de Cortes Naturales de Jenks, para obtener las tipologías.

Precisiones metodológicas respecto a la vigencia anterior

- **Periodicidad:** Para la vigencia 2024, la información de las variables IDF e IDI correspondían a los años 2018 al 2021. Para la vigencia 2025, la información corresponde al periodo entre 2020 y 2023.
- **Variables:**
 - IDF: El DNP define los criterios de evaluación, establece la metodología y calcula el IDF. En este sentido, en el año 2019 el DNP implementó una prueba piloto que ajustó la metodología, lo que permitió introducir mejoras en los indicadores de análisis, reorganización de la información en dos componentes y además la modificación de los rangos de calificación. Hasta los resultados de la vigencia 2022, era posible consultar el cálculo del índice bajo la metodología anterior, esto con fines estadísticos y de análisis comparativos.

¹⁹ Se utiliza la siguiente ecuación: $z = \frac{x - \text{Min}(x)}{\text{Max}(x) - \text{Min}(x)}$

- En este contexto, es importante señalar que para el cálculo de las tipologías de la vigencia 2024 se utilizó la información del IDF basada en la metodología anterior, teniendo en cuenta que no se contaba con información completa obtenida con la nueva metodología para los años de interés (2018 a 2021). En contraste, para las tipologías de la vigencia 2025, se emplearon los datos generados bajo la nueva metodología, al disponerse de información completa de los cuatro años consecutivos requeridos (2020 a 2023).
- IDI: El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) define la metodología y realiza el cálculo del IDI. De acuerdo con lo informado por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del, en el año 2022 se realizó un cambio a la metodología de del cálculo del índice, pero manteniendo las preguntas y los formularios, es decir, que, desde el punto de vista cualitativo y conceptual, el modelo de medición se ha mantenido. Por esta razón y teniendo en cuenta que la información requerida para el cálculo del índice de capacidades corresponde a cuatro vigencias consecutivas y que no se realiza comparación directa entre los resultados, el IDI sigue haciendo parte de la metodología de tipologías establecida.
- IDD: para la vigencia 2024 los tiempos de viaje se obtuvieron de la información compartida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de la "Caracterización de Tipologías de las Direcciones Territoriales de Salud" (2023). Para la vigencia 2025, desde la Dirección de Descentralización y Fortalecimiento Fiscal (DDFF) del DNP, se realizó directamente la obtención de los tiempos de viaje utilizando el sistema libre, independiente y gratuito Open Source Routing Machine (OSRM), basado en los datos de Open Street Map (OSM). Es importante resaltar que los tiempos de viaje descargados corresponden a tiempos por carretera y que la información no tiene en cuenta los accesos por vía fluvial o aérea. En los casos en los que no se dispone de datos de OSM, se asume que el tiempo de viaje a estos municipios es equivalente al mayor tiempo promedio calculado entre ciudades, según la información proporcionada por OSM.

Adicionalmente es importante indicar que como se mostró en la sección de "variables" este índice calcula los tiempos de viaje a cuatro tipos de municipios clasificados por su alto nivel poblacional. En este sentido, la clasificación es la siguiente:

A. 100.000 a 200.000 habitantes: 39 ciudades²⁰

²⁰ Apartadó, Turbo, Malambo, Sabanalarga (Atlántico), Turbaco, Magangué (Bolívar), Tunja, Sogamoso, Duitama (Boyacá), Florencia (Caquetá), Yopal (Casanare), Santander De Quilichao (Cauca), Aguachica

B. 200.001 a 400.000 habitantes: 15 ciudades²¹

C. 400.001 a 1.000.000 habitantes: 13 ciudades²²

D. Mayor a 1.000.000 habitantes: 5²³

Para los cálculos correspondientes a la vigencia 2024, la ciudad de Cartagena tenía una población de 904.664 habitantes, lo que la ubicaba en la categoría de ciudades con población entre 400.001 y 1.000.000 de habitantes. Para la vigencia 2025, el DANE estima que la población de Cartagena en 2023 es de 1.052.015 habitantes, lo que la sitúa en la categoría de ciudades con más de 1.000.000 de habitantes.

(Cesar), Quibdó (Choco), Cereté, Sahagún, Lórica (Córdoba), Chía, Funza, Mosquera, Madrid, Facatativá, Girardot, Fusagasugá, Zipaquirá (Cundinamarca), Uribe (Guajira), Pitalito (Huila), Ciénaga (Magdalena), Ipiales (Nariño), Villa Del Rosario, Los Patios, Ocaña, (Norte De Santander), Piedecuesta, Girón Santander (Santander), Cartago, Yumbo, Jamundí, Guadalajara De Buga (Valle Del Cauca).

²¹ Itagüí, Envigado (Antioquia), Popayán (Cauca), Maicao, Riohacha (Guajira), Neiva (Huila), San Andrés de Tumaco (Nariño), Armenia (Quindío), Dosquebradas (Risaralda), Floridablanca, Barrancabermeja (Santander), Sincelejo (Sucre), Palmira, Tuluá, Buenaventura (Valle Del Cauca)

²² Bello (Antioquia), Soledad (Atlántico), Manizales (Caldas), Valledupar (Cesar), Montería (Córdoba), Soacha (Cundinamarca), Santa Marta (Magdalena), Villavicencio (Meta), Pasto (Nariño), Cúcuta (Norte De Santander), Pereira (Risaralda), Bucaramanga (Santander), Ibagué (Tolima)

²³ Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla, Cartagena

V. Resultados de las Tipologías para la vigencia 2025

Tipologías municipales y distritales

Al realizar los cálculos según la metodología establecida, se determinó que los 1.102 municipios se distribuyen en ocho tipologías, caracterizadas por una relativa homogeneidad dentro de cada grupo y diferencias significativas entre ellos. No se incluye el municipio Nuevo Belén de Bajirá (Chocó), creado mediante el Decreto 0284 del 26 de diciembre de 2023 y la Ordenanza No. 180 del 27 de junio de 2023, segregado del municipio de Riosucio (Chocó); esto debido a que al momento del cálculo de las tipologías para la vigencia 2025 no se cuenta con información de los indicadores requeridos. Se prevé la inclusión de este municipio en las tipologías una vez se disponga de los datos.

Es importante destacar que las tres primeras tipologías agrupan municipios que no son comparables debido a su nivel de desarrollo, dinámica económica y relevancia en sus respectivas regiones. Las otras cinco tipologías incluyen el resto de los municipios, seleccionándose este número de grupos con el fin de garantizar una diferenciación adecuada (ver anexo 1).

Tabla 4. Resultados de tipologías municipales y distritales

Tipología	No. municipios y distritos	Índice de capacidades ponderado (Promedio)
Bogotá	1	-
Ciudades grandes	5	-
Centro aglomeración	12	-
1	77	0.74
2	236	0.54
3	366	0.42
4	338	0.29
5	67	0.09
Nuevo Belén de Bajirá	1	N.D.
Total general	1103	0.41

Fuente: Elaboración propia

Tipología 1: Compuesto por 77 municipios, caracterizados por tener en promedio los más altos niveles de capacidades fiscales y administrativas, y al mismo tiempo son los municipios mejores conectados y más densos.

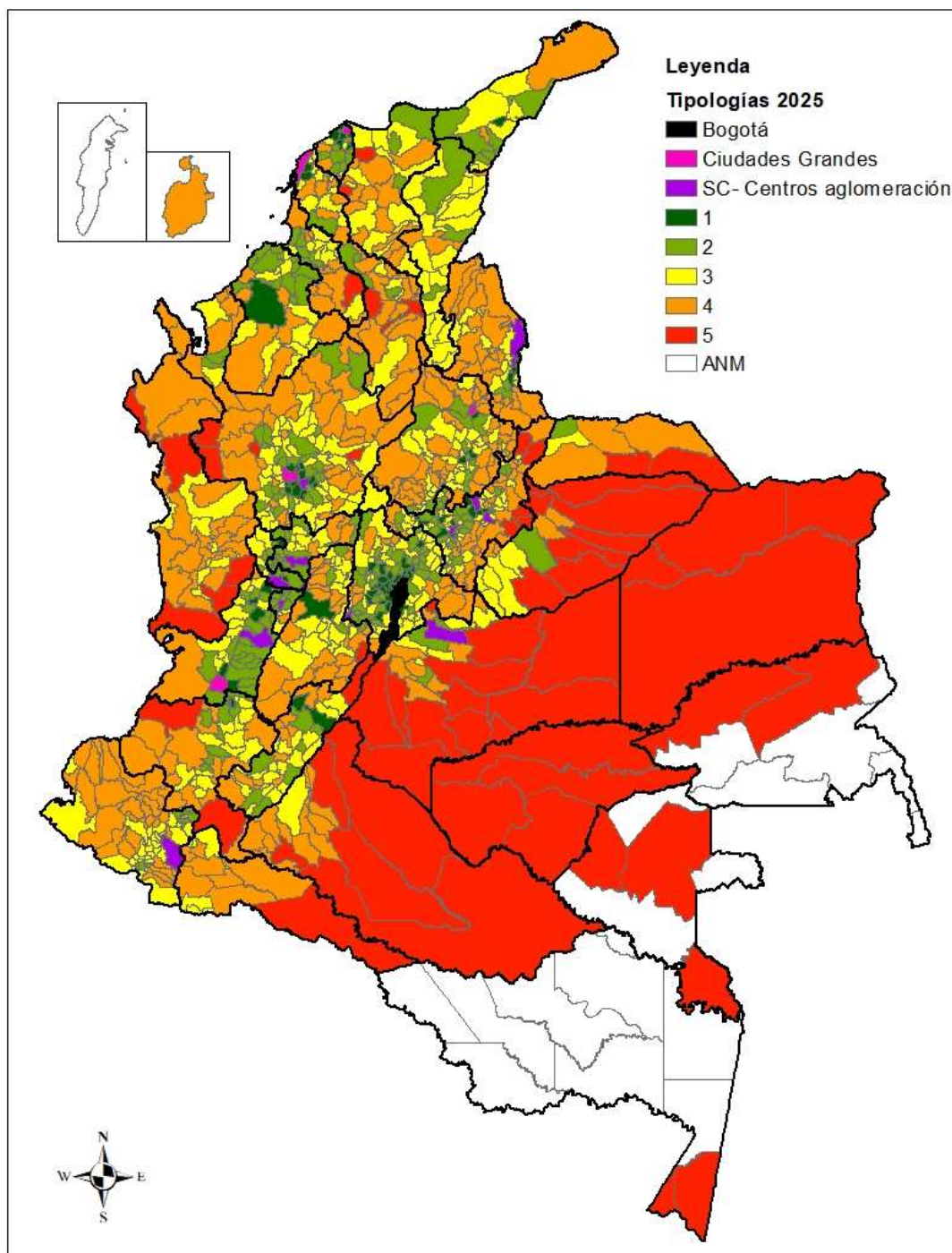
Tipología 2: Compuesto por 236 municipios. Tienen niveles intermedios-altos de capacidad fiscal y administrativa, y de conectividad y densidad.

Tipología 3: Compuesto por 366 municipios. Tienen niveles intermedios de capacidad fiscal y administrativa, y de conectividad y densidad.

Tipología 4. Compuesto por 338 municipios. Tienen niveles intermedios- bajos de capacidad administrativa y fiscal y de conectividad y densidad.

Tipología 5: Compuesto por 67 municipios. Tienen los más bajos niveles de capacidad administrativa y fiscal, al mismo tiempo son los municipios más desconectados y menos densos, es decir, los más rurales.

Ilustración 1. Mapa de tipologías 2025 municipal y distrital²⁴



Fuente: Elaboración propia

²⁴ En la cartografía del presente documento no se encuentra Nuevo Belén de Bajirá, teniendo en cuenta que el IGAC aún no ha definido de manera oficial el polígono.

Al realizar un análisis de las tipologías municipales por departamento, se encuentra que la mayor proporción de municipios se ubica en la Tipología 3 (33.2%), seguida por la Tipología 4 (30.6%). Esto indica que una gran parte de los territorios enfrentan desafíos en términos de capacidades administrativas y fiscales. Por otra parte, solo el 7% de los municipios se clasifica en la Tipología 1, lo que sugiere que los territorios con las más altas capacidades, mejor conectividad y mayor densidad son excepcionales.

En efecto, una significativa cantidad de departamentos no cuentan con municipios en la Tipología 1, siendo entonces relevante destacar que Atlántico es el departamento que tiene el mayor porcentaje de municipios en esta tipología (30%).

En contraste, en Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada la totalidad de los municipios se ubican en la Tipología 5, y en Casanare, Meta, Caquetá, Chocó, Putumayo, y La Guajira gran parte de estos se encuentran en las Tipologías 4 y 5. Esto indica que los municipios de estos departamentos tienen capacidades fiscales y administrativas bajas, con menor conectividad y densidad, siendo entonces, regiones donde se presentan serias limitaciones administrativas y fiscales, lo cual podría afectar su capacidad para ofrecer servicios públicos de calidad. Esta concentración en las Tipologías 4 y 5 sugiere que se requiere especial atención y apoyo en términos de políticas de fortalecimiento institucional, para reducir las disparidades regionales.

El presente análisis revela una concentración de las capacidades administrativas y fiscales en ciertas regiones, mientras que gran parte del país, especialmente en departamentos más periféricos, enfrenta limitaciones significativas en estas áreas.

Tabla 5. Porcentaje de municipios y distritos por tipologías para cada Departamento

Departamento	Bogotá	CG	CA	1	2	3	4	5	N.D.	Total Dpto.
Amazonas								100%		100%
Guainía								100%		100%
Guaviare								100%		100%
Vaupés								100%		100%
Vichada								100%		100%
Casanare					5%	26%	21%	47%		100%
Meta			3%		10%	17%	28%	41%		100%
San Andrés. Providencia y Santa Catalina							100%			100%
Caquetá						6%	63%	31%		100%
Chocó						19%	61%	16%	3%	100%
Norte De Santander			3%	8%	8%	28%	55%			100%
Bolívar		2%		4%	9%	26%	54%	4%		100%
Putumayo						38%	54%	8%		100%
Tolima				2%	9%	40%	47%	2%		100%

Departamento	Bogotá	CG	CA	1	2	3	4	5	N.D.	Total Dpto.
Santander		1%		5%	14%	34%	46%			100%
Magdalena					10%	40%	43%	7%		100%
Arauca					14%	14%	43%	29%		100%
Sucre					23%	35%	38%	4%		100%
Nariño			2%	2%	16%	42%	39%			100%
Cauca				2%	24%	36%	33%	5%		100%
Antioquia		1%	1%	10%	22%	34%	29%	3%		100%
Boyacá			2%	7%	24%	35%	28%	4%		100%
Huila				3%	19%	49%	27%	3%		100%
Cesar					12%	72%	16%			100%
La Guajira				7%	40%	40%	13%			100%
Cundinamarca			1%	22%	32%	35%	10%			100%
Córdoba				3%	40%	33%	23%			100%
Caldas			4%	4%	52%	26%	15%			100%
Atlántico		4%		30%	39%	17%	9%			100%
Quindío			8%		58%	25%	8%			100%
Valle del Cauca		2%	2%	12%	50%	29%	5%			100%
Risaralda			7%	21%	43%	29%				100%
Bogotá. D.C.	100%									100%
Total tipología	0,1%	0,5%	1,1%	7,0%	21,4%	33,2%	30,6%	6,1%	0,1%	100%

Fuente: Elaboración propia

Tipologías departamentales

Al hacer el análisis departamental se obtiene que los 32 departamentos se agrupan en tres tipologías (ver anexo 1), así:

Tabla 6. Resultados tipologías departamentales

Tipología	No. Departamentos	Índice de capacidades ponderado (promedio)
1	14	0.86
2	9	0.67
3	9	0.22
Total general	32	0.63

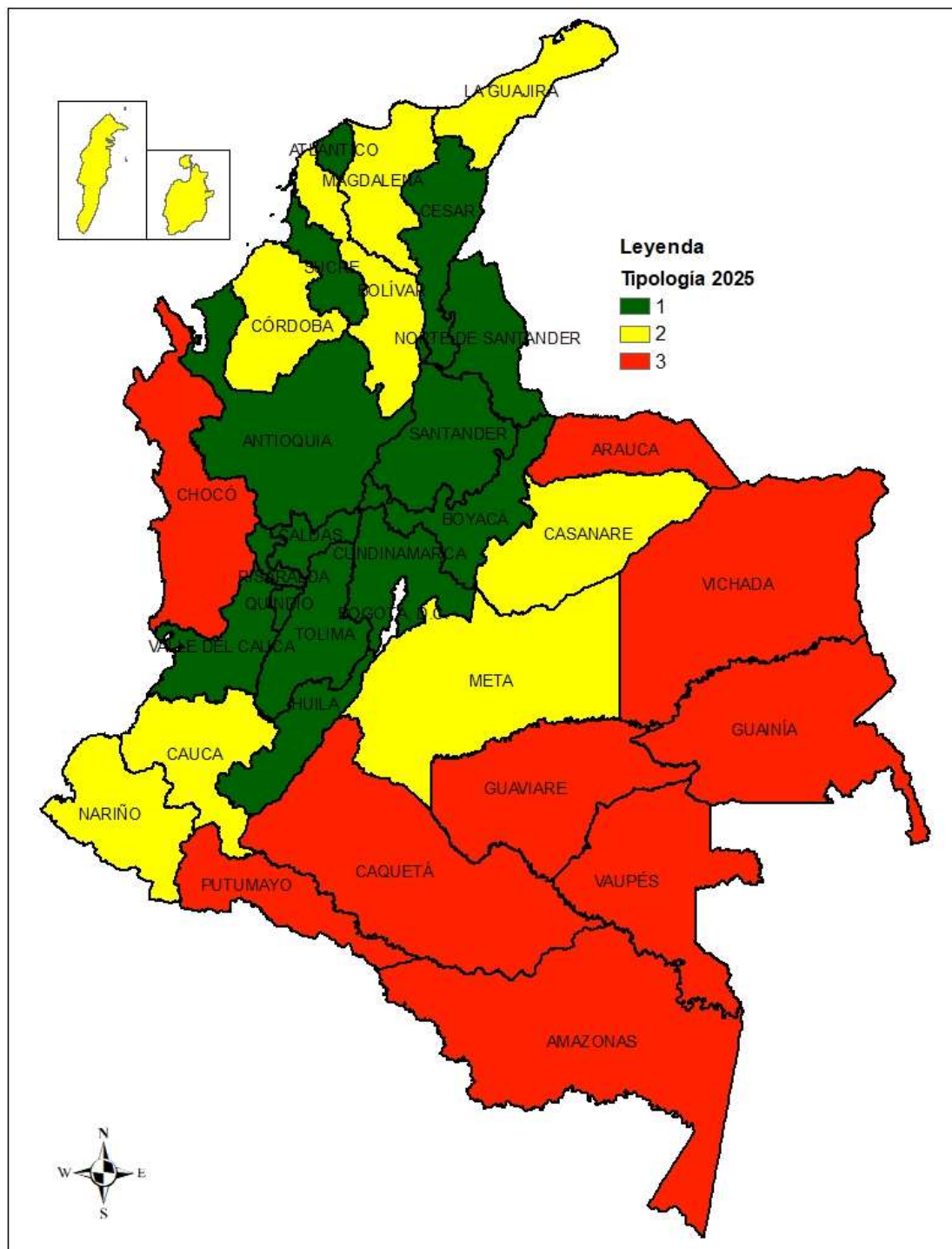
Fuente: Elaboración propia

Tipología 1: Compuesto por 14 departamentos. Tienen los más altos niveles de capacidad fiscal y administrativa, y a su vez son los departamentos que en promedio sus municipios están mejor conectados y son más densos.

Tipología 2: Compuesto por 9 departamentos. Tienen niveles intermedios de capacidad fiscal y administrativa y densidad y distancia.

Tipología 3: Compuesto por 9 departamentos. Se caracterizan porque sus gobernaciones tienen capacidades fiscales y administrativas bajas, y en promedio sus municipios están más desconectados y menos densos (ruralidad).

Ilustración 2. Mapa de tipologías 2025 departamentales



Fuente: Elaboración propia

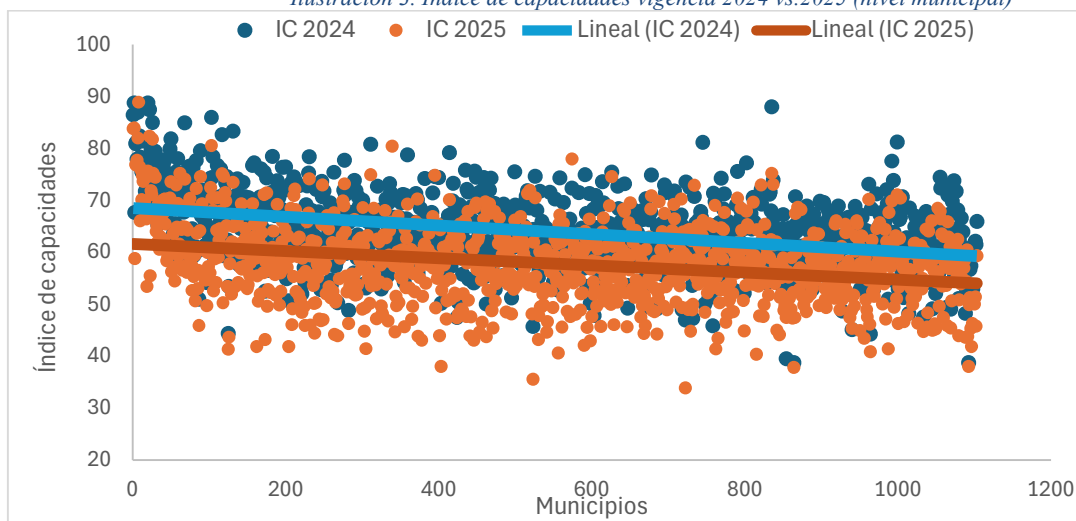
VI. Comparativo con tipologías 2024

Cambios en las variables

Previo a realizar un análisis comparativo de las tipologías de la vigencia 2025 en relación a la vigencia 2024, es importante recordar que la periodicidad de las variables usadas es diferente, y que, además, la metodología de cálculo de estas tuvo modificaciones. En este sentido es importante aclarar que:

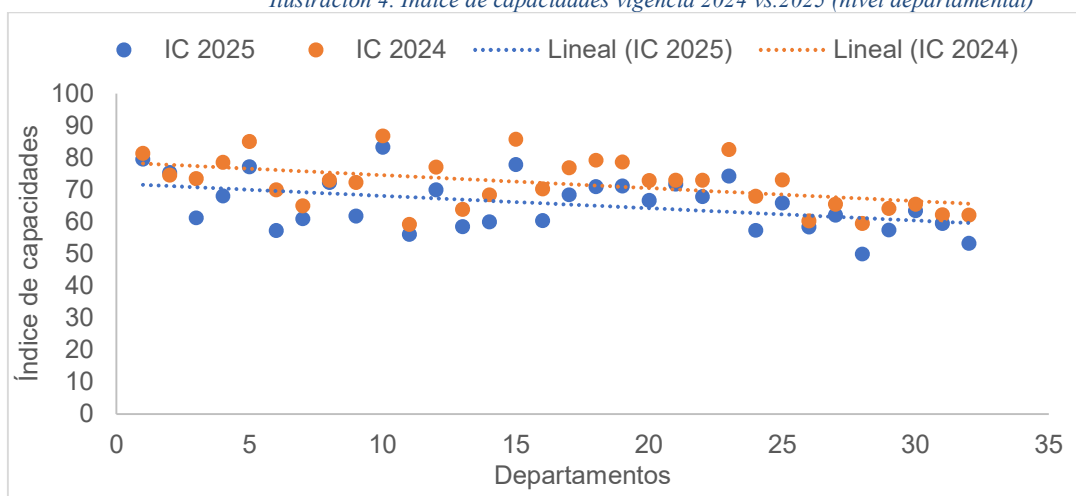
- El índice de capacidades (IC) a nivel municipal y departamental presenta una disminución generalizada respecto al año anterior.

Ilustración 3. Índice de capacidades vigencia 2024 vs.2025 (nivel municipal)



Fuente: Elaboración propia

Ilustración 4. Índice de capacidades vigencia 2024 vs.2025 (nivel departamental)



Fuente: Elaboración propia

- El Índice de densidades y distancias actualizado corrige valores atípicos de tiempos de viaje.

Comparativo de tipologías municipales y distritales

Es pertinente realizar un análisis comparativo entre los resultados de la tipología aplicable en la vigencia 2024 y los obtenidos para la vigencia 2025, con el objetivo de identificar los cambios más significativos que influyen en la agrupación de las ET.

Inicialmente, se observa el número de municipios por tipología en cada una de las vigencias. La tendencia general sugiere que algunos municipios presentan una disminución en sus capacidades fiscales y administrativas, como lo reflejan los descensos en las tipologías 1 y 3 y el notable incremento en la tipología 5. Esto indica que un mayor número de municipios se han desplazado hacia tipologías de menor capacidad fiscal y administrativa, y menor densidad y conectividad lo que podría requerir atención en términos de políticas públicas y asistencia técnica.

Tabla 7. Cantidad de municipios por tipología vigencias 2024 y 2025

Tipología	No. Municipios 2024	No. Municipios 2025	Variación 2025 vs. 2024
Bogotá	1	1	0%
Ciudades grandes	5	5	0%
SC- Centro aglomeración	12	12	0%
1	85	77	-9%
2	235	236	0,4%
3	393	366	-7%
4	318	338	6%
5	53	67	26%
Total	1102	1102	

Fuente: Elaboración propia

Del total de municipios, 269 experimentaron variaciones en su tipología entre 2024 y 2025, representando el 24,4% del país, de los cuales 104 subieron de tipología, en su mayoría gracias a que han fortalecido sus capacidades fiscales y administrativas, y 165 municipios bajaron de tipologías, que en su mayoría han experimentado una disminución de sus capacidades

Tabla 8. Cantidad de municipios con variaciones en su tipología - vigencias 2025 vs. 2024

Variación de tipología	No. Municipios
Suben de tipología	104

Variación de tipología	No. Municipios
Bajan de tipología	165
Total mun. con variaciones	269

Fuente: Elaboración propia

Particularmente, se destacan los municipios que subieron o bajaron dos tipologías, ya que esto representa un cambio sustancial. El municipio de Altos del Rosario (Bolívar) pasó de la tipología 4 a la tipología 2, debido a un aumento en su índice de capacidades, que subió de 54,35 en 2024 a 65,09 en 2025.

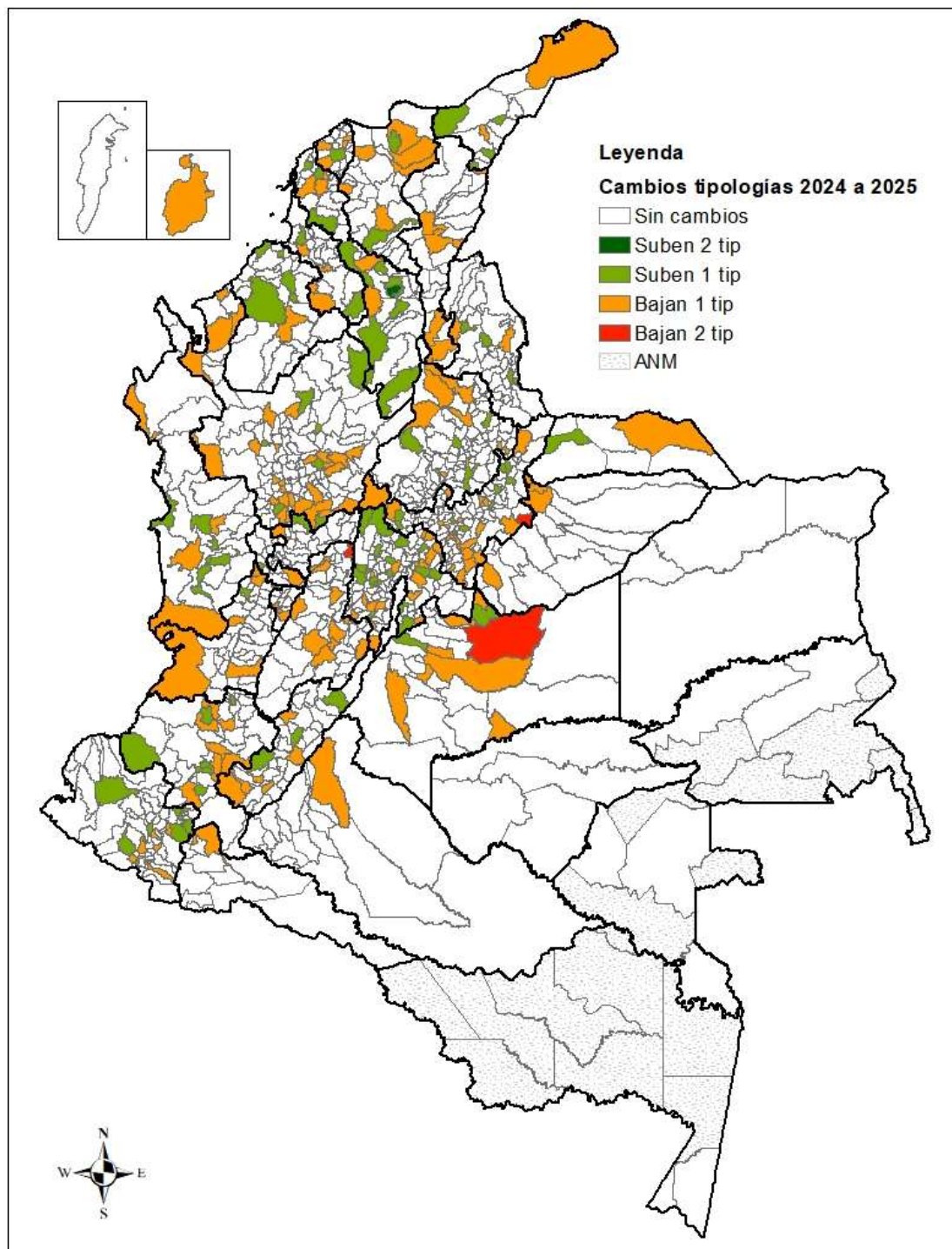
Por otro lado, el caso contrario se presentó en los municipios de Honda (Tolima), Paya (Boyacá) y Puerto López (Meta), que experimentaron una disminución en sus capacidades. Honda (Tolima) pasó de la tipología 2 a la 4, Paya (Boyacá) y Puerto López (Meta) de la 3 a la 5. Esto se refleja en la caída de sus respectivos índices de capacidades, que bajaron de 61,55, 74,42 y 72,34 en 2024 a 48,28, 67,89 y 66,37 en 2025, respectivamente.

Tabla 9. Cantidad. de municipios por número de variaciones en su tipología- vigencias 2025 vs. 2024

Variación de tipología	No. Municipios
Sin variación	834
Sube 2 tipología	1
Sube 1 tipología	103
Baja 1 tipología	162
Baja 2 tipologías	3
Total mun con variaciones	269
% Total mun con variaciones	24,4%

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 5. Mapa de variaciones de tipologías entre la vigencia 2024 y 2025- Nivel municipal y distrital



Fuente: Elaboración propia

Comparativo de tipologías departamentales

A nivel departamental, el análisis muestra que entre 2024 y 2025 se hay una mejora general en las capacidades fiscales y administrativas de los departamentos. Un total de 4 departamentos, ascendieron a la tipología 1, lo que sugiere su fortalecimiento en estos aspectos.

Tabla 10. Cantidad. de departamentos por tipología vigencias 2024 y 2025

Tipología	No. Departamentos 2024	No. Departamentos 2025	Variación 2025 vs. 2024
1	10	14	40%
2	12	9	-25%
3	10	9	-10%
Total	32	32	

Fuente: Elaboración propia

Efectivamente, cinco departamentos, equivalentes al 15.6%, experimentaron variaciones en su tipología entre 2024 y 2025, siendo la totalidad de las variaciones un ascenso en su tipología. Los departamentos con cambios corresponden a Tolima, Santander, Sucre, Archipiélago de San Andrés y Cesar.

Tabla 11. Cantidad. de departamentos por número de variaciones en su tipología para las vigencias 2025 vs. 2024

Variaciones en tipología	No. Departamentos
Sube 1 tipología	5
Sin cambio	27
Total dep. con variaciones	5
% Total dep. con variaciones	15,6%

Fuente: Elaboración propia

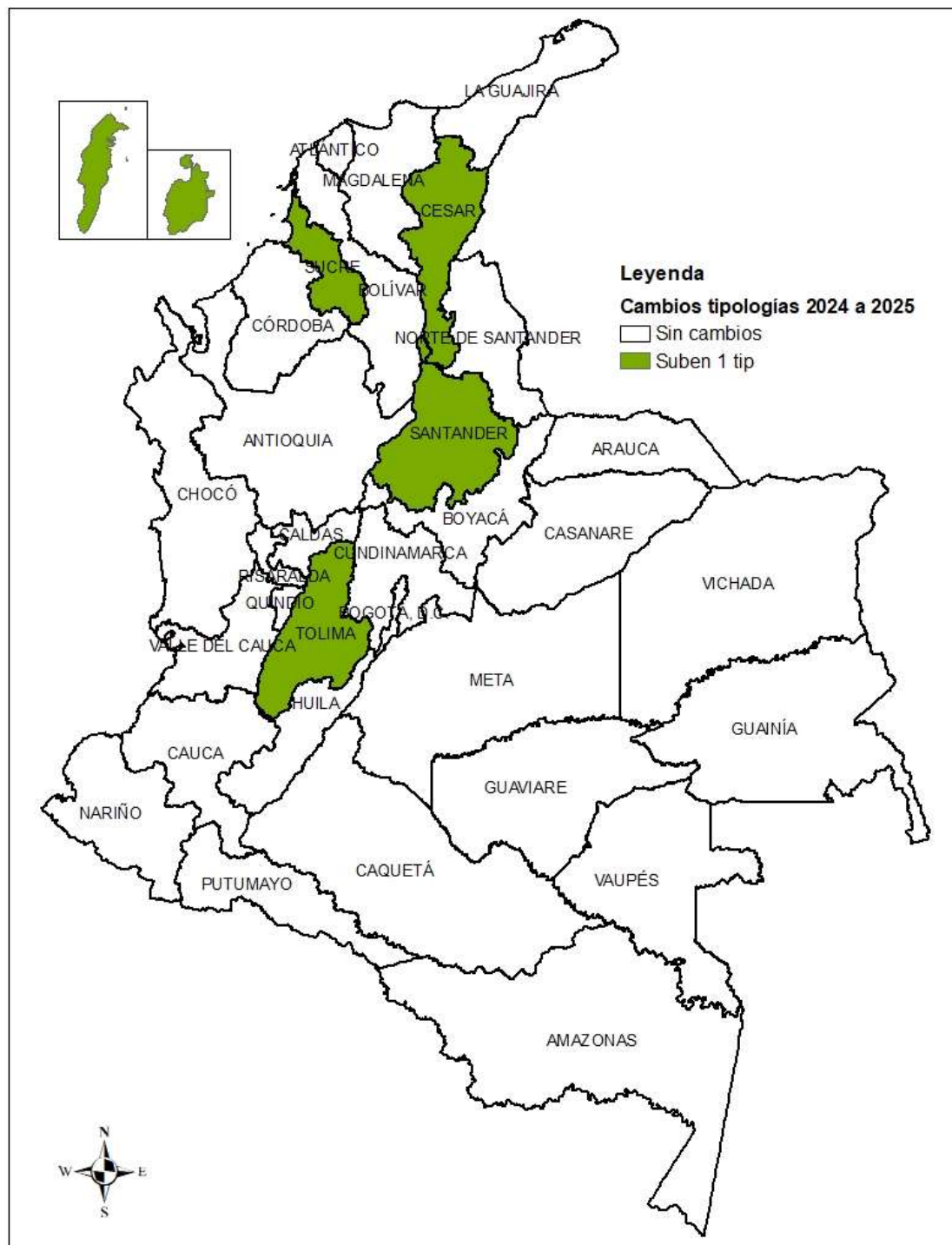
Es importante resaltar que los departamentos que experimentaron variaciones no reflejan un aumento de sus capacidades fiscales y administrativas, según los resultados obtenidos en los promedios del IDF e IDI. Su mejora en la tipología obedece a la comparación de sus resultados con los de otros departamentos, conforme a la metodología aplicada. Para esta vigencia, dichos departamentos se encuentran mejor posicionados en relación con los demás, lo que no implica necesariamente un fortalecimiento de sus capacidades (ver la siguiente tabla).

Tabla 12. Ranking de departamentos clasificados por su índice de Capacidades para las vigencias 2024 vs. 2025

Departamento	IC 2024	Ranking 2024	Departamento	IC 2025	Ranking 2025
Cundinamarca	86,81	1	Cundinamarca	83,26	1
Meta	85,75	2	Antioquia	79,49	2
Caldas	85,01	3	Meta	77,84	3
Valle del Cauca	82,53	4	Caldas	77,17	4
Antioquia	81,35	5	Atlántico	75,36	5
Quindío	79,19	6	Valle del Cauca	74,28	6
Risaralda	78,65	7	Cesar	72,23	7
Boyacá	78,52	8	Sucre	71,68	8
Huila	77,03	9	Risaralda	71,14	9
Norte de Santander	76,87	10	Quindío	70,96	10
Atlántico	74,52	11	Huila	69,92	11
Bolívar	73,48	12	Norte de Santander	68,40	12
Casanare	73,06	13	Boyacá	68,07	13
Cesar	72,99	14	Tolima	67,87	14
Tolima	72,97	15	Santander	66,63	15
Sucre	72,95	16	Casanare	65,89	16
Santander	72,88	17	Guaviare	63,51	17
Córdoba	72,28	18	Archipiélago de San Andrés	62,10	18
Nariño	70,23	19	Córdoba	61,76	19
Caquetá	69,97	20	Bolívar	61,23	20
Magdalena	68,46	21	Cauca	60,97	21
Arauca	67,89	22	Nariño	60,33	22
Archipiélago de San Andrés	65,50	23	Magdalena	59,98	23
Guaviare	65,49	24	Vaupés	59,47	24
Cauca	65,01	25	La Guajira	58,54	25
Guainía	64,15	26	Putumayo	58,41	26
La Guajira	63,87	27	Guainía	57,45	27
Vaupés	62,16	28	Arauca	57,35	28
Vichada	62,07	29	Caquetá	57,27	29
Putumayo	60,29	30	Chocó	56,11	30
Amazonas	59,48	31	Vichada	53,28	31
Chocó	59,17	32	Amazonas	49,94	32

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 6. Mapa de variaciones de tipologías entre la vigencia 2024 y 2025- Nivel departamental



Fuente: Elaboración propia

VII. Análisis complementarios de los resultados

Ley 617 de 2000

Las tipologías presentadas en este documento complementan, sin sustituir, las categorías establecidas por la Ley 617 de 2000, cuyo propósito principal ha sido garantizar el saneamiento fiscal de las Entidades Territoriales y promover la racionalización del gasto público. Aunque estas categorías han sido utilizadas para focalizar políticas públicas, sus criterios basados en variables como la población y los ingresos corrientes de libre destinación no corresponden con los propósitos del modelo de descentralización, ya que no logra una diferenciación que permitan avanzar en autonomía, equidad, cierre de brechas e inclusión.

En contraste, las tipologías orientadas al reconocimiento de capacidades buscan reconocer la heterogeneidad de las entidades territoriales y proporcionar una herramienta más adaptada a las realidades regionales. Por lo tanto, se considera importante analizar los resultados de estas dos metodologías.

Nivel municipal

Debido a que la mayoría de los municipios tienen población igual o inferior a diez mil habitantes e ingresos corrientes anuales inferiores a quince mil salarios mínimos legales mensuales vigentes, para el año 2024 el 86% de los municipios se encuentran en la categoría 6 de la Ley 617 de 2000. En contraste, las tipologías cumplen con el propósito inicial de identificar de mejor manera la heterogeneidad de las entidades territoriales, a partir de su similitud en cuanto a sus capacidades y situación geográfica, mostrando que los 952 municipios que se concentran en la categoría 6, se distribuyen de mejor manera en las tipologías, por medio de grupos homogéneos en su interior y con diferencias entre ellos en cuanto a sus capacidades y situación geográfica.

Tabla 13. Tipologías municipales vs Categorías Ley 617 de 2000- Resultados año 2024

Tipología	Categorías Ley 617 de 2000							Total
	ESP	1	2	3	4	5	6	
Bogotá	1							1
Ciudades grandes	5							5
SC- Centro aglomeración		8	3	1				12
1		13	15	8	6	9	26	77
2		6	6	6	7	21	190	236
3			3	2	7	11	343	366
4			1		2	5	330	338
5			1		1	2	63	67

Total	6	27	29	17	23	48	952	1102
--------------	----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	------------	-------------

Fuente: Elaboración propia

Nivel departamental

Para los departamentos, la Ley 617 de 2000 reconoce 4 categorías, sin embargo, las tipologías los agrupan en tres grupos, más acorde a sus características y contextos. Es relevante mencionar que la cantidad de grupos seleccionados se determinó por medio del análisis estadístico (ver anexo 1).

Tabla 14. Tipologías departamentales vs Categorías Ley 617 de 2000- Resultados año 2024

Tipología	Categorías Ley 617 de 2000					Total
	ESP	1	2	3	4	
1	3	3	6	2		14
2		4	1	3	1	9
3				1	8	9
Total	3	7	7	6	9	32

Fuente: Elaboración propia

Brechas sociales y económicas

Para hacer un mayor énfasis en las brechas sociales y económicas, a continuación, se incluyen gráficos y análisis de contraste con algunos indicadores territoriales de interés²⁵.

Nivel municipal y distrital

Se analiza el promedio del índice de pobreza multidimensional (IPM) y el índice de necesidades básicas insatisfechas (NBI) que muestran una fuerte relación con las capacidades fiscales y administrativas de los municipios y su ubicación geográfica. En efecto, los municipios con mayores capacidades y los de tipologías especiales (Tipología 1, Bogotá, Ciudades Grandes, y Centros de Aglomeración) tienen los niveles más bajos de pobreza y carencias, lo que refleja un mayor bienestar general. Por otro lado, los municipios con menores capacidades (Tipologías 3, 4 y 5) enfrentan los niveles más altos de pobreza y necesidades básicas insatisfechas, encontrándose por encima del promedio nacional, que se ubica en 40.9 para el IPM y 22.14 para el NBI.

²⁵ En el anexo 2 se encuentra la descripción de las variables en cuanto a su construcción, interpretación, año, y fuente de información.

Ilustración 7. Dispersión municipal del IPM por tipología 2025

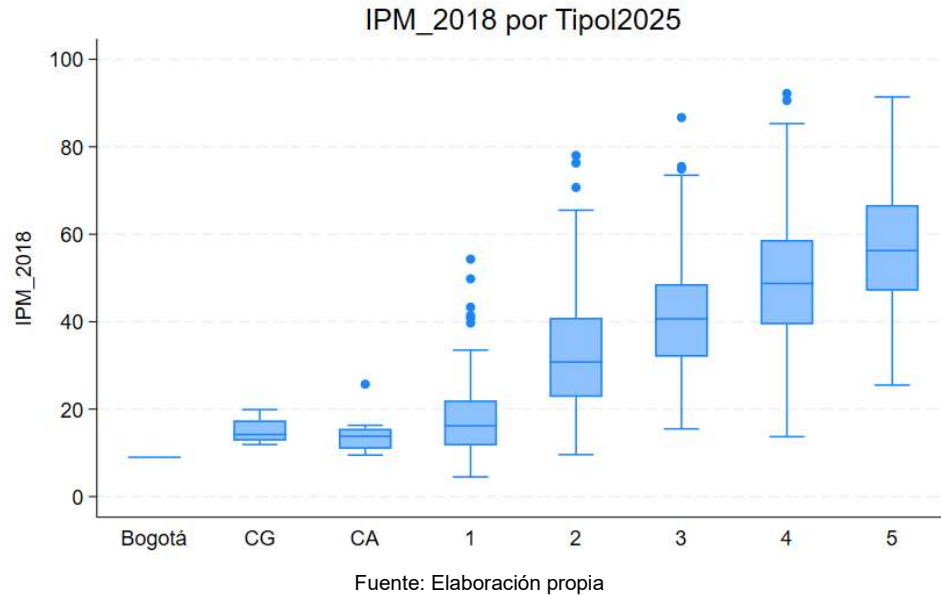
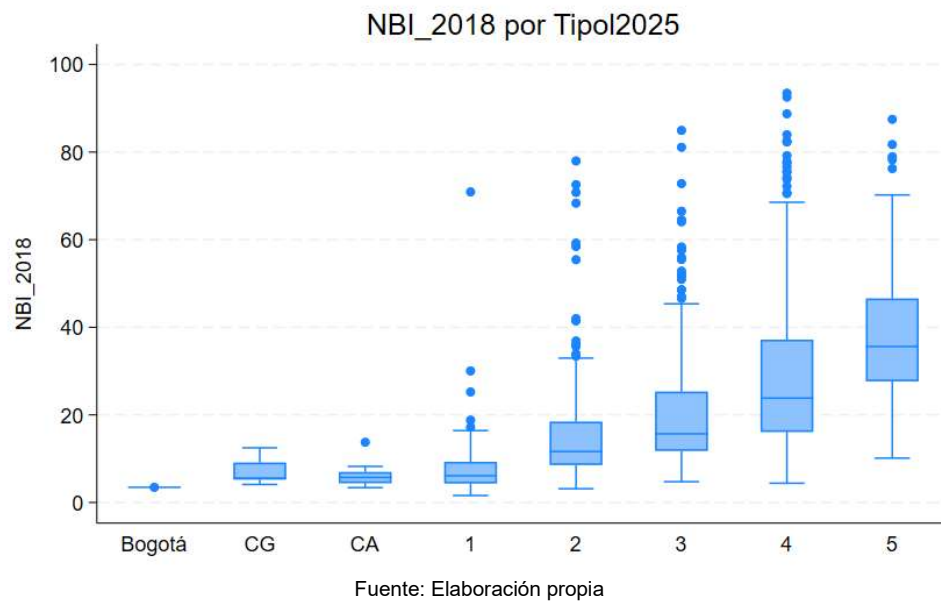


Ilustración 8. Dispersión municipal del NBI por tipología 2025



Paralelamente, se observa el comportamiento por tipología del promedio del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA) y del Índice de Incidencia del Conflicto Armado (IICA), que revela que los municipios con menores capacidades no solo enfrentan mayores desafíos en términos de desarrollo, sino que también son los más afectados por la presencia del conflicto armado y por problemas en la calidad del agua.

En contraste, los municipios de las tipologías con mayores capacidades presentan un bajo o nulo nivel de conflicto armado y su agua no se considera riesgosa para el consumo humano. Esto subraya la importancia de abordar tanto los problemas estructurales como los factores de seguridad en los municipios con menores capacidades fiscales y administrativas, los cuales tienden a estar más aislados y poblados en menor densidad.

Tabla 15. Tipologías vs promedio de variables complementarias (nivel municipal)

Tipología	No. Municipios	IPM	NBI	IRCA	IICA
Bogotá	1	9,00	3,47	0,53	0,01
Ciudades grandes	5	15,24	7,30	0,43	0,03
SC- Centro aglomeración	12	14,18	6,23	1,69	0,02
1	77	18,89	8,67	5,21	0,02
2	236	32,65	15,49	12,07	0,04
3	366	41,24	20,21	17,76	0,06
4	338	49,76	29,31	20,56	0,12
5	67	56,64	39,12	13,65	0,15
Total	1102	40,93	22,14	15,91	0,075

Fuente: Elaboración propia

Este resultado coincide con lo señalado por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, en cuanto a que el costo de la provisión de servicios subnacionales por habitante es mayor en los municipios con baja densidad poblacional y pequeños (BID, 2022, pág. 16). Esta brecha es particularmente notoria en los municipios afectados por el conflicto armado o predominantemente étnicos²⁶.

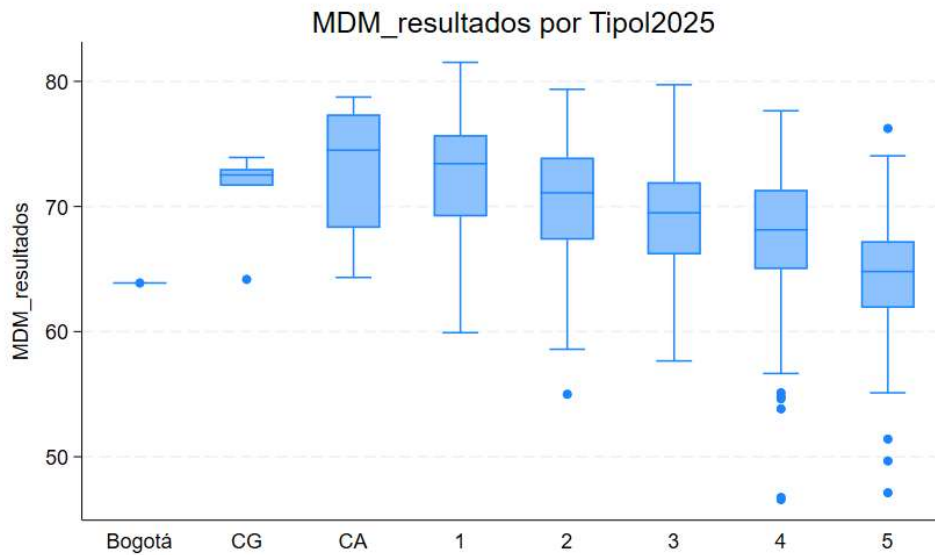
Al observar otros indicadores, se pueden identificar las mismas tendencias. Para la Medición del Desempeño Municipal (MDM), que tiene en cuenta la gestión²⁷ y los resultados²⁸ de las administraciones locales, muestra igualmente que en las tipologías 3, 4 y 5 se encuentran los municipios que en promedio tienen los más bajos niveles de desempeño.

²⁶ Los territorios predominantemente étnicos corresponden a aquellas entidades territoriales en las que más del 71% de su territorio está conformado por resguardos indígenas legamente constituidos y tierras colectivas tituladas a las comunidades negras, afro, raizales y palenqueras. En la siguiente sección “Análisis particulares” se muestra en detalle el cálculo de esta variable, y su contraste con las tipologías.

²⁷ Evalúa las acciones y las decisiones que toma la administración en busca de transformar recursos en un mayor bienestar y desarrollo (DNP, 2022)

²⁸ Mide los elementos constitutivos del bienestar de la población (DNP, 2022).

Ilustración 9. Dispersión municipal del componente resultados del MDM por tipología 2025



Fuente: Elaboración propia

Haciendo énfasis en el componente de resultados, se evidencia que son aquellos con mayores deficiencias en temas de educación, salud y servicios públicos. En cuanto a la dimensión de seguridad (medido por hurtos, homicidios y violencia intrafamiliar), es común que la inseguridad se manifieste en Bogotá, las Ciudades Grandes y los Centros de Aglomeración.

Tabla 16. Tipologías vs promedio de MDM (nivel municipal)

Tipología	No. Municipios	Dimensiones del componente resultados del MDM				MDM resultados	MDM 2023
		Educación	Salud	Servicios	Seguridad		
Bogotá	1	60,64	92,47	56,83	45,61	63,89	80,25
Ciudades grandes	5	61,74	94,25	60,73	67,48	71,05	76,81
SC- Centro aglomeración	12	63,32	92,86	61,55	73,62	72,84	70,37
1	77	59,29	90,64	58,48	80,44	72,42	66,68
2	236	54,82	89,50	49,73	86,68	70,45	58,05
3	366	52,31	89,27	44,18	89,82	69,03	54,76
4	338	49,46	89,61	41,07	90,71	67,96	51,72
5	67	44,11	88,16	33,69	89,04	64,11	52,90
Total	1102	52,13	89,52	45,05	88,40	68,99	55,54

Fuente: Elaboración propia

Por otro lado, en cuanto a la generación de los recursos propios, se identifica que Bogotá tiene el promedio más alto, seguido de las ciudades grandes y centros de

aglomeración. A medida que se avanza hacia las tipologías con menor capacidad, los ingresos propios en promedio tienden a disminuir, evidenciándose que la capacidad de generación de ingresos tributarios, dependen en gran medida del número de habitantes, del dinamismo económico, el grado de formalidad de las actividades productivas, y la capacidad de gestión, administración y recaudo de las ET, aspectos que son más sólidos en las grandes ciudades.

En contraste, en la mayoría de los municipios del país se encuentran las siguientes situaciones: i) información catastral desactualizada: al no contar con el valor actual de los predios, los contribuyentes pagan Impuestos Prediales bajos; ii) inexistencia de bases de contribuyentes del impuesto de industria y comercio (ICA) -relacionado a las actividades comerciales, industriales o de servicios-, dado que en los municipios de menor capacidad predomina la informalidad de las actividades; iii) falta de una cultura activa de pago; y iv) baja capacidad de las ET para adelantar procesos de gestión tributaria, como recuperación de cartera o procesos de cobro a morosos.

Tabla 17. Promedio de Ingresos municipales 2023 a precios corrientes. Cifras en miles de millones de pesos

Tipología	No. Municipios	Ingresos tributarios	Ingresos totales	Ing. tributarios/ Ing. totales
Bogotá	1	13.373	23.004	58%
Ciudades grandes	5	1.789	4.463	40%
SC- Centro aglomeración	12	224	728	31%
1	77	79	210	38%
2	236	20	82	24%
3	366	6	42	14%
4	338	4	36	11%
5	67	7	41	16%
Total	1102	36,18	108,90	33%

Fuente: Elaboración propia con base en la información de las operaciones efectivas de caja calculadas por el DNP

Nivel departamental

Se constata que los departamentos de la Tipología 3 tienen en promedio los más altos niveles de pobreza multidimensional y de necesidades básicas insatisfechas, siendo, además, los territorios más afectados por el conflicto armado y con los más bajos niveles de calidad del agua.

Tabla 18. Tipologías vs promedio variables complementarias (nivel departamental)

Tipología	No. Departamentos	IPM	NBI	IRCA	IICA
1	14	19,49	12,43	12,70	5,10
2	9	28,88	25,23	15,55	8,11

Tipología	No. Departamentos	IPM	NBI	IRCA	IICA
3	9	42,70	44,48	15,19	18,71
Total	32	28,66	25,05	14,10	9,78

Fuente: Elaboración propia

La Medición del Desempeño Departamental (MDD), indica igualmente que los departamentos de la Tipología 3 tienen en promedio los más bajos niveles de desempeño, y son aquellos que, en temas de educación, salud, servicios públicos, niñez y juventud, medio ambiente presentan las mayores necesidades, en contraste con la dimensión de seguridad y convivencia.

Tabla 19. Tipologías vs promedio de MDM (nivel departamental)

Tipología	No. Departamentos	Dimensiones del componente resultados del MDM							MDM Resultados	MDM 2023
		Educación	Salud	Servicios	Seguridad	Infancia	Trabajo	Ambiente		
1	14	56,55	89,00	70,04	64,66	78,45	57,79	69,93	69,49	78,88
2	9	47,55	89,16	51,95	74,30	73,87	50,74	68,17	65,11	69,85
3	9	33,69	81,04	37,96	67,46	67,17	44,71	64,58	56,66	62,57
Total	32	47,59	86,81	55,93	68,16	73,99	52,13	67,93	64,65	71,75

Fuente: Elaboración propia

Finalmente, en cuanto a la generación de los recursos propios se identifica que los departamentos de la Tipología 1 tienen en promedio el más alto nivel, medido en millones de pesos y como porcentaje sobre el total de ingresos promedio de los departamentos.

Tabla 20. Promedio de ingresos propios departamentales 2023 a precios corrientes. Cifra en miles de millones de pesos

Tipología	No. Departamentos	Ingresos tributarios	Ingresos totales	Ing. tributarios/ Ing. totales
1	14	647	1.881	34%
2	9	245	1.335	18%
3	9	46	355	13%
Total	32	365	1.298	28%

Fuente: Elaboración propia con base en la información de las operaciones efectivas de caja calculadas por el DNP

Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)

Teniendo en cuenta que los PDET son un instrumento de planificación y gestión del Gobierno Nacional para implementar de manera prioritaria y con mayor celeridad los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y que, además, el gasto público en los municipios PDET solo cubre el 54% de la

necesidad de gasto por habitante (RIMISP & UrbanPro, 2023), resulta relevante contrastar las tipologías con los municipios PDET e identificar su relación.

Tabla 21. Tipologías municipales vs PDET

Tipología	No PDET	PDET	Total
Bogotá	1	0	1
Ciudades grandes	5	0	5
SC- Centro aglomeración	12	0	12
1	77	0	77
2	216	20	236
3	327	39	366
4	251	87	338
5	43	24	67
Total	932	170	1102

Fuente: Elaboración propia

Como se evidencia en la tabla anterior, el 15% de los municipios del país son PDET, de los cuales ninguno se encuentra en la Tipología 1. El 12% de estos municipios se concentran en la Tipología 2, el 23% en la Tipología 3, el 51% en la Tipología 4 y el 14% en la Tipología 5. Aunque los municipios PDET tienen como objetivo transformar y estabilizar los territorios más afectados por la violencia y las economías ilícitas, los indicadores reportados (IDF e IDI) evidencian que no todos presentan debilidades institucional altas, por ejemplo, los municipios clasificados en la Tipología 2²⁹. Sin embargo, más de la mitad de estos municipios (65%) cuentan con capacidades medio- bajas, y bajas, lo que resalta la necesidad de priorizar su atención para fortalecer su desempeño institucional.

²⁹ Correspondientes a: Santa Marta (Magdalena), Santander De Quilichao, Piendamó - Tunía, Miranda, Caloto, Suárez (Cauca), Pradera, Florida (Valle Del Cauca), Fonseca (La Guajira), San José De Tolúviejo (Sucre), El Carmen De Bolívar (Bolívar), La Jagua De Ibirico, Valledupar (Cesar), Saravena (Arauca), El Bagre, Caucasia, Carepa, Apartadó (Antioquia), San Juan Del Cesar, Dibulla (La Guajira)

VIII. Análisis particulares

Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos

Como se señala en el PND 2022-2026, el país debe avanzar en el desarrollo de instrumentos de política pública para gestionar las cargas y beneficios de la conservación de ecosistemas y con ello la provisión de beneficios para el desarrollo socioeconómico de la población. De esta manera, se puede promover un cambio en la forma de relacionarse con el ambiente y orientar hacia una transformación productiva sostenible, con equidad y justicia ambiental.

Por consiguiente, desde la vigencia anterior se realiza un contraste entre las tipologías y una variable ambiental construida bajo los lineamientos de la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible del DNP, la variable se definió de la siguiente manera:

$$\%AA_m = \frac{\text{Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos}_m}{\text{Área total}_m}$$

donde,

- $\%AA_m$: porcentaje de áreas protegidas y ecosistemas estratégicos en relación con el área total de la entidad territorial.
- $\text{Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos}_m$: área correspondiente a los polígonos identificados como área protegida y ecosistemas estratégicos, en hectáreas y calculada geográficamente para cada entidad territorial.
- Áreas total_m : área correspondiente a cada polígono identificado como entidades territoriales, en hectáreas y calculada geográficamente.
- m : entidad territorial

La variable “Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos”, actualizada para la vigencia 2025, resulta del cruce de información³⁰ del Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP)³¹, que presentó una revisión en el año 2024 por parte de Parques Nacionales Naturales, y del Registro de Ecosistemas y Áreas Ambientales (REAA)³² del año 2017, que no cuenta con actualización.

³⁰ En este sentido, se hizo un geoprocetamiento de la capa del REAA para validar que no se cruce con la capa del RUNAP.

³¹ Herramienta creada por el Decreto 2372 de 2010 y Decreto 3572 de 2011, y asignó a Parques Nacionales Naturales de Colombia como su administrador.

³² Corresponde a sistemas de información y visores geográficos con información administrados por Parques Nacionales Naturales y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Creado por la resolución 097 de 2017. Actualmente se encuentra deshabilitada la plataforma y en proceso de actualización por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

RUNAP: Dentro del registro se incluyen los Parques Naturales Regionales³³,³⁴ y las categorías del Sistema de Áreas de Parques Nacionales³⁵ con base en el Decreto 2811 de 1974 (Artículo 329)³⁶:

- a) Parque nacional
- b) Reserva natural
- c) Área natural única
- d) Santuario de flora³⁷
- e) Santuario de fauna³⁸
- f) Vía parque^{39, 40}

REAA: Se incluyen todas las categorías de esta fuente de información, a saber: Páramos, Humedales RAMSAR, Bosque Seco Tropical, Manglares, Pastos Marinos, Arrecifes coralinos, Reservas Forestales de Ley 2 de 1959 (Zona Tipo A), Áreas Susceptibles a Procesos de Restauración Ecológica, Áreas de proyectos Bosques de Paz orientados a la restauración ambiental y reconciliación de víctimas.

Tabla 22. Tipologías municipales vs Rangos de % de área de protección ambiental y ecosistemas estratégicos

Tipología	Rangos % de área de protección ambiental y ecosistemas estratégicos				Total
	0% - 30%	31% - 50%	51% - 70%	71% - 100%	
Bogotá			1		1
Ciudades grandes	3	1	1		5
SC- Centro aglomeración	7	2	3		12
1	56	14	6	1	77
2	145	52	29	10	236
3	226	59	42	39	366
4	201	52	42	43	338
5	39	11	8	9	67
Total	677	191	132	102	1102

Fuente: Elaboración propia

³³ La Sentencia de la C- 598/10 pone los Parques Naturales Regionales en el mismo nivel de los Parques Nacionales Naturales.

³⁴ Administrados por la CAR

³⁵ Administrados por la Nación

³⁶ Las áreas protegidas, especialmente los del SPNN tiene prevalencia sobre otras figuras de protección o manejo.

³⁷ Área dedicada a preservar especies o comunidades vegetales

³⁸ Área dedicada a preservar especies o comunidades de animales silvestres

³⁹ Faja de terreno con carretera, que posee bellezas panorámicas singulares o valores naturales o culturales, conservada para fines de educación y esparcimiento

⁴⁰ Las áreas RUNAP no incluidas corresponden a: áreas de recreación, distritos de conservación de suelos, distritos nacionales de manejo integrado, distritos regionales de manejo integrado, reserva natural de la sociedad civil, reservas forestales protectoras nacional, reservas forestales protectoras regionales. Esto, teniendo en cuenta que son áreas menos restrictivas al poder desarrollarse actividades económicas.

Se logra identificar que los municipios con Tipología 3 y 4 son los que mayor porcentaje de áreas de importancia ambiental albergan a nivel territorial (más del 70%), sumando 82 municipios, aportando bienes y servicios ambientales para las personas, la agricultura, la energía, el transporte y con ello materializando el OTAA. En otras palabras, son fundamentales para regular el agua, proteger los suelos, garantizar el derecho a la alimentación y dar sustento a la población (DNP, 2023). De estos beneficios dependen Bogotá, las grandes ciudades y centros de aglomeración.

Es importante resaltar que, en los municipios de mayor importancia ambiental los usos y actividades productivas están condicionadas y/o deben realizarse con prácticas sostenibles. Ahora bien, contar con este importante patrimonio natural también confiere un potencial para desarrollar el modelo de bioeconomía, con turismo y uso sostenible de los ecosistemas. Así, es importante que las ET reconozcan este atributo.

Tabla 23. Tipologías departamentales vs Rangos de % de área de protección ambiental y ecosistemas estratégicos

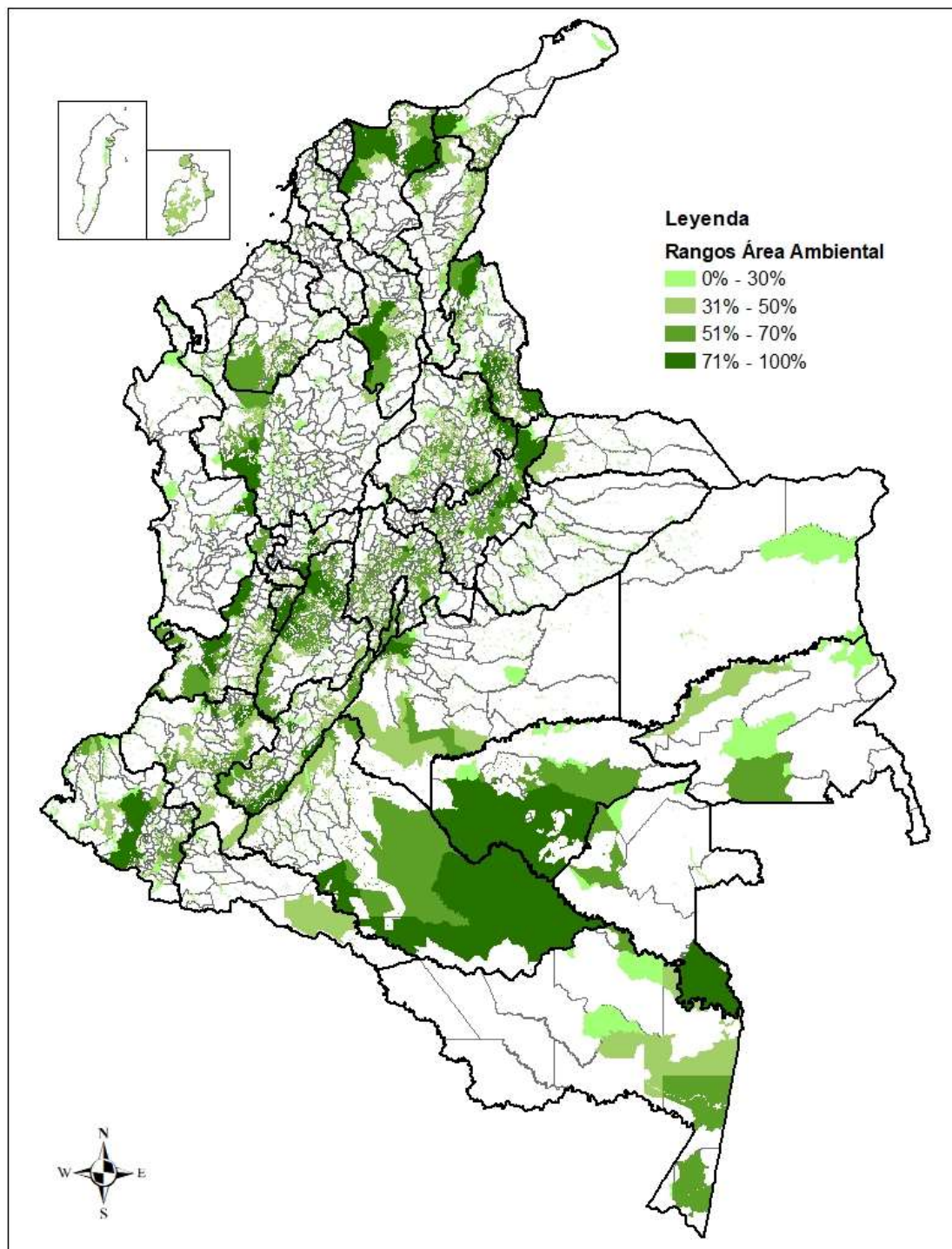
Tipología	Rangos % de área de protección ambiental y ecosistemas estratégicos			Total
	0% - 30%	31% - 50%	51% - 70%	
1	6	7	1	14
2	7	2		9
3	7		2	9
Total	20	9	3	32

Fuente: Elaboración propia

En los departamentos, las mayores áreas de protección ambiental y ecosistemas estratégicos, en relación con su territorio departamental (51%- 70%), se encuentran en Caquetá, Quindío y Guaviare.

Por otro lado, al evaluar la cantidad de hectáreas identificadas como de protección ambiental o ecosistemas estratégicos, se observa que Caquetá, Guaviare y Amazonas son los departamentos con mayores extensiones, con 5.9, 2.8 y 3 millones de hectáreas, respectivamente.

Ilustración 10. Mapa Área ambiental (nivel municipal)



Fuente: Elaboración propia

Territorios étnicos

Colombia es un país multiétnico y pluricultural. Se reconocen tres grupos étnicos: los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras-NARP y el pueblo Rom, que representan el 11.12% del total de la población del país. De acuerdo con las cifras del DANE para el censo 2018, las 4.890.490 personas que se auto identificaron como pertenecientes a alguno de estos grupos se distribuyen así:

- Pueblos indígenas: 1.905.617 personas (4,3% de la Población).
- Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras: 2.982.224 personas (6,8% de Población).
- Pueblo Rom o gitano: 2.649 personas (0,0% de la Población). (DANE, 2018)

Las comunidades étnicas se distribuyen en todo el territorio nacional. Los miembros de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y del pueblo Rom se concentran en las cabeceras municipales, mientras que los pueblos indígenas en zona rural. A excepción del pueblo Rom que *“han desarrollado históricamente su conciencia étnica a partir del nomadismo sea este real o simbólico, se le reitera el derecho a la libre circulación por todo el territorio nacional, salvo las limitaciones legales”*⁴¹, los demás tienen representación en lo territorial a través de territorios de gestión colectiva estén formalizados o no, donde se asientan sus comunidades y cuya propiedad es reconocida de manera colectiva.

En este contexto, desde la vigencia 2024 se realiza un contraste de las tipologías con una variable de territorios étnicos, específicamente teniendo en cuenta las áreas de los resguardos indígenas legamente constituidos⁴² y las tierras colectivas tituladas a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de acuerdo con la información oficial de la Agencia Nacional de Tierras, variable que fue actualizada para la presente vigencia con corte a agosto 2024.

La variable está definida de la siguiente manera:

$$\%ATE_m = \frac{\text{Área territorios étnicos}_m}{\text{Área total}_m}$$

donde,

- $\%ATE_m$: porcentaje de territorios étnicos en relación con el área total de la entidad territorial.

⁴¹ Artículo 5. Decreto 2957 de 2010

⁴² Sin desconocer la existencia de los territorios de ocupación tradicional y ancestral, así como los resguardos indígenas de origen colonial y republicano.

- Áreas territorios étnicos_m: área correspondiente a los polígonos identificados como territorios étnicos, en hectáreas y calculada geográficamente para cada entidad territorial. Abarca las áreas de los resguardos indígenas legamente constituidos y las tierras colectivas tituladas a las comunidades negras, afro, raizales y palenqueras de acuerdo con la información oficial de la Agencia Nacional de Tierras.
- Áreas total_m: área correspondiente a cada polígono identificado como entidades territoriales, en hectáreas y calculada geográficamente.
- *m*: entidad territorial

Tabla 24. Tipologías municipales vs Rangos de % de área de territorios étnicos

Tipología	Rangos % de área de territorios étnicos					Total
	0%	0,01% - 30%	31% - 50%	51% - 70%	71% - 100%	
Bogotá	1					1
Ciudades grandes	3	2				5
SC- Centro aglomeración	9	3				12
1	68	9				77
2	176	56	2	1	1	236
3	277	70	8	2	9	366
4	206	90	5	9	28	338
5	19	27	3	5	13	67
Total	759	257	18	17	51	1102

Fuente: Elaboración propia

Se logra identificar que los municipios con más del 70% de su área con territorios étnicos se encuentran ubicados principalmente en las Tipologías 3, 4 y 5, coincidiendo con aquellos que tienen niveles altos de pobreza y deficiencias en la prestación de servicios públicos y sociales. Esto se encuentra en línea con lo que afirma RIMISP & UrbanPro cuando indica que, en promedio, en los municipios predominantemente indígenas el gasto público per cápita solo cubre el 47% de la necesidad de gasto por habitante (RIMISP & UrbanPro, 2023). En cualquier caso, el Estado debe garantizar la prestación de los principales servicios sociales⁴³ a toda la población colombiana⁴⁴. Por otra parte, es de resaltar que los territorios étnicos generalmente se caracterizan por tener una gran diversidad biológica e importantes superficies de páramos, humedales y coberturas de bosques natural (Humboldt, 2015).

⁴³ Como lo son: "agua potable, salud con calidad y cobertura en educación superior, vivienda, hábitat limpio, alimentación suficiente y culturalmente adecuada, conectividad a través del desarrollo de políticas y programas que tengan en cuenta la especificidad de los territorios y las comunidades". (DNP, 2023, pág. 254)

⁴⁴ Desafortunadamente las condiciones de vida de las poblaciones étnicas y sus territorios se encuentran vulneradas y afectadas por la presencia de grupos armados, por el desarrollo de actividades como la deforestación y la minería ilegal, sumado a que históricamente se han formulado políticas públicas que no reconocen las formas de vida y las cosmovisiones de los pueblos (DNP, 2023)

Tabla 25. Tipologías departamentales vs Rangos de % de área de territorios étnicos

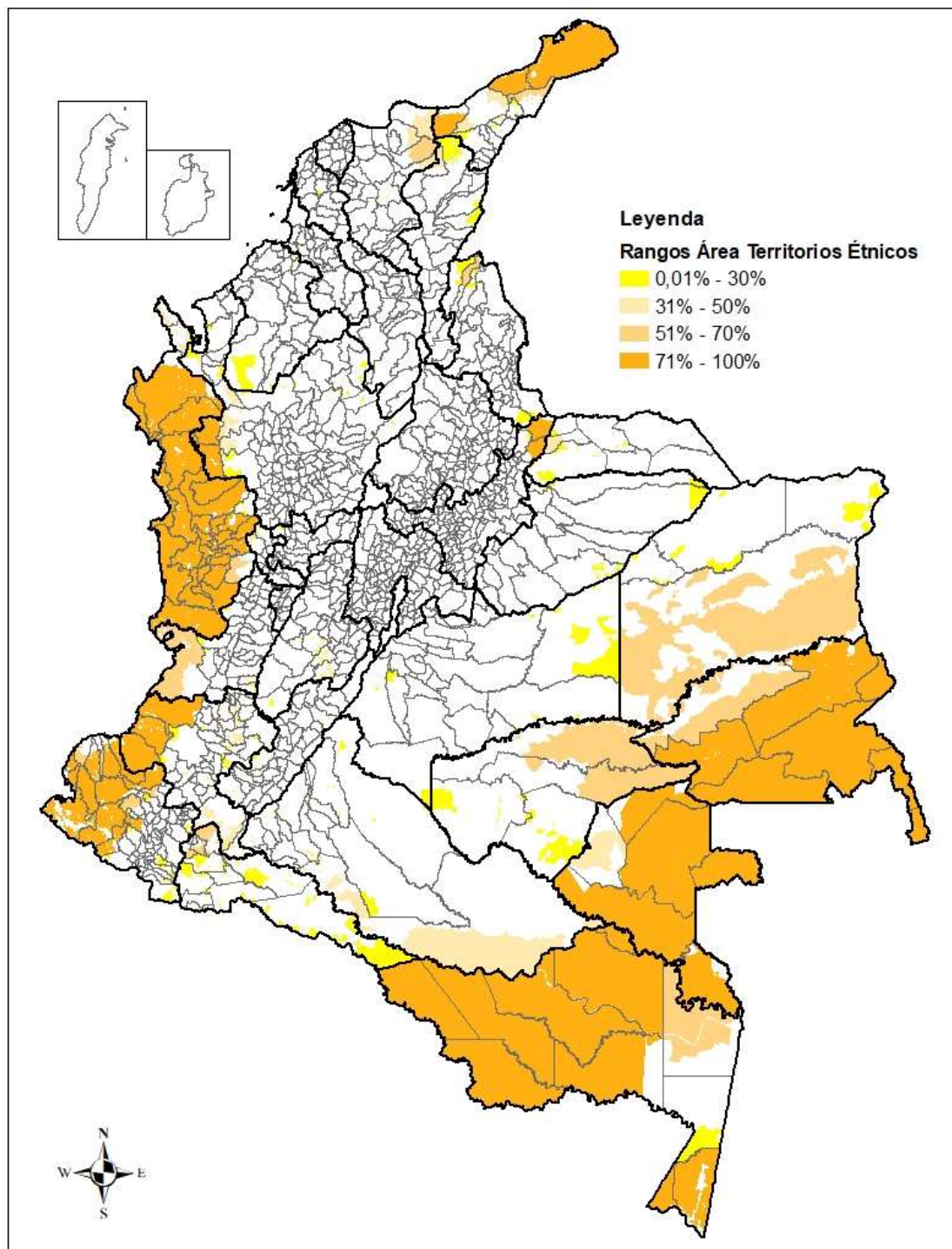
Tipología	Rangos % de área de territorios étnicos					Total
	0%	0,01% - 30%	31% - 50%	51% - 70%	71% - 100%	
1	1	13				14
2	1	5	1	2		9
3	0	3	2		4	9
Total	2	21	3	2	4	32

Fuente: Elaboración propia

Para los departamentos, las mayores áreas de territorios étnicos, en relación con su territorio departamental (71% - 100%), se encuentran en Chocó, Amazonas, Guainía y Vaupés, departamentos que se ubican en la Tipología 3.

Finalmente, se resalta el comportamiento particular de Chocó, Amazonas, Guainía y Vaupés, territorios en los que, pese a que prevalece una gran diversidad biológica y de recursos naturales, la porción correspondiente a áreas protegidas y ecosistemas estratégicos, en relación con su superficie territorial total, es muy baja (10%, 26%, 26% y 22%, respectivamente). En contraste, estos territorios presentan una importante presencia de áreas definidas como territorios étnicos (90%, 84%, 92% y 89%, respectivamente).

Ilustración 11. Mapa Área de territorios étnicos (nivel municipal)



Fuente: Elaboración propia

IX. Conclusiones

Las tipologías orientadas al reconocimiento de capacidades establecen grupos de municipios, distritos y departamentos con características relativamente homogéneas al interior y heterogéneas entre los grupos, lo que constituye una lectura alternativa a la categorización de la Ley 617 de 2000, permitiendo reconocer de mejor manera la heterogeneidad de las ET.

Constituye, además, un valioso insumo para la asistencia técnica, ya que facilita la focalización en territorios con menores capacidades, promoviendo su fortalecimiento, autonomía y generación de valor público. Según la Política para la Asistencia Técnica⁴⁵, las entidades territoriales con mayores capacidades requieren menor apoyo técnico.

Asimismo, estas tipologías y los análisis complementarios sobre indicadores territoriales permiten entender las relaciones entre las capacidades fiscales y administrativas de alcaldías y gobernaciones y sus resultados socioeconómicos. Sin embargo, los estudios orientados a la toma de decisiones y a la formulación de políticas públicas deben considerar las particularidades de cada entidad territorial.

El ejercicio facilita una mejor integración de los indicadores que actualmente se generan de forma independiente⁴⁶ y que han sido los referentes en los últimos años en materia de desempeño y capacidad administrativa y fiscal. No obstante, es importante tener en cuenta que las variables que se incluyen dentro de la metodología, IDF e IDI, son altamente sensibles al depender directamente del reporte de las alcaldías y las gobernaciones, realizado a través del CUIPO, FUT, y FURAG, por lo que es esencial revisar y validar periódicamente estos procedimientos.

En comparación con el periodo anterior, el 24,4% de los municipios (269) y el 15,6% de los departamentos (5) del país presentan cambios en su tipología, al evidenciar variaciones en sus índices.

Paralelamente, se mantiene la relación de las capacidades de las ET con sus distancias y densidades. Entre más distante y menos densas sean, sus capacidades tienden a disminuir y en contraste sus niveles de pobreza aumentan y los servicios públicos y sociales disminuyen. Por el contrario, aquellos municipios que están más conectados y tienen mayores densidades, presentan los más altos niveles de capacidades fiscales y administrativas, y al mismo tiempo se encuentra que son los municipios con más bajos niveles de pobreza, la mejor calidad de agua y servicios públicos. Lo anterior, evidencia que no hay convergencia entre las ciudades y los

⁴⁵ Establecida en el CONPES 4091 de 2022.

⁴⁶ De acuerdo con las recomendaciones de la OCDE en materia de descentralización y lo dispuesto en las bases del PND.



territorios distantes, por ello la importancia de implementar las transformaciones del PND 2022-2026 en cuanto a ordenamiento alrededor del agua y la convergencia regional.

Anexos

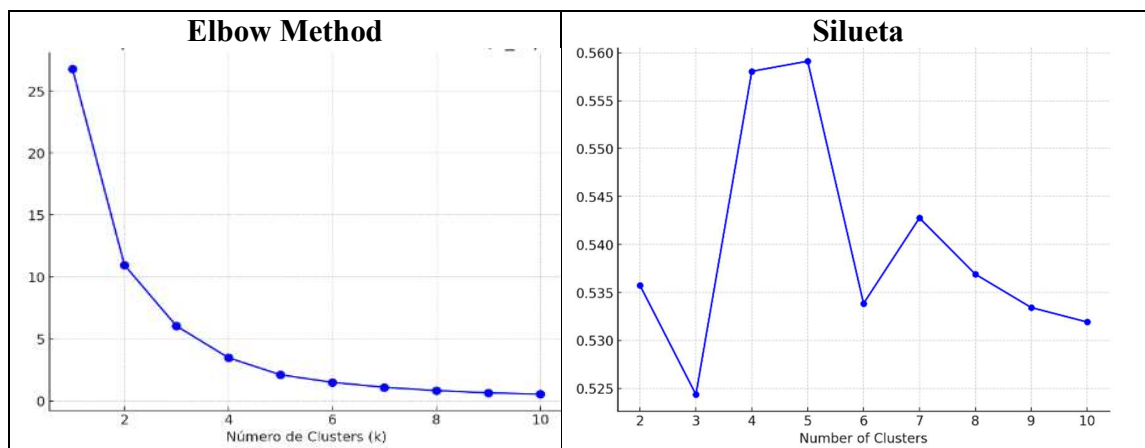
Anexo 1. Selección del número de tipologías

La cantidad de tipologías tanto municipales como departamentales se determinó evaluando el comportamiento del índice de capacidades ponderado mediante el método del codo y el método de silueta. Estas técnicas se utilizan para determinar el número óptimo de grupos o clústeres, basándose en la variabilidad explicada de los grupos en relación con la cantidad de estos.

Para los municipios, el gráfico de codo sugiere que el número óptimo de clústeres es alrededor de cuatro, ya que a partir de este punto se observa una disminución en la suma de cuadrados intra-clúster, lo que indica que con ese número de grupos se explica una gran parte de la variabilidad de los datos. Sin embargo, el método de silueta sugiere utilizar cinco grupos, evaluando qué tan bien están agrupados los puntos de datos en función de la distancia dentro de un clúster y de los puntos en otros clústeres. En este sentido, un valor más alto en el método de silueta, indica una mejor cohesión y separación.

Por esa razón, se establecieron cinco tipologías a nivel municipal permitiendo una segmentación más detallada y específica de los datos. Esta elección se fundamenta en la observación de que, al agregar un quinto clúster, la separación entre los grupos se mejora, ofreciendo así un modelo más robusto que captura diferencias significativas que podrían no ser evidentes con cuatro clústeres.

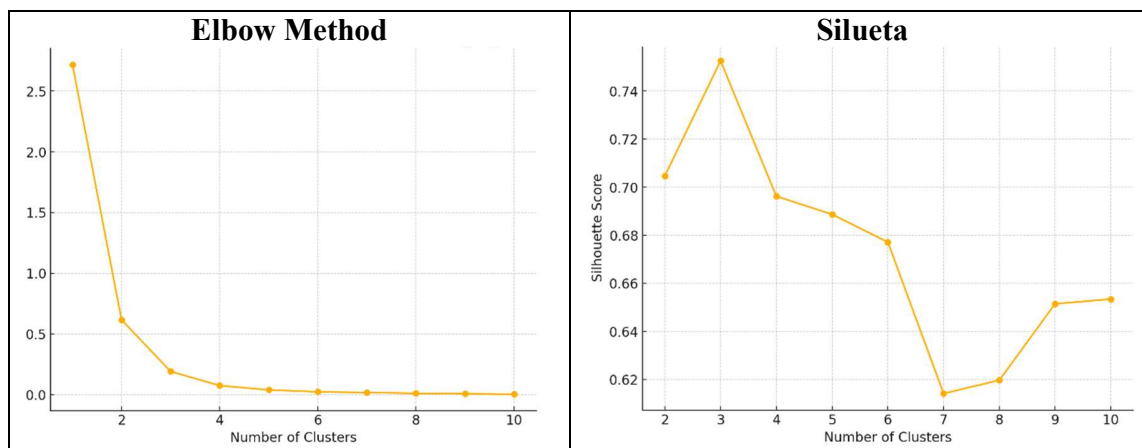
Ilustración 12. Gráfica de codos y silueta para el IC ponderado (nivel municipal)



Fuente: Elaboración propia

Para los departamentos, tanto el método de codo como el método de silueta indican que el número óptimo de grupos corresponde a tres.

Ilustración 13. Gráfica de codos y silueta para el IC ponderado (nivel departamental)



Fuente: Elaboración propia

Anexo 2. Diccionario de datos

Tabla 26.. Diccionario de datos

Tipo	Variables	Direccionalidad	Año	Nivel territorial	Definición	Fuente
Capacidades	Índice de Desempeño Institucional	Positivo	2020-2023 Promedio Móvil	Municipal y departamental	Es una operación estadística que mide anualmente la gestión y desempeño de las entidades públicas, proporcionando información para la toma de decisiones en materia de gestión. La meta del Plan Nacional de Desarrollo es mejorar en el cuatrienio el IDI en 10 puntos orden nacional y 5 puntos orden territorial. El IDI se presenta en una escala de 0 a 100, siendo 100 el máximo puntaje a lograr. Dimensiones: i) Talento Humano: Mide la capacidad de la entidad pública de gestionar adecuadamente su talento humano de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad, las normas que les rigen en materia de personal y la garantía del derecho fundamental al diálogo social y a la concertación. ii) Direccionamiento Estratégico y Planeación: Mide la capacidad de la entidad pública de definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad. iii) Gestión para Resultados con Valores: Mide la capacidad de la entidad pública de ejecutar actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público; así mismo, capacidad para mantener una constante y fluida interacción con la ciudadanía de manera transparente y participativa, prestando un servicio de excelencia y facilitando la garantía del ejercicio de los derechos ciudadanos, a través de la entrega efectiva de productos, servicios e información. iv) Evaluación de Resultados: Mide la capacidad de la entidad pública de conocer de manera permanente los avances en su gestión y la consecución efectiva de los resultados planteados con la oportunidad, cantidad y calidad esperadas, e implementar acciones para mitigar los riesgos que la desvíen del cumplimiento de sus objetivos y metas; Así mismo, el compromiso de la entidad para identificar aciertos y desaciertos en su gestión y promover acciones de mejora para superarlos. v) Información y Comunicación: adecuado flujo de información interna y externa, gestionar eficazmente los documentos que la soportan y mantener canales de comunicación acordes con sus capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. vi) Gestión del conocimiento: Mide la capacidad de la entidad pública de implementar acciones, mecanismos o instrumentos orientados a identificar, generar, capturar, transferir, apropiar, analizar, difundir y preservar el conocimiento para fortalecer a las entidades públicas, facilitar procesos de innovación y mejorar la prestación de productos y servicios a los grupos de valor. vii) Control Interno: contar con una serie de elementos clave de la gestión, cuyos controles asociados son evaluados de forma permanente, con niveles de autoridad y responsabilidad definidos.	Función Pública- Medición del Desempeño Institucional Periodicidad: Anual Último año con información: 2023

Tipo	Variables	Direccionalidad	Año	Nivel territorial	Definición	Fuente
Capacidades	Índice de Desempeño Fiscal	Positivo	2020-2023 Promedio Móvil	Municipal y departamental	El Índice de Desempeño Fiscal es una medición del desempeño de la gestión financiera de las entidades territoriales que da cuenta de la sostenibilidad financiera a la luz de la viabilidad fiscal, la capacidad de generación de recursos propios, el endeudamiento, los niveles de inversión y la capacidad de gestión financiera en los municipios y departamentos del país. Su objetivo es medir la gestión fiscal de las entidades territoriales con el fin de identificar buenas prácticas en el manejo de las finanzas públicas y fortalecer la asistencia técnica territorial. Para los 4 años se toman los resultados de la antigua metodología para que estos sean comparables, siendo un indicador sintético con seis indicadores de gestión financiera a partir de un promedio simple que se encuentra en una escala de 0 a 100 puntos, donde valores cercanos a 0 denotan un bajo desempeño fiscal, y valores cercanos a 100 indican que la entidad logró en conjunto, buenos resultados en: Cuenta con dos dimensiones de calificación: i) Resultados Fiscales (80%): Promedio simple de los indicadores por temáticas: • Dependencia de las Transferencias: SGP y otras/ ingresos total (20%): El índice premia que las ET no dependan de las transferencias para su desarrollo • Inversión: Formación Bruta de Capital Fijo/ Gasto de Inversión (20%): premia el gasto de las inversiones que tienen retorno a futuro, tiene en cuenta los datos de los otros municipios • Endeudamiento: Pasivos/ activos (20%): premia las ET que tienen mayor respaldo para el pago de sus pasivos • Medidas de Déficit o Superávit: 1) Ahorro corriente/ Ingreso corriente, premia que se puedan liberar excedentes 2) Balance Primario/Ingresos Totales + Desembolsos: 20%. se premia que haya un equilibrio ii) Gestión Financiera Territorial (20%): Promedio simple de los indicadores + Bonificaciones: • Capacidad de programación y ejecución de ingresos: Para ingresos propios: Recaudo efectivo/Presupuesto inicial (o programación) • Capacidad de ejecución de inversión: Para inversión: Pagos/Compromisos • Cumplimiento límites de la Ley 617 de 2000 (holgura): Límite Ley 617- Gastos de funcionamiento/Ingresos corrientes de libre destinación. Otorga dos bonos: • Bonificación de esfuerzo propio: % crecimiento Tributarios + No Tributarios en dos vigencias (si por dos vigencias han tenido crecimiento positivo, se le da el bono) • Bonificación Actualización Catastral: 2 puntos en gestión por actualización	DNP- Índice de Desempeño Fiscal territorial Periodicidad: anual Último año con información: 2023

Tipo	Variables	Direccionalidad	Año	Nivel territorial	Definición	Fuente
Ponderador	Índice de Distancias y Densidades (IDD)	-	2023	Municipal y departamental	Municipal: $\ln(\text{distancia}/\text{densidad}^2)$ La variable de distancias corresponde a tiempos de viaje reales en minutos a las ciudades más cercanas clasificadas por número de población: A. 1.000 a 2.000 habitantes: 39 B. 2.000 a 4.000 habitantes: 15 C. 4.000 a 1.000.000 habitantes: 13 D. Mayor a 1.000.000 habitantes: 5 (Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla, Cartagena) Departamental: Promedio del nivel municipal Existe relación significativa entre el nivel de ruralidad y las condiciones de vida de la población, en la medida en que el nivel de ruralidad aumenta, las condiciones de vida desmejoran. Los indicadores sociales muestran que hay brechas entre el sector rural y el urbano. Zonas más desconectadas	Elaboración propia con base en la metodología del PNUD (2011) Información base del DANE 2023 Periodicidad: No definida Último año con información: 2023

Tipo	Variables	Direccionalidad	Año	Nivel territorial	Definición	Fuente
Variables de contraste	Proporción territorial de Áreas de Protección Ambiental y ecosistemas estratégicos (AA)	-	2024 /2017	Municipal y departamental	%AA= áreas protegidas y ecosistemas estratégicos/ área total del municipio Cruce de la información de las capas geográficas del Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP) y Registro de Ecosistemas y Áreas Ambientales (REAA), áreas interceptadas y calculadas RUNAP: Se incluyen las siguientes categorías del Sistema de Áreas Parques Nacionales con base en el Decreto 2811 de 1974 (Artículo 329): a) Parque nacional b) Reserva natural (es diferente a reservas de la sociedad civil) c) Área natural única d) Santuario de flora: área dedicada a preservar especies o comunidades vegetales e) Santuario de fauna: área dedicada a preservar especies o comunidades de animales silvestres f) Vía parque: faja de terreno con carretera, que posee bellezas panorámicas singulares o valores naturales o culturales, conservada para fines de educación y esparcimiento". (a-f_ administrados por la Nación). g) Parques Naturales Regionales (no está incluida en el artículo 329 pero en la Sentencia de la C-598/10 se pone en el mismo nivel de los Parques Nacionales Naturales)- (Administrados por la CAR) *No incluidos: áreas de recreación, distritos de conservación de suelos, distritos nacionales de manejo integrado, distritos regionales de manejo integrado (no son tan restrictivos por que se pueden hacer actividades económicas), reserva natural de la sociedad civil, reservas forestales protectoras nacional, reservas forestales protectoras regionales REAA: Se incluyen todas las categorías: Páramos, Humedales RAMSAR, Bosque Seco Tropical, Manglares, Pastos Marinos, Arrecifes coralinos, Reservas Forestales de Ley 2 de 1959 (Zona Tipo A), Áreas Susceptibles a Procesos de Restauración Ecológica, Áreas de proyectos Bosques de Paz orientados a la restauración ambiental y reconciliación de víctimas.	RUNAP y REAA Periodicidad: RUNAP se actualiza constantemente (ej. cuando hay una actualización de límites, reservas de la sociedad civil) pero sin una periodicidad definida. REAA no se tiene información de cuándo será actualizado. Último año con información: RUNAP 2024, REAA 2017

Tipo	Variables	Direccionalidad	Año	Nivel territorial	Definición	Fuente
Variables de contraste	Proporción territorial de área de territorios étnicos (ATE)	-	2023	Municipal y departamental	%ATE= área de territorios étnicos/ área total de la entidad territorial Cruce de la información de las capas geográficas de Resguardos indígenas y Consejos comunitarios, áreas interceptadas y calculadas geográficamente. Resguardos indígenas: incluyen las áreas de los resguardos indígenas legalmente constituidos. Consejos comunitarios: incluye las tierras colectivas tituladas a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.	Agencia Nacional de Tierras: https://data-agenciadetierras.opendata.arcgis.com/search?tags=ri Periodicidad: mensual Último año con información: agosto de 2024

Variables de contraste	Índice de Pobreza Multidimensional - IPM	Negativo	2018	Municipal y departamental	El IPM refleja las carencias o privaciones en las condiciones básicas que requieren los hogares de una sociedad para alcanzar el bienestar. Compuesto por cinco dimensiones con el mismo peso y con las siguientes variables: a. Educación: i) Logro Educativo: Si los miembros de 15 años y más tienen menos de 9 años promedio de educación. ii) Alfabetismo: Si al menos un miembro de 15 años y más no sabe leer ni escribir. b. Niñez y juventud: i) Asistencia escolar: Si al menos un miembro de 6 a 16 años no asiste a centro educativo. ii) Rezago escolar: Si al menos un miembro de 7 a 17 años no se encuentra en el grado para la edad iii) Acceso a servicios para el cuidado de la primera infancia: Si al menos un miembro menor de 5 años carece de salud, cuidado y nutrición adecuada. iv) Trabajo infantil: Si al menos un miembro que no pertenece a la población en edad de trabajar –PET–, se encuentra trabajando. c. Trabajo: i) Desempleo de larga duración: Si al menos un miembro del hogar que hace parte de la Población Económicamente Activa –PEA– se encuentra desempleado por más de 12 meses. ii) Empleo formal: Si al menos un miembro del hogar que hace parte de la PEA se encuentra ocupado sin afiliación a pensiones o desempleado. d. Salud i) Aseguramiento en salud: Si al menos un miembro del hogar mayor de 5 años no se encuentra afiliado a salud. ii) Acceso a servicios de salud dada una necesidad: Hogares con al menos una persona que enfrentó un problema de salud que no requirió hospitalización pero que para tratarlo no acudió al lugar adecuado. e. Vivienda i) Acceso a fuentes de agua mejorada: Si un hogar urbano sin servicio público de acueducto; Si un hogar rural se abastece de agua de pozo sin bomba, agua lluvia, río, manantial, carro tanque, aguatero u otra fuente. ii) Eliminación de excretas: Si un hogar urbano está sin servicio público de alcantarillado; Si un hogar rural tiene inodoro sin conexión, bajamar, o no tiene servicio sanitario. ii) Pisos: Si son de tierra. iv) Paredes exteriores: Si un hogar urbano tiene como material madera burda, tabla, tablón, guadua, otro vegetal, zinc, tela, cartón, desechos o sin paredes; Si un hogar rural tiene como material guadua, otro vegetal, zinc, tela, cartón, desecho o sin paredes.	DANE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional Periodicidad: No definida Último año con información: 2018
------------------------	--	----------	------	---------------------------	--	--



Departamento
Nacional de Planeación

					v) Hacinamiento crítico: Si un hogar urbano tiene 3 o más personas por cuarto. Si un hogar rural tiene más de tres personas por cuarto. (Diferencia con el NBI más de 3 personas por cuarto sin diferenciar si es urbano o rural)	
--	--	--	--	--	--	--

Tipo	Variables	Direccionalidad	Año	Nivel territorial	Definición	Fuente
Variables de contraste	Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI	Negativo	2018	Municipal y departamental	La metodología de NBI busca determinar si se encuentran cubiertas las necesidades básicas de la población y cuyas variables son: i) Viviendas inadecuadas ii) Viviendas con hacinamiento crítico iii) Viviendas con servicios inadecuados iv) Viviendas con alta dependencia económica v) Viviendas con niños en edad escolar que no asisten a la escuela.	DANE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/necesidades-basicas-insatisfechas-nbi Periodicidad: No definida Último año con información: 2018
Variables de contraste	Índice de Incidencia del Conflicto Armado (IICA)	Negativo	2022	Municipal y departamental	El "Índice de Incidencia de Conflicto Armado" es una variable estadística que mide el nivel de conflicto durante un período determinado. Esta variable se basa en la recopilación de los siguientes datos: cultivos de coca, acciones armadas, eventos causados por minas antipersonas, secuestro, desplazamiento forzado, homicidio de líderes sociales y defensores de DD. HH. y homicidio de excombatientes. Con el propósito de facilitar la interpretación y lectura de los resultados del índice, se lleva a cabo un re-escalamiento entre 0 y 1, donde 1 corresponde al valor de mayor incidencia del conflicto. La categorización final se realiza por desviaciones estándar, resultan cinco rangos del IICA, a saber: bajo, medio bajo, medio, alto y muy alto. En este punto es importante aclarar que hay municipios que por la última categorización cuantitativa que se hizo (año 2022) quedaron por encima de 1, pero en la categoría cualitativa igual corresponden a 1 Para efectos visuales, la serie se multiplica por 100, con el fin de que la escala quede establecida de 0 a 100.	DNP- Subdirección de DDHH y Paz Periodicidad: No definida Último año con información: 2022

Tipo	Variables	Direccionalidad	Año	Nivel territorial	Definición	Fuente
Variables de contraste	Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA)	Negativo	2023	Municipal y departamental	Municipal: Es un indicador que mide el Riesgo de Calidad del Agua (IRCA) a nivel municipal (agregado urbano y rural), el IRCA es "el grado de riesgo de ocurrencia de enfermedades relacionadas con el no cumplimiento de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano" (Artículo 12 del Decreto 1575 de 2007). El IRCA toma valores entre 0 y 100% y se establecen niveles de riesgo y acciones de acuerdo al resultado del índice: entre 0% y 5% el agua no presenta riesgo y es apta para el consumo humano; entre 5.1% y 14% el nivel de riesgo es bajo, agua no apta para consumo humano, susceptible de mejoramiento; entre 14.1% y 35% el nivel de riesgo es medio, agua no apta para consumo humano, gestión directa de la persona prestadora; entre 35.1% y 80% el nivel de riesgo es alto, agua no apta para consumo humano, gestión directa de acuerdo a su competencia de la persona prestadora y de los alcaldes y gobernadores respectivos; y finalmente, entre 80.1% y 100% el nivel de riesgo es inviable sanitariamente, agua no apta para consumo humano, gestión directa de acuerdo a su competencia de la persona prestadora, alcaldes, gobernadores y entidades del orden nacional (Artículo 15 de la Resolución MAVDT 2115 de 2007). Departamental: Promedio del nivel municipal	Instituto Nacional de Salud-INS . Dirección de Desarrollo Urbano-DDU (DNP): https://osc.dnp.gov.co/ Periodicidad: Anual Último año con información: 2023

Tipo	Variables	Direccionalidad	Año	Nivel territorial	Definición	Fuente
Variables de contraste	Medición del Desempeño Municipal y Departamental (MDM)	Positivo	2023	Municipal	El objetivo es medir el desempeño de las alcaldías, entendido como: la capacidad de gestión y de generación de resultados de desarrollo. Esta medición se estructura en dos componentes. El primero, enfocado en la gestión, incluye las acciones y decisiones que adelanta la administración local que buscan transformar los recursos en un mayor bienestar de la población y desarrollo; mientras que el segundo, el componente de resultados, mide los elementos constitutivos del bienestar de la población. i) Componente de gestión, mide las siguientes dimensiones: - Movilización de recursos: Ingresos tributarios y no tributarios per cápita, Recaudo por instrumento de OT per cápita, Participación de los recursos propios en la inversión - Ejecución de recursos: Ejecución sectores de desarrollo económico, Ejecución sectores de desarrollo social, Ejecución otros sectores, Ejecución de IGPR (regalías) - Gobierno abierto y transparencia: organización de la información, rendición de cuenta, atención al ciudadano - Ordenamiento territorial: Recaudo predial efectivo, uso de instrumentos de recaudo de OT ii) Componente de resultados, mide las siguientes dimensiones: - Educación: Cobertura neta en transición, cobertura neta en media, puntaje Saber 11 (matemáticas y lenguaje) - Salud: Tasa de mortalidad infantil, cobertura en prevalente, cobertura en afiliación a salud - Seguridad: Tasa de hurtos, tasa de homicidios, tasa de casos de violencia intrafamiliar - Servicios públicos: cobertura de energía eléctrica rural, cobertura de acueducto y alcantarillado, penetración de internet y banda ancha	MDM- DNP: https://portalterritorial.dnp.gov.co/AdmInfoTerritorial/MenuInfoTerrEstMDM Último año con información: 2023 Periodicidad: Anual Último año con información: 2023

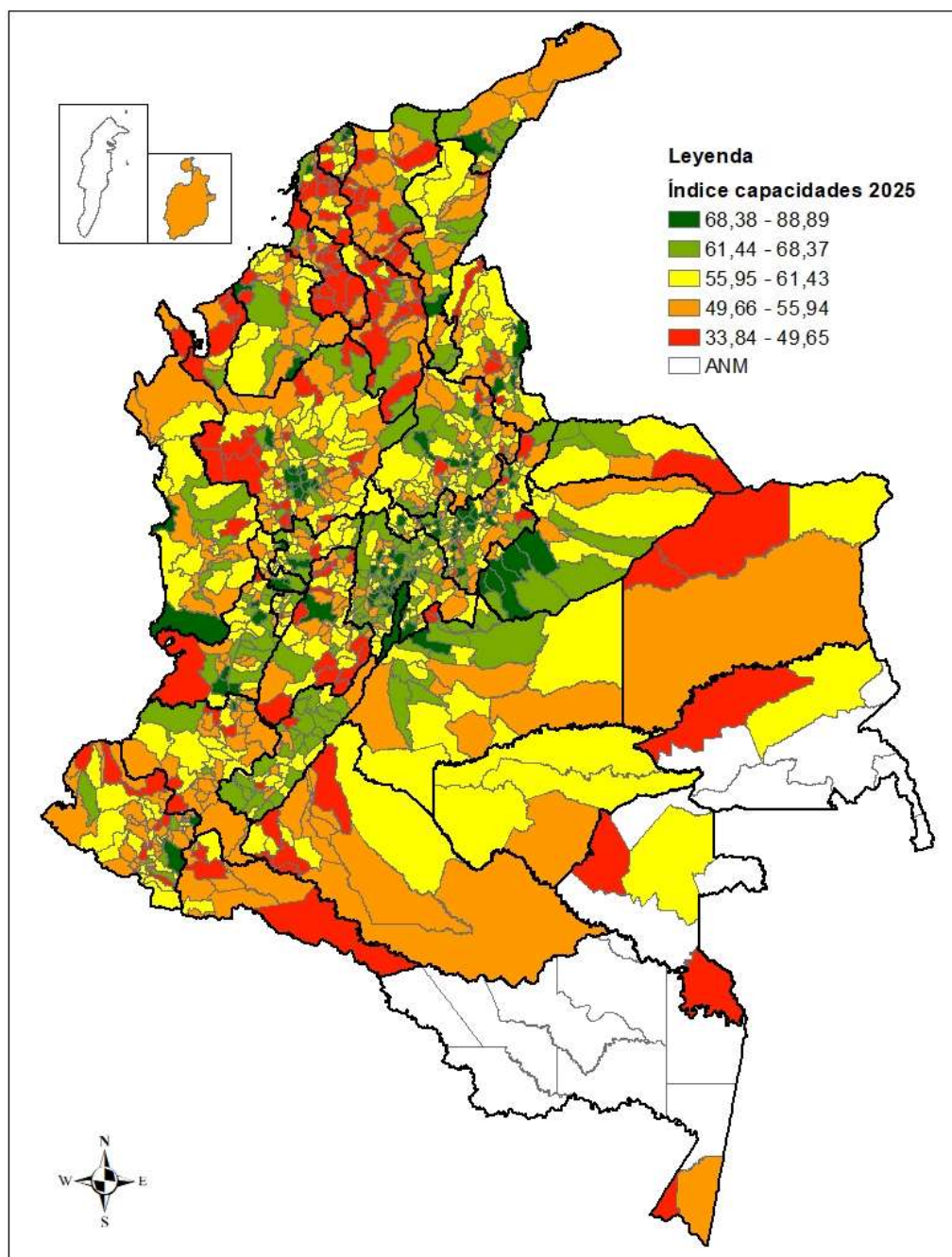
Tipo	Variables	Direccionalidad	Año	Nivel territorial	Definición	Fuente
Variables de contraste	Medición del Desempeño Departamental (MDD)	Positivo	2023	Departamental	El objetivo es medir el desempeño de las gobernaciones, entendido como: la capacidad de gestión y de generación de resultados de desarrollo. i) Componente de gestión, mide las siguientes dimensiones: - Movilización de recursos: Ingresos tributarios y no tributarios per cápita, participación de los recursos propios, dependencia de las transferencias - Ejecución de recursos: Ejecución sectores de desarrollo económico, Ejecución sectores de desarrollo social, Ejecución otros sectores, Ejecución de IGPR (ejecución de recursos de los proyectos de regalías a cargo de la gobernación) - Gobierno abierto y transparencia: gobierno digital, integridad, participación ciudadana, servicio al ciudadano, acceso a la información - Planeación estratégica: talento humano, planeación institucional, seguimiento y evaluación. ii) Componente de resultados, mide las siguientes dimensiones: - Educación: Cobertura neta en transición, cobertura neta en media, puntaje Saber 11 (matemáticas y lenguaje) - Salud: Tasa de mortalidad infantil, cobertura en prevalente, cobertura en afiliación a salud - Seguridad: Tasa de hurtos, tasa de homicidios, tasa de casos de violencia intrafamiliar - Servicios públicos: cobertura de energía eléctrica rural, cobertura de acueducto y alcantarillado, penetración de internet y banda ancha - Niñez y juventud: cuidado infancia, trabajo infantil - Medio ambiente: Tasa de deforestación, emisiones CO2, gestión de desastres, residuos en relleno - Trabajo: tasa de desempleo, informalidad laboral, pobreza monetaria	MDD- DNP: https://portalterritorial.dnp.gov.co/AdmInfoTerritorial/MenuInfoTerrEstMDM Periodicidad: Anual Último año con información: 2023
Variables de contraste	Ingresos totales e ingresos tributarios	Positivo	2023	Municipal/ Departamental	Con esta variable de contraste se quiere evidenciar la capacidad financiera de las entidades territoriales para el cumplimiento de sus funciones y competencias, principalmente para la provisión de bienes y servicios público.	Operaciones efectivas de caja- DNP: https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/subdireccion-general-descentralizacion-desarrollo-territorial/direccion-descentralizacion-fortalecimiento-fiscal/Paginas/analisis-de-fuentes-de-financiacion-territorial.aspx Periodicidad: Anual Último año con información: 2023

Fuente: Elaboración propia

Anexo 3. Mapas de variables

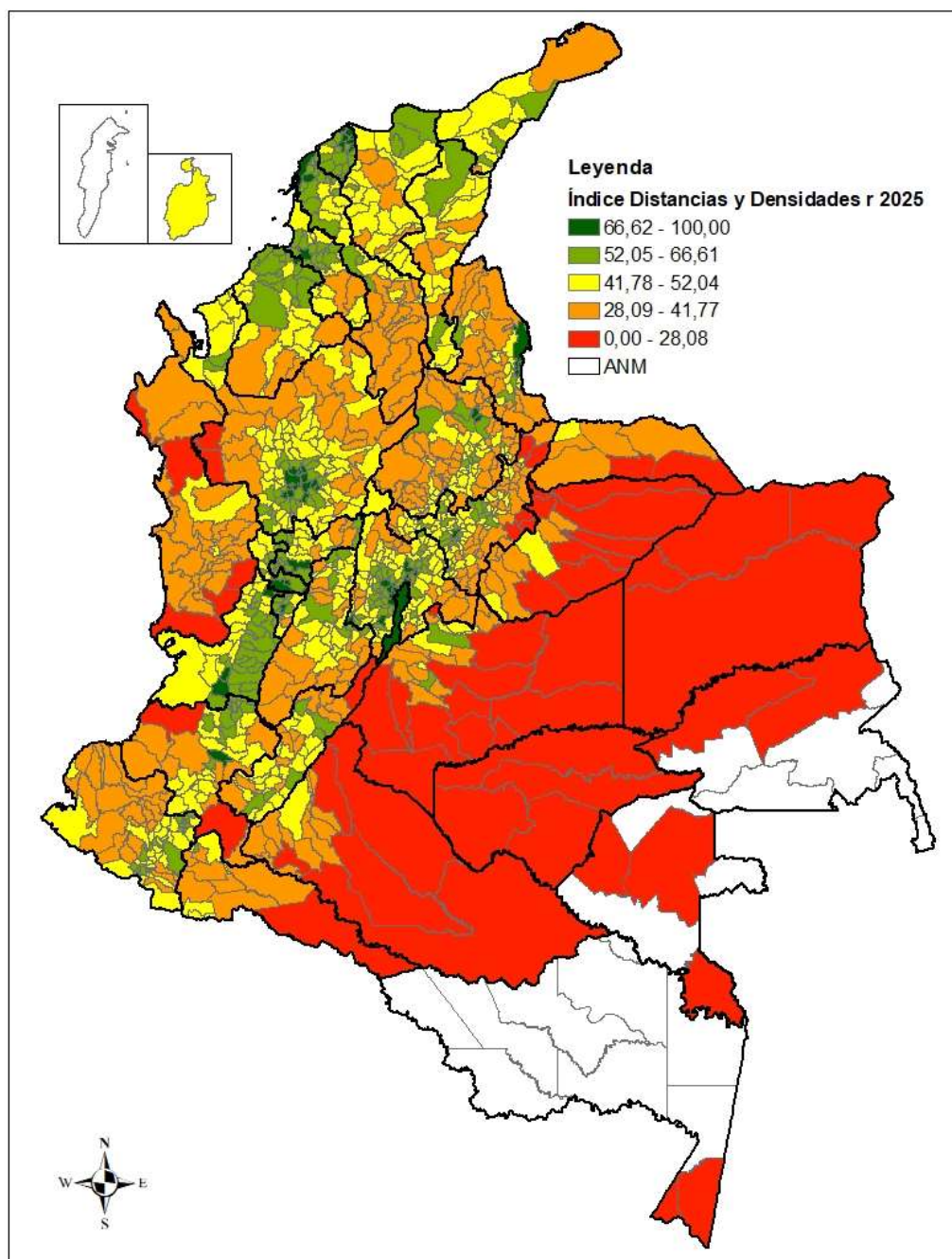
Nivel municipal

Ilustración 14. Índice de capacidades municipales



Fuente: Elaboración propia

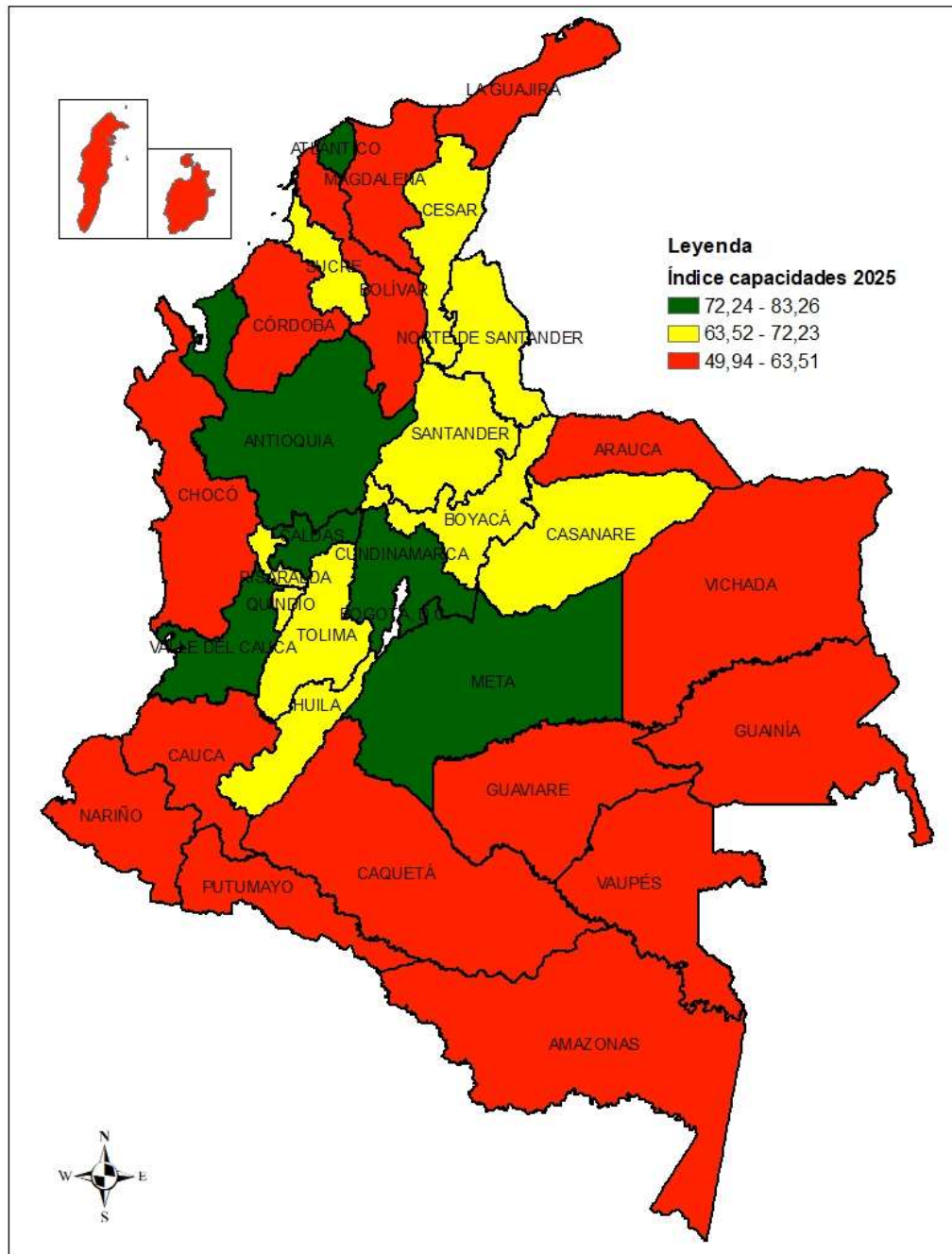
Ilustración 15. Índice de distancias y densidades municipales



Fuente: Elaboración propia

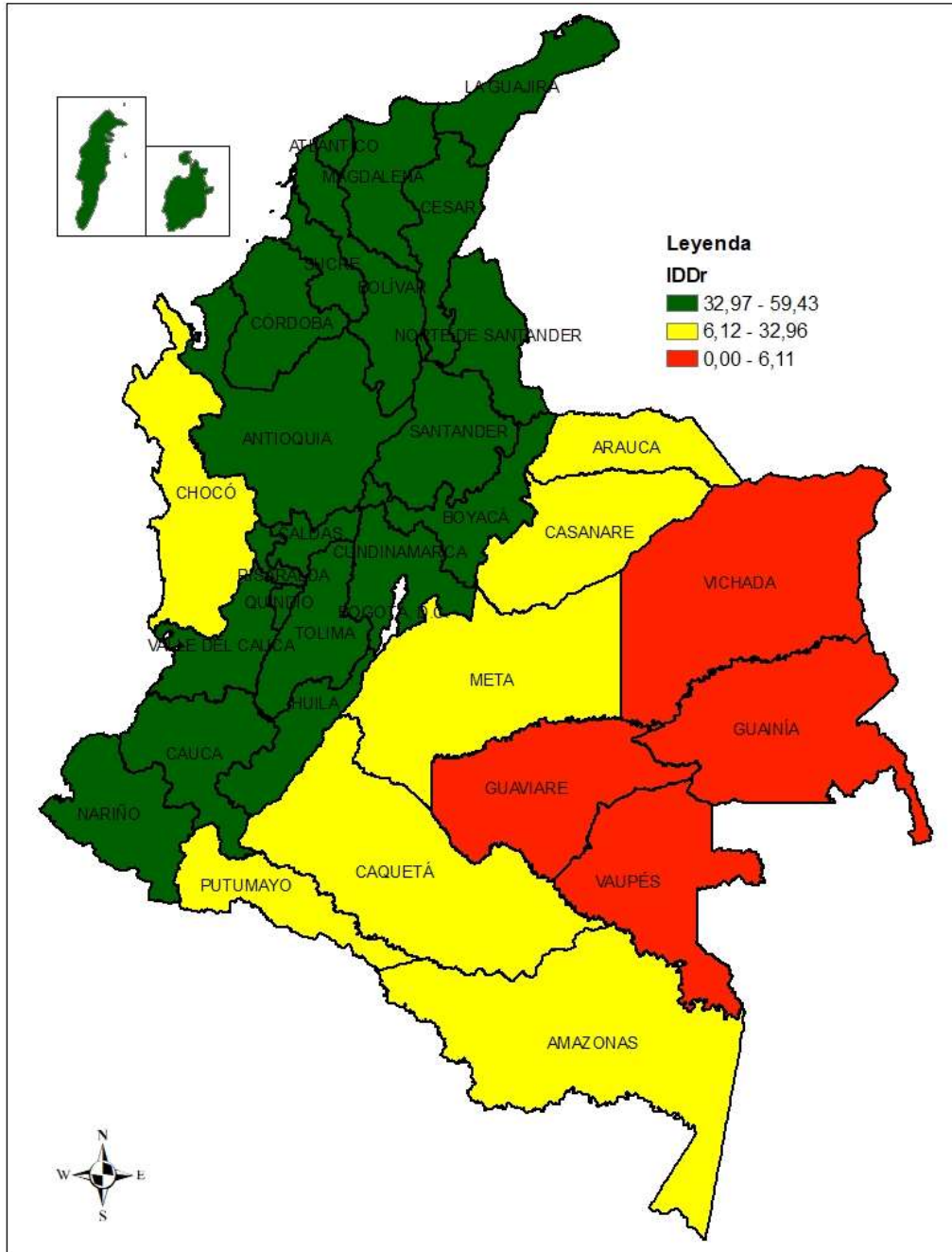
Nivel departamental

Ilustración 16. Índice de capacidades departamentales



Fuente: Elaboración propia

Ilustración 17. Índice de distancias y densidades departamentales



Fuente: Elaboración propia

Anexo 4. Tabla con resultados

Nivel municipal

Código divipola	Municipio	Departamento	Tipología_2025	Tipología_2024
11001	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	Bogotá	Bogotá
05001	MEDELLÍN	ANTIOQUIA	Ciudades grandes	Ciudades grandes
08001	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	Ciudades grandes	Ciudades grandes
76001	CALI	VALLE DEL CAUCA	Ciudades grandes	Ciudades grandes
68001	BUCARAMANGA	SANTANDER	Ciudades grandes	Ciudades grandes
13001	CARTAGENA	BOLÍVAR	Ciudades grandes	Ciudades grandes
63001	ARMENIA	QUINDÍO	SC- Centro aglomeración	SC- Centro aglomeración
15001	TUNJA	BOYACÁ	SC- Centro aglomeración	SC- Centro aglomeración
05615	RIONEGRO	ANTIOQUIA	SC- Centro aglomeración	SC- Centro aglomeración
17001	MANIZALES	CALDAS	SC- Centro aglomeración	SC- Centro aglomeración
66001	PEREIRA	RISARALDA	SC- Centro aglomeración	SC- Centro aglomeración
25307	GIRARDOT	CUNDINAMARCA	SC- Centro aglomeración	SC- Centro aglomeración
54001	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	SC- Centro aglomeración	SC- Centro aglomeración
15759	SOGAMOSO	BOYACÁ	SC- Centro aglomeración	SC- Centro aglomeración
15238	DUITAMA	BOYACÁ	SC- Centro aglomeración	SC- Centro aglomeración
50001	VILLAVICENCIO	META	SC- Centro aglomeración	SC- Centro aglomeración
76834	TULUÁ	VALLE DEL CAUCA	SC- Centro aglomeración	SC- Centro aglomeración
52001	PASTO	NARIÑO	SC- Centro aglomeración	SC- Centro aglomeración
05360	ITAGÜÍ	ANTIOQUIA	1	1
08758	SOLEDAD	ATLÁNTICO	1	1
05631	SABANETA	ANTIOQUIA	1	1
05088	BELLO	ANTIOQUIA	1	1
05266	ENVIGADO	ANTIOQUIA	1	1
25754	SOACHA	CUNDINAMARCA	1	1
66170	DOSQUEBRADAS	RISARALDA	1	1
68276	FLORIDABLANCA	SANTANDER	1	1
05380	LA ESTRELLA	ANTIOQUIA	1	1
05212	COPACABANA	ANTIOQUIA	1	1
25175	CHÍA	CUNDINAMARCA	1	1
25126	CAJICÁ	CUNDINAMARCA	1	1
25286	FUNZA	CUNDINAMARCA	1	1
25473	MOSQUERA	CUNDINAMARCA	1	1
25430	MADRID	CUNDINAMARCA	1	1

Código divipola	Municipio	Departamento	Tipología_2025	Tipología_2024
08634	SABANAGRANDE	ATLÁNTICO	1	1
25269	FACATATIVÁ	CUNDINAMARCA	1	1
05129	CALDAS	ANTIOQUIA	1	1
54874	VILLA DEL ROSARIO	NORTE DE SANTANDER	1	1
66400	LA VIRGINIA	RISARALDA	1	1
05308	GIRARDOTA	ANTIOQUIA	1	1
08573	PUERTO COLOMBIA	ATLÁNTICO	1	1
25290	FUSAGASUGÁ	CUNDINAMARCA	1	1
08296	GALAPA	ATLÁNTICO	1	1
05440	MARINILLA	ANTIOQUIA	1	1
25899	ZIPAQUIRÁ	CUNDINAMARCA	1	1
76147	CARTAGO	VALLE DEL CAUCA	1	1
05376	LA CEJA	ANTIOQUIA	1	1
25214	COTA	CUNDINAMARCA	1	1
08078	BARANOA	ATLÁNTICO	1	1
13836	TURBACO	BOLÍVAR	1	1
08685	SANTO TOMÁS	ATLÁNTICO	1	1
54405	LOS PATIOS	NORTE DE SANTANDER	1	1
76892	YUMBO	VALLE DEL CAUCA	1	1
25817	TOCANCIPÁ	CUNDINAMARCA	1	1
05318	GUARNE	ANTIOQUIA	1	1
17174	CHINCHINÁ	CALDAS	1	1
68077	BARBOSA	SANTANDER	1	2
05697	EL SANTUARIO	ANTIOQUIA	1	1
25843	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ	CUNDINAMARCA	1	1
73001	IBAGUÉ	TOLIMA	1	1
76130	CANDELARIA	VALLE DEL CAUCA	1	1
68679	SAN GIL	SANTANDER	1	1
25740	SIBATÉ	CUNDINAMARCA	1	1
76400	LA UNIÓN	VALLE DEL CAUCA	1	1
15176	CHIQUINQUIRÁ	BOYACÁ	1	1
25260	EL ROSAL	CUNDINAMARCA	1	2
25386	LA MESA	CUNDINAMARCA	1	1
25758	SOPÓ	CUNDINAMARCA	1	1
41001	NEIVA	HUILA	1	1
68755	SOCORRO	SANTANDER	1	1
25799	TENJO	CUNDINAMARCA	1	1
15491	NOBSA	BOYACÁ	1	1
25123	CACHIPAY	CUNDINAMARCA	1	2
19300	GUACHENÉ	CAUCA	1	2
25875	VILLETÁ	CUNDINAMARCA	1	1
66594	QUINCHÍA	RISARALDA	1	1
23001	MONTERÍA	CÓRDOBA	1	2
13683	SANTA ROSA	BOLÍVAR	1	2
05607	RETIRO	ANTIOQUIA	1	1
25312	GRANADA	CUNDINAMARCA	1	1
76895	ZARZAL	VALLE DEL CAUCA	1	1
25035	ANAPOIMA	CUNDINAMARCA	1	1

Código divipola	Municipio	Departamento	Tipología_2025	Tipología_2024
25402	LA VEGA	CUNDINAMARCA	1	1
25099	BOJACÁ	CUNDINAMARCA	1	1
52480	NARIÑO	NARIÑO	1	1
08832	TUBARÁ	ATLÁNTICO	1	1
15407	VILLA DE LEYVA	BOYACÁ	1	1
15806	TIBASOSA	BOYACÁ	1	1
25898	ZIPACÓN	CUNDINAMARCA	1	2
44378	HATONUEVO	LA GUAJIRA	1	2
15646	SAMACÁ	BOYACÁ	1	1
54172	CHINÁCOTA	NORTE DE SANTANDER	1	2
15104	BOYACÁ	BOYACÁ	1	2
15516	PAIPA	BOYACÁ	1	1
15476	MOTAVITA	BOYACÁ	1	2
25178	CHIPAQUE	CUNDINAMARCA	1	2
08433	MALAMBO	ATLÁNTICO	2	1
70001	SINCELEJO	SUCRE	2	1
19001	POPAYÁN	CAUCA	2	1
23815	TUCHÍN	CÓRDOBA	2	2
05030	AMAGÁ	ANTIOQUIA	2	1
76520	PALMIRA	VALLE DEL CAUCA	2	1
19573	PUERTO TEJADA	CAUCA	2	2
08520	PALMAR DE VARELA	ATLÁNTICO	2	2
23162	CERETÉ	CÓRDOBA	2	2
25295	GACHANCIPÁ	CUNDINAMARCA	2	1
63401	LA TEBAIDA	QUINDÍO	2	1
68547	PIEDRECUESTA	SANTANDER	2	2
70221	COVEÑAS	SUCRE	2	2
68307	GIRÓN	SANTANDER	2	1
63130	CALARCÁ	QUINDÍO	2	2
63190	CIRCASIA	QUINDÍO	2	2
73268	ESPINAL	TOLIMA	2	2
08770	SUAN	ATLÁNTICO	2	3
76364	JAMUNDÍ	VALLE DEL CAUCA	2	2
25785	TABIO	CUNDINAMARCA	2	2
08638	SABANALARGA	ATLÁNTICO	2	3
47001	SANTA MARTA	MAGDALENA	2	2
70670	SAMPUÉS	SUCRE	2	2
19845	VILLA RICA	CAUCA	2	2
63470	MONTENEGRO	QUINDÍO	2	2
70215	COROZAL	SUCRE	2	2
76318	GUACARÍ	VALLE DEL CAUCA	2	2
76020	ALCALÁ	VALLE DEL CAUCA	2	2
76036	ANDALUCÍA	VALLE DEL CAUCA	2	2
63594	QUIMBAYA	QUINDÍO	2	2
68432	MÁLAGA	SANTANDER	2	2
23670	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	CÓRDOBA	2	2
17777	SUPÍA	CALDAS	2	2
19698	SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA	2	2

Código divipola	Municipio	Departamento	Tipología_2025	Tipología_2024
17442	MARMATO	CALDAS	2	2
25245	EL COLEGIO	CUNDINAMARCA	2	2
05190	CISNEROS	ANTIOQUIA	2	2
15322	GUATEQUE	BOYACÁ	2	2
25797	TENA	CUNDINAMARCA	2	2
76111	GUADALAJARA DE BUGA	VALLE DEL CAUCA	2	2
19548	PIENDAMÓ - TUNÍA	CAUCA	2	2
05148	EL CARMEN DE VIBORAL	ANTIOQUIA	2	1
05541	PEÑOL	ANTIOQUIA	2	2
23672	SAN ANTERO	CÓRDOBA	2	2
05045	APARTADÓ	ANTIOQUIA	2	2
19455	MIRANDA	CAUCA	2	2
25200	COGUA	CUNDINAMARCA	2	2
73449	MELGAR	TOLIMA	2	2
47980	ZONA BANANERA	MAGDALENA	2	3
76622	ROLDANILLO	VALLE DEL CAUCA	2	2
66682	SANTA ROSA DE CABAL	RISARALDA	2	1
76122	CAICEDONIA	VALLE DEL CAUCA	2	2
23586	PURÍSIMA DE LA CONCEPCIÓN	CÓRDOBA	2	3
17042	ANSERMA	CALDAS	2	2
05400	LA UNIÓN	ANTIOQUIA	2	2
76248	EL CERRITO	VALLE DEL CAUCA	2	2
25743	SILVANIA	CUNDINAMARCA	2	1
25151	CÁQUEZA	CUNDINAMARCA	2	2
52019	ALBÁN	NARIÑO	2	3
17873	VILLAMARÍA	CALDAS	2	2
52323	GUALMATÁN	NARIÑO	2	3
17524	PALESTINA	CALDAS	2	2
76845	ULLOA	VALLE DEL CAUCA	2	2
76563	PRADERA	VALLE DEL CAUCA	2	2
76275	FLORIDA	VALLE DEL CAUCA	2	2
08560	PONEDERA	ATLÁNTICO	2	2
08421	LURUACO	ATLÁNTICO	2	2
08849	USIACURÍ	ATLÁNTICO	2	2
25645	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	CUNDINAMARCA	2	2
68081	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	2	1
25001	AGUA DE DIOS	CUNDINAMARCA	2	2
54553	PUERTO SANTANDER	NORTE DE SANTANDER	2	3
52399	LA UNIÓN	NARIÑO	2	3
41551	PITALITO	HUILA	2	2
54518	PAMPLONA	NORTE DE SANTANDER	2	2
50313	GRANADA	META	2	1
25019	ALBÁN	CUNDINAMARCA	2	2
25486	NEMOCÓN	CUNDINAMARCA	2	2
23660	SAHAGÚN	CÓRDOBA	2	2
19807	TIMBÍO	CAUCA	2	2
08141	CANDELARIA	ATLÁNTICO	2	2
68327	GÜEPSA	SANTANDER	2	2

Código divipola	Municipio	Departamento	Tipología_2025	Tipología_2024
23417	LORICA	CÓRDOBA	2	2
23500	MOÑITOS	CÓRDOBA	2	2
05679	SANTA BÁRBARA	ANTIOQUIA	2	1
05656	SAN JERÓNIMO	ANTIOQUIA	2	2
05664	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	ANTIOQUIA	2	2
66088	BELÉN DE UMBRÍA	RISARALDA	2	2
25745	SIMIJACA	CUNDINAMARCA	2	2
05674	SAN VICENTE	ANTIOQUIA	2	2
13430	MAGANGUÉ	BOLÍVAR	2	3
63272	FILANDIA	QUINDÍO	2	2
17614	RIOSUCIO	CALDAS	2	1
17616	RISARALDA	CALDAS	2	2
23675	SAN BERNARDO DEL VIENTO	CÓRDOBA	2	3
70820	SANTIAGO DE TOLÚ	SUCRE	2	2
25612	RICAUORTE	CUNDINAMARCA	2	1
25040	ANOLAIMA	CUNDINAMARCA	2	3
66440	MARSELLA	RISARALDA	2	2
76670	SAN PEDRO	VALLE DEL CAUCA	2	2
17877	VITERBO	CALDAS	2	2
05237	DON MATÍAS	ANTIOQUIA	2	2
19142	CALOTO	CAUCA	2	2
73443	SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	TOLIMA	2	2
20001	VALLEDUPAR	CESAR	2	2
66318	GUÁTICA	RISARALDA	2	2
76306	GINEBRA	VALLE DEL CAUCA	2	2
08436	MANATÍ	ATLÁNTICO	2	2
23189	CIÉNAGA DE ORO	CÓRDOBA	2	3
17444	MARQUETALIA	CALDAS	2	2
73411	LÍBANO	TOLIMA	2	2
17380	LA DORADA	CALDAS	2	2
52022	ALDANA	NARIÑO	2	3
05576	PUEBLORRICO	ANTIOQUIA	2	2
25718	SASAIMA	CUNDINAMARCA	2	2
44430	MAICAO	LA GUAJIRA	2	2
05147	CAREPA	ANTIOQUIA	2	2
05321	GUATAPÉ	ANTIOQUIA	2	2
25772	SUESCA	CUNDINAMARCA	2	2
13188	CICUCO	BOLÍVAR	2	2
05861	VENECIA	ANTIOQUIA	2	2
44874	VILLANUEVA	LA GUAJIRA	2	2
15367	JENESANO	BOYACÁ	2	1
17088	BELALCÁZAR	CALDAS	2	2
25377	LA CALERA	CUNDINAMARCA	2	2
23182	CHINÚ	CÓRDOBA	2	2
25658	SAN FRANCISCO	CUNDINAMARCA	2	2
25781	SUTATAUSA	CUNDINAMARCA	2	2
05101	CIUDAD BOLÍVAR	ANTIOQUIA	2	2
05809	TITIRIBÍ	ANTIOQUIA	2	2

Código divipola	Municipio	Departamento	Tipología_2025	Tipología_2024
15686	SANTANA	BOYACÁ	2	2
15764	SORACÁ	BOYACÁ	2	2
52585	PUPIALES	NARIÑO	2	2
76823	TORO	VALLE DEL CAUCA	2	2
25491	NOCAIMA	CUNDINAMARCA	2	2
41298	GARZÓN	HUILA	2	2
52685	SAN BERNARDO	NARIÑO	2	2
44279	FONSECA	LA GUAJIRA	2	2
68406	LEBRÚJA	SANTANDER	2	2
70823	SAN JOSÉ DE TOLUVIEJO	SUCRE	2	3
15469	MONIQUEIRÁ	BOYACÁ	2	2
15861	VENTAQUEMADA	BOYACÁ	2	2
52693	SAN PABLO	NARIÑO	2	2
05761	SOPETRÁN	ANTIOQUIA	2	2
52203	COLÓN	NARIÑO	2	3
13244	EL CARMEN DE BOLÍVAR	BOLÍVAR	2	3
25736	SESQUILÉ	CUNDINAMARCA	2	1
76113	BUGALAGRANDE	VALLE DEL CAUCA	2	2
25053	ARBELÁEZ	CUNDINAMARCA	2	2
76736	SEVILLA	VALLE DEL CAUCA	2	2
68549	PINCHOTE	SANTANDER	2	2
52694	SAN PEDRO DE CARTAGO	NARIÑO	2	3
41615	RIVERA	HUILA	2	2
66045	APÍA	RISARALDA	2	2
17665	SAN JOSÉ	CALDAS	2	2
05209	CONCORDIA	ANTIOQUIA	2	2
66383	LA CELIA	RISARALDA	2	3
15820	TÓPAGA	BOYACÁ	2	2
25769	SUBACHOQUE	CUNDINAMARCA	2	1
19780	SUÁREZ	CAUCA	2	3
15778	SUTATENZA	BOYACÁ	2	2
15204	CÓMBITA	BOYACÁ	2	2
76497	OBANDO	VALLE DEL CAUCA	2	2
15638	SÁCHICA	BOYACÁ	2	1
25815	TOCAIMA	CUNDINAMARCA	2	2
25224	CUCUNUBÁ	CUNDINAMARCA	2	3
25867	VIANÍ	CUNDINAMARCA	2	3
15299	GARAGOA	BOYACÁ	2	2
50006	ACACÍAS	META	2	2
76890	YOTOCO	VALLE DEL CAUCA	2	2
68855	VALLE DE SAN JOSÉ	SANTANDER	2	2
05306	GIRALDO	ANTIOQUIA	2	3
05368	JERICÓ	ANTIOQUIA	2	3
68079	BARICHARA	SANTANDER	2	2
15804	TIBANÁ	BOYACÁ	2	2
25805	TIBACUY	CUNDINAMARCA	2	3
17486	NEIRA	CALDAS	2	2
25489	NIMAIMA	CUNDINAMARCA	2	3

Código divipola	Municipio	Departamento	Tipología_2025	Tipología_2024
25513	PACHO	CUNDINAMARCA	2	2
76233	DAGUA	VALLE DEL CAUCA	2	2
05154	CAUCASIA	ANTIOQUIA	2	2
41396	LA PLATA	HUILA	2	3
15753	SOATÁ	BOYACÁ	2	3
19622	ROSAS	CAUCA	2	3
25488	NILO	CUNDINAMARCA	2	2
20400	LA JAGUA DE IBIRICO	CESAR	2	2
85001	YOPAL	CASANARE	2	2
15776	SUTAMARCHÁN	BOYACÁ	2	2
68572	PUENTE NACIONAL	SANTANDER	2	2
05686	SANTA ROSA DE OSOS	ANTIOQUIA	2	2
23419	LOS CÓRDOBAS	CÓRDOBA	2	2
05315	GUADALUPE	ANTIOQUIA	2	3
52378	LA CRUZ	NARIÑO	2	2
15632	SABOYÁ	BOYACÁ	2	2
15187	CHIVATÁ	BOYACÁ	2	2
15740	SIACHOQUE	BOYACÁ	2	3
50606	RESTREPO	META	2	2
15480	MUZO	BOYACÁ	2	3
20550	PELAYA	CESAR	2	2
05138	CAÑASGORDAS	ANTIOQUIA	2	2
15814	TOCA	BOYACÁ	2	2
25398	LA PEÑA	CUNDINAMARCA	2	3
15837	TUTA	BOYACÁ	2	2
17013	AGUADAS	CALDAS	2	3
76863	VERSALLES	VALLE DEL CAUCA	2	3
81736	SARAVENA	ARAUCA	2	2
47030	ALGARROBO	MAGDALENA	2	2
44650	SAN JUAN DEL CESAR	LA GUAJIRA	2	2
15816	TOGÜÍ	BOYACÁ	2	2
15696	SANTA SOFÍA	BOYACÁ	2	2
41006	ACEVEDO	HUILA	2	2
63690	SALENTO	QUINDÍO	2	2
41349	HOBO	HUILA	2	2
15215	CORRALES	BOYACÁ	2	3
15600	RÁQUIRA	BOYACÁ	2	2
05206	CONCEPCIÓN	ANTIOQUIA	2	3
54520	PAMPLONITA	NORTE DE SANTANDER	2	2
44110	EL MOLINO	LA GUAJIRA	2	3
05113	BURITICÁ	ANTIOQUIA	2	2
25572	PUERTO SALGAR	CUNDINAMARCA	2	3
25297	GACHETÁ	CUNDINAMARCA	2	3
25662	SAN JUAN DE RIOSECO	CUNDINAMARCA	2	3
15511	PACHAVITA	BOYACÁ	2	2
15681	SAN PABLO DE BORBUR	BOYACÁ	2	3
25326	GUATAVITA	CUNDINAMARCA	2	3
41524	PALERMO	HUILA	2	2

Código divipola	Municipio	Departamento	Tipología_2025	Tipología_2024
44090	DIBULLA	LA GUAJIRA	2	3
15537	PAZ DE RÍO	BOYACÁ	2	3
25154	CARMEN DE CARUPA	CUNDINAMARCA	2	2
15097	BOAVITA	BOYACÁ	2	3
05250	EL BAGRE	ANTIOQUIA	2	3
68167	CHARALÁ	SANTANDER	2	3
68271	FLORIÁN	SANTANDER	2	2
15763	SOTAQUIRÁ	BOYACÁ	2	2
25168	CHAGUANÍ	CUNDINAMARCA	2	3
13030	ALTOS DEL ROSARIO	BOLÍVAR	2	4
05079	BARBOSA	ANTIOQUIA	3	2
08558	POLONUEVO	ATLÁNTICO	3	2
73275	FLANDES	TOLIMA	3	2
08675	SANTA LUCÍA	ATLÁNTICO	3	3
08137	CAMPO DE LA CRUZ	ATLÁNTICO	3	3
23300	COTORRA	CÓRDOBA	3	3
13222	CLEMENCIA	BOLÍVAR	3	3
13873	VILLANUEVA	BOLÍVAR	3	3
54498	OCAÑA	NORTE DE SANTANDER	3	2
19513	PADILLA	CAUCA	3	3
05390	LA PINTADA	ANTIOQUIA	3	3
08372	JUAN DE ACOSTA	ATLÁNTICO	3	3
23464	MOMIL	CÓRDOBA	3	3
52838	TÚQUERRES	NARIÑO	3	2
70418	LOS PALMITOS	SUCRE	3	3
76869	VIJES	VALLE DEL CAUCA	3	3
76606	RESTREPO	VALLE DEL CAUCA	3	3
23686	SAN PELAYO	CÓRDOBA	3	3
52683	SANDONÁ	NARIÑO	3	2
47189	CIÉNAGA	MAGDALENA	3	2
05282	FREDONIA	ANTIOQUIA	3	2
73520	PALOCABILDO	TOLIMA	3	3
52210	CONTADERO	NARIÑO	3	2
73283	FRESNO	TOLIMA	3	3
20011	AGUACHICA	CESAR	3	2
70473	MORROA	SUCRE	3	3
52224	CUASPUD CARLOSAMA	NARIÑO	3	3
13838	TURBANÁ	BOLÍVAR	3	3
13140	CALAMAR	BOLÍVAR	3	3
13673	SANTA CATALINA	BOLÍVAR	3	3
19137	CALDONO	CAUCA	3	2
86749	SIBUNDOY	PUTUMAYO	3	2
70717	SAN PEDRO	SUCRE	3	3
05467	MONTEBELLO	ANTIOQUIA	3	3
70523	PALMITO	SUCRE	3	3
05034	ANDES	ANTIOQUIA	3	3
52051	ARBOLEDA	NARIÑO	3	3
05353	HISPANIA	ANTIOQUIA	3	3

Código divipola	Municipio	Departamento	Tipología_2025	Tipología_2024
05036	ANGELÓPOLIS	ANTIOQUIA	3	2
70702	SAN JUAN DE BETULIA	SUCRE	3	3
13442	MARÍA LA BAJA	BOLÍVAR	3	3
52083	BELÉN	NARIÑO	3	3
13647	SAN ESTANISLAO	BOLÍVAR	3	4
41807	TIMANÁ	HUILA	3	2
52565	PROVIDENCIA	NARIÑO	3	4
15693	SANTA ROSA DE VITERBO	BOYACÁ	3	2
52317	GUACHUCAL	NARIÑO	3	2
15494	NUEVO COLÓN	BOYACÁ	3	2
19212	CORINTO	CAUCA	3	3
63111	BUENAVISTA	QUINDÍO	3	2
70742	SAN LUIS DE SINCÉ	SUCRE	3	3
52036	ANCUYÁ	NARIÑO	3	3
25328	GUAYABAL DE SÍQUIMA	CUNDINAMARCA	3	2
47205	CONCORDIA	MAGDALENA	3	3
70110	BUENAVISTA	SUCRE	3	3
52207	CONSACÁ	NARIÑO	3	3
25599	APULO	CUNDINAMARCA	3	2
47268	EL RETÉN	MAGDALENA	3	3
73671	SALDAÑA	TOLIMA	3	2
52885	YACUANQUER	NARIÑO	3	2
25317	GUACHETÁ	CUNDINAMARCA	3	2
76377	LA CUMBRE	VALLE DEL CAUCA	3	3
15224	CUCAITA	BOYACÁ	3	2
52506	OSPINA	NARIÑO	3	3
25524	PANDI	CUNDINAMARCA	3	2
25873	VILLAPINZÓN	CUNDINAMARCA	3	2
25878	VIOTÁ	CUNDINAMARCA	3	2
76041	ANSERMANUEVO	VALLE DEL CAUCA	3	2
13657	SAN JUAN NEPOMUCENO	BOLÍVAR	3	3
47288	FUNDACIÓN	MAGDALENA	3	2
76828	TRUJILLO	VALLE DEL CAUCA	3	2
20060	BOSCONIA	CESAR	3	3
05197	COCORNÁ	ANTIOQUIA	3	3
68872	VILLANUEVA	SANTANDER	3	3
19130	CAJIBÍO	CAUCA	3	3
15189	CIÉNEGA	BOYACÁ	3	3
73319	GUAMO	TOLIMA	3	2
44001	RIOHACHA	LA GUAJIRA	3	3
25183	CHOCONTÁ	CUNDINAMARCA	3	2
17433	MANZANARES	CALDAS	3	3
47245	EL BANCO	MAGDALENA	3	3
05172	CHIGORODÓ	ANTIOQUIA	3	3
52320	GUAITARILLA	NARIÑO	3	3
17388	LA MERCED	CALDAS	3	3
19821	TORIBÍO	CAUCA	3	3
17050	ARANZAZU	CALDAS	3	3

Código divipola	Municipio	Departamento	Tipología_2025	Tipología_2024
52354	IMUÉS	NARIÑO	3	3
52352	ILES	NARIÑO	3	3
66687	SANTUARIO	RISARALDA	3	3
15835	TURMEQUÉ	BOYACÁ	3	3
47570	PUEBLOVIEJO	MAGDALENA	3	3
05042	SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	3	3
19364	JAMBALÓ	CAUCA	3	3
68498	OCAMONTE	SANTANDER	3	3
05642	SALGAR	ANTIOQUIA	3	3
05364	JARDÍN	ANTIOQUIA	3	3
05240	EBÉJICO	ANTIOQUIA	3	3
25288	FÚQUENE	CUNDINAMARCA	3	2
63212	CÓRDOBA	QUINDÍO	3	3
25779	SUSA	CUNDINAMARCA	3	3
76616	RIOFRÍO	VALLE DEL CAUCA	3	3
25841	UBAQUE	CUNDINAMARCA	3	3
76054	ARGELIA	VALLE DEL CAUCA	3	3
25407	LENGUAZAQUE	CUNDINAMARCA	3	3
73408	LÉRIDA	TOLIMA	3	3
05264	ENTRERRIOS	ANTIOQUIA	3	3
19290	FLORENCIA	CAUCA	3	3
15798	TENZA	BOYACÁ	3	3
05313	GRANADA	ANTIOQUIA	3	3
68522	PALMAR	SANTANDER	3	3
23168	CHIMÁ	CÓRDOBA	3	3
44035	ALBANIA	LA GUAJIRA	3	3
70508	OVEJAS	SUCRE	3	3
17272	FILADELFIA	CALDAS	3	3
05347	HELICONIA	ANTIOQUIA	3	3
76403	LA VICTORIA	VALLE DEL CAUCA	3	3
73148	CARMEN DE APICALÁ	TOLIMA	3	3
25592	QUEBRADANEGRA	CUNDINAMARCA	3	3
15664	SAN JOSÉ DE PARE	BOYACÁ	3	3
41132	CAMPOALEGRE	HUILA	3	3
86219	COLÓN	PUTUMAYO	3	3
66075	BALBOA	RISARALDA	3	3
05887	YARUMAL	ANTIOQUIA	3	3
73585	PURIFICACIÓN	TOLIMA	3	3
68533	PÁRAMO	SANTANDER	3	2
15762	SORA	BOYACÁ	3	3
41548	PITAL	HUILA	3	3
41319	GUADALUPE	HUILA	3	3
05690	SANTO DOMINGO	ANTIOQUIA	3	2
52356	IPIALES	NARIÑO	3	3
05670	SAN ROQUE	ANTIOQUIA	3	2
05091	BETANIA	ANTIOQUIA	3	3
19824	TOTORÓ	CAUCA	3	3
25281	FOSCA	CUNDINAMARCA	3	3

Código divipola	Municipio	Departamento	Tipología_2025	Tipología_2024
05093	BETULIA	ANTIOQUIA	3	3
41359	ISNOS	HUILA	3	2
25181	CHOACHÍ	CUNDINAMARCA	3	2
52381	LA FLORIDA	NARIÑO	3	3
25596	QUIPILE	CUNDINAMARCA	3	3
17513	PÁCORÁ	CALDAS	3	3
54347	HERRÁN	NORTE DE SANTANDER	3	4
25483	NARIÑO	CUNDINAMARCA	3	3
25807	TIBIRITA	CUNDINAMARCA	3	4
44560	MANAURE	LA GUAJIRA	3	3
19743	SILVIA	CAUCA	3	3
68147	CAPITANEJO	SANTANDER	3	3
19785	SUCRE	CAUCA	3	3
23350	LA APARTADA	CÓRDOBA	3	3
68229	CURITÍ	SANTANDER	3	3
44078	BARRANCAS	LA GUAJIRA	3	3
52687	SAN LORENZO	NARIÑO	3	3
41530	PALESTINA	HUILA	3	3
52411	LINARES	NARIÑO	3	4
19022	ALMAGUER	CAUCA	3	4
54261	EL ZULIA	NORTE DE SANTANDER	3	2
20710	SAN ALBERTO	CESAR	3	3
68051	ARATOCA	SANTANDER	3	3
15272	FIRAVITOBA	BOYACÁ	3	3
68861	VÉLEZ	SANTANDER	3	3
25862	VERGARA	CUNDINAMARCA	3	3
54599	RAGONVALIA	NORTE DE SANTANDER	3	3
23466	MONTELÍBANO	CÓRDOBA	3	3
05411	LIBORINA	ANTIOQUIA	3	3
68418	LOS SANTOS	SANTANDER	3	3
15466	MONGUÍ	BOYACÁ	3	3
47555	PLATO	MAGDALENA	3	3
25322	GUASCA	CUNDINAMARCA	3	2
23570	PUEBLO NUEVO	CÓRDOBA	3	3
17653	SALAMINA	CALDAS	3	3
15162	CERINZA	BOYACÁ	3	3
52788	TANGUA	NARIÑO	3	3
25793	TAUSA	CUNDINAMARCA	3	3
18001	FLORENCIA	CAQUETÁ	3	3
52720	SAPUYES	NARIÑO	3	3
54673	SAN CAYETANO	NORTE DE SANTANDER	3	3
25095	BITUIMA	CUNDINAMARCA	3	3
54099	BOCHALEMA	NORTE DE SANTANDER	3	3
25851	ÚTICA	CUNDINAMARCA	3	3
20250	EL PASO	CESAR	3	2
05002	ABEJORRAL	ANTIOQUIA	3	2
68179	CHIPATÁ	SANTANDER	3	3
15362	IZA	BOYACÁ	3	3

Código divipola	Municipio	Departamento	Tipología_2025	Tipología_2024
47703	SAN ZENÓN	MAGDALENA	3	3
25320	GUADUAS	CUNDINAMARCA	3	3
52835	SAN ANDRÉS DE TUMACO	NARIÑO	3	3
44855	URUMITA	LA GUAJIRA	3	3
68324	GUAVATÁ	SANTANDER	3	3
15500	OICATÁ	BOYACÁ	3	2
15842	ÚMBITA	BOYACÁ	3	3
15832	TUNUNGUÁ	BOYACÁ	3	3
76250	EL DOVIO	VALLE DEL CAUCA	3	3
25394	LA PALMA	CUNDINAMARCA	3	3
25535	PASCA	CUNDINAMARCA	3	3
68673	SAN BENITO	SANTANDER	3	3
20295	GAMARRA	CESAR	3	3
41306	GIGANTE	HUILA	3	2
05134	CAMPAMENTO	ANTIOQUIA	3	3
41244	ELÍAS	HUILA	3	3
05591	PUERTO TRIUNFO	ANTIOQUIA	3	3
25777	SUPATÁ	CUNDINAMARCA	3	4
13894	ZAMBRANO	BOLÍVAR	3	3
05501	OLAYA	ANTIOQUIA	3	2
52260	EL TAMBO	NARIÑO	3	3
25594	QUETAME	CUNDINAMARCA	3	3
41770	SUAZA	HUILA	3	3
19392	LA SIERRA	CAUCA	3	4
15879	VIRACACHÁ	BOYACÁ	3	3
73270	FALAN	TOLIMA	3	3
47258	EL PIÑÓN	MAGDALENA	3	3
68209	CONFINES	SANTANDER	3	3
15757	SOCHA	BOYACÁ	3	3
73861	VENADILLO	TOLIMA	3	3
25845	UNE	CUNDINAMARCA	3	3
41791	TARQUI	HUILA	3	3
20228	CURUMANÍ	CESAR	3	3
15761	SOMONDOCO	BOYACÁ	3	3
68524	PALMAS DEL SOCORRO	SANTANDER	3	3
41483	NÁTAGA	HUILA	3	3
15051	ARCABUCO	BOYACÁ	3	3
13650	SAN FERNANDO	BOLÍVAR	3	4
19532	PATÍA	CAUCA	3	3
15808	TINJACÁ	BOYACÁ	3	3
25649	SAN BERNARDO	CUNDINAMARCA	3	3
15087	BELÉN	BOYACÁ	3	3
15131	CALDAS	BOYACÁ	3	3
15380	LA CAPILLA	BOYACÁ	3	3
15810	TIPACOQUE	BOYACÁ	3	3
25324	GUATAQUÍ	CUNDINAMARCA	3	3
68266	ENCISO	SANTANDER	3	3
85440	VILLANUEVA	CASANARE	3	3

Código divipola	Municipio	Departamento	Tipología_2025	Tipología_2024
15109	BUENAVISTA	BOYACÁ	3	3
15232	CHÍQUIZA	BOYACÁ	3	3
25506	VENECIA	CUNDINAMARCA	3	3
20238	EL COPEY	CESAR	3	3
15114	BUSBANZÁ	BOYACÁ	3	3
70429	MAJAGUAL	SUCRE	3	4
47745	SITIONUEVO	MAGDALENA	3	3
50226	CUMARAL	META	3	2
68500	OIBA	SANTANDER	3	3
73504	ORTEGA	TOLIMA	3	2
23855	VALENCIA	CÓRDOBA	3	3
05819	TOLEDO	ANTIOQUIA	3	3
86001	MOCOA	PUTUMAYO	3	2
52258	EL TABLÓN DE GÓMEZ	NARIÑO	3	4
52678	SAMANIEGO	NARIÑO	3	3
20517	PAILITAS	CESAR	3	3
20013	AGUSTÍN CODAZZI	CESAR	3	3
05044	ANZÁ	ANTIOQUIA	3	3
20570	PUEBLO BELLO	CESAR	3	3
73678	SAN LUIS	TOLIMA	3	3
41020	ALGECIRAS	HUILA	3	3
05310	GÓMEZ PLATA	ANTIOQUIA	3	3
05038	ANGOSTURA	ANTIOQUIA	3	3
19397	LA VEGA	CAUCA	3	3
05647	SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA	ANTIOQUIA	3	3
05579	PUERTO BERRÍO	ANTIOQUIA	3	3
25335	GUAYABETAL	CUNDINAMARCA	3	2
27001	QUIBDÓ	CHOCÓ	3	3
68368	JESÚS MARÍA	SANTANDER	3	3
68322	GUAPOTÁ	SANTANDER	3	3
25258	EL PEÑÓN	CUNDINAMARCA	3	3
25436	MANTA	CUNDINAMARCA	3	3
15226	CUÍTIVA	BOYACÁ	3	3
68770	SUAITA	SANTANDER	3	3
05490	NECOCLÍ	ANTIOQUIA	3	3
15296	GÁMEZA	BOYACÁ	3	3
27810	UNIÓN PANAMERICANA	CHOCÓ	3	4
15442	MARIPÍ	BOYACÁ	3	3
66456	MISTRATÓ	RISARALDA	3	3
05660	SAN LUIS	ANTIOQUIA	3	3
68689	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	SANTANDER	3	3
86757	SAN MIGUEL	PUTUMAYO	3	3
05628	SABANALARGA	ANTIOQUIA	3	3
76246	EL CAIRO	VALLE DEL CAUCA	3	3
05483	NARIÑO	ANTIOQUIA	3	4
15676	SAN MIGUEL DE SEMA	BOYACÁ	3	3
52227	CUMBAL	NARIÑO	3	3
15248	EL ESPINO	BOYACÁ	3	3

Código divipola	Municipio	Departamento	Tipología_2025	Tipología_2024
17541	PENSILVANIA	CALDAS	3	3
20750	SAN DIEGO	CESAR	3	3
73055	ARMERO	TOLIMA	3	3
73624	ROVIRA	TOLIMA	3	3
05756	SONSON	ANTIOQUIA	3	2
73030	AMBALEMA	TOLIMA	3	3
76126	CALIMA	VALLE DEL CAUCA	3	3
47058	ARIGUANÍ	MAGDALENA	3	3
15106	BRICEÑO	BOYACÁ	3	3
15522	PANQUEBA	BOYACÁ	3	3
68255	EL PLAYÓN	SANTANDER	3	3
52110	BUESACO	NARIÑO	3	4
20614	RÍO DE ORO	CESAR	3	3
20787	TAMALAMEQUE	CESAR	3	3
73854	VALLE DE SAN JUAN	TOLIMA	3	3
73200	COELLO	TOLIMA	3	3
41378	LA ARGENTINA	HUILA	3	3
50270	EL DORADO	META	3	3
20770	SAN MARTÍN	CESAR	3	2
15293	GACHANTIVÁ	BOYACÁ	3	3
76100	BOLÍVAR	VALLE DEL CAUCA	3	3
25426	MACHETÁ	CUNDINAMARCA	3	3
15401	LA VICTORIA	BOYACÁ	3	4
25279	FÓMEQUE	CUNDINAMARCA	3	3
54398	LA PLAYA	NORTE DE SANTANDER	3	4
05150	CAROLINA	ANTIOQUIA	3	3
15325	GUAYATÁ	BOYACÁ	3	3
15572	PUERTO BOYACÁ	BOYACÁ	3	2
73675	SAN ANTONIO	TOLIMA	3	3
20621	LA PAZ	CESAR	3	3
23079	BUENAVISTA	CÓRDOBA	3	3
05736	SEGOVIA	ANTIOQUIA	3	3
66572	PUEBLO RICO	RISARALDA	3	3
41013	AGRADO	HUILA	3	3
68669	SAN ANDRÉS	SANTANDER	3	3
19355	INZÁ	CAUCA	3	3
15455	MIRAFLORES	BOYACÁ	3	2
68320	GUADALUPE	SANTANDER	3	3
25299	GAMA	CUNDINAMARCA	3	3
68121	CABRERA	SANTANDER	3	3
15531	PAUNA	BOYACÁ	3	3
68895	ZAPATOCA	SANTANDER	3	3
47707	SANTA ANA	MAGDALENA	3	4
05890	YOLOMBÓ	ANTIOQUIA	3	3
63302	GÉNOVA	QUINDÍO	3	3
54670	SAN CALIXTO	NORTE DE SANTANDER	3	3
41797	TESALIA	HUILA	3	3
50150	CASTILLA LA NUEVA	META	3	2

Código divipola	Municipio	Departamento	Tipología_2025	Tipología_2024
05086	BELMIRA	ANTIOQUIA	3	3
86865	VALLE DEL GUAMUEZ	PUTUMAYO	3	3
25871	VILLAGÓMEZ	CUNDINAMARCA	3	3
54239	DURANIA	NORTE DE SANTANDER	3	3
13074	BARRANCO DE LOBA	BOLÍVAR	3	4
05854	VALDIVIA	ANTIOQUIA	3	4
20175	CHIMICHAGUA	CESAR	3	3
23682	SAN JOSÉ DE URÉ	CÓRDOBA	3	3
73168	CHAPARRAL	TOLIMA	3	3
50318	GUAMAL	META	3	4
15790	TASCO	BOYACÁ	3	3
85010	AGUAZUL	CASANARE	3	3
15368	JERICÓ	BOYACÁ	3	4
27205	CONDOTO	CHOCÓ	3	4
68020	ALBANIA	SANTANDER	3	3
41885	YAGUARÁ	HUILA	3	4
44420	LA JAGUA DEL PILAR	LA GUAJIRA	3	4
15425	MACANAL	BOYACÁ	3	3
41799	TELLO	HUILA	3	3
20383	LA GLORIA	CESAR	3	3
54109	BUCARASICA	NORTE DE SANTANDER	3	4
85162	MONTERREY	CASANARE	3	2
54223	CUCUTILLA	NORTE DE SANTANDER	3	3
20045	BECERRIL	CESAR	3	3
27495	NUQUÍ	CHOCÓ	3	4
25653	SAN CAYETANO	CUNDINAMARCA	3	4
27450	MEDIO SAN JUAN	CHOCÓ	3	4
81300	FORTUL	ARAUCA	3	4
68296	GALÁN	SANTANDER	3	4
68705	SANTA BÁRBARA	SANTANDER	3	4
25885	YACOPÍ	CUNDINAMARCA	3	4
68745	SIMACOTA	SANTANDER	3	3
13688	SANTA ROSA DEL SUR	BOLÍVAR	3	3
68573	PUERTO PARRA	SANTANDER	3	4
41078	BARAYA	HUILA	3	4
27600	RÍO QUITO	CHOCÓ	3	4
85410	TAURAMENA	CASANARE	3	3
85300	SABANALARGA	CASANARE	3	3
25339	GUTIÉRREZ	CUNDINAMARCA	3	4
50124	CABUYARO	META	3	4
13620	SAN CRISTÓBAL	BOLÍVAR	4	4
13052	ARJONA	BOLÍVAR	4	3
13760	SOPLAVIENTO	BOLÍVAR	4	3
08606	REPELÓN	ATLÁNTICO	4	3
19110	BUENOS AIRES	CAUCA	4	3
70204	COLOSÓ	SUCRE	4	4
73349	HONDA	TOLIMA	4	2
13433	MAHATES	BOLÍVAR	4	3

Código divipola	Municipio	Departamento	Tipología_2025	Tipología_2024
70235	GALERAS	SUCRE	4	4
05659	SAN JUAN DE URABÁ	ANTIOQUIA	4	3
52240	CHACHAGÜÍ	NARIÑO	4	3
19473	MORALES	CAUCA	4	3
23678	SAN CARLOS	CÓRDOBA	4	4
15599	RAMIRIQUÍ	BOYACÁ	4	3
20443	MANAURE	CESAR	4	3
13654	SAN JACINTO	BOLÍVAR	4	4
13468	SANTA CRUZ DE MOMPOX	BOLÍVAR	4	3
70400	LA UNIÓN	SUCRE	4	3
05789	TÁMESIS	ANTIOQUIA	4	3
70230	CHALÁN	SUCRE	4	4
47675	SALAMINA	MAGDALENA	4	4
23555	PLANETA RICA	CÓRDOBA	4	3
44098	DISTRACCIÓN	LA GUAJIRA	4	3
70713	SAN ONOFRE	SUCRE	4	4
13062	ARROYOHONDO	BOLÍVAR	4	4
41503	OPORAPA	HUILA	4	3
23574	PUERTO ESCONDIDO	CÓRDOBA	4	4
70708	SAN MARCOS	SUCRE	4	3
73352	ICONONZO	TOLIMA	4	4
05792	TARSO	ANTIOQUIA	4	3
70233	EL ROBLE	SUCRE	4	3
13780	TALAIGUA NUEVO	BOLÍVAR	4	4
76109	BUENAVENTURA	VALLE DEL CAUCA	4	3
05059	ARMENIA	ANTIOQUIA	4	3
47161	CERRO DE SAN ANTONIO	MAGDALENA	4	4
76243	EL ÁGUILA	VALLE DEL CAUCA	4	3
52786	TAMINANGO	NARIÑO	4	4
05856	VALPARAÍSO	ANTIOQUIA	4	3
13300	HATILLO DE LOBA	BOLÍVAR	4	4
20310	GONZÁLEZ	CESAR	4	4
05145	CARAMANTA	ANTIOQUIA	4	4
68684	SAN JOSÉ DE MIRANDA	SANTANDER	4	3
47318	GUAMAL	MAGDALENA	4	4
47692	SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	MAGDALENA	4	4
52254	EL PEÑOL	NARIÑO	4	4
05125	CAICEDO	ANTIOQUIA	4	4
05665	SAN PEDRO DE URABÁ	ANTIOQUIA	4	3
05667	SAN RAFAEL	ANTIOQUIA	4	3
73124	CAJAMARCA	TOLIMA	4	3
68132	CALIFORNIA	SANTANDER	4	3
05021	ALEJANDRÍA	ANTIOQUIA	4	3
54313	GRAMALOTE	NORTE DE SANTANDER	4	4
05051	ARBOLETES	ANTIOQUIA	4	4
47170	CHIVOLO	MAGDALENA	4	4
05837	TURBO	ANTIOQUIA	4	3
70124	CAIMITO	SUCRE	4	4

Código divipola	Municipio	Departamento	Tipología_2025	Tipología_2024
52215	CÓRDOBA	NARIÑO	4	3
23090	CANALETE	CÓRDOBA	4	4
54418	LOURDES	NORTE DE SANTANDER	4	4
19075	BALBOA	CAUCA	4	4
70265	GUARANDA	SUCRE	4	4
13440	MARGARITA	BOLÍVAR	4	4
73217	COYAIMA	TOLIMA	4	3
15185	CHITARAQUE	BOYACÁ	4	3
19100	BOLÍVAR	CAUCA	4	3
08549	PIOJÓ	ATLÁNTICO	4	3
68370	JORDÁN	SANTANDER	4	3
13580	REGIDOR	BOLÍVAR	4	4
73152	CASABIANCA	TOLIMA	4	3
20032	ASTREA	CESAR	4	4
05658	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	ANTIOQUIA	4	4
13212	CÓRDOBA	BOLÍVAR	4	4
15276	FLORESTA	BOYACÁ	4	3
05055	ARGELIA	ANTIOQUIA	4	3
47053	ARACATACA	MAGDALENA	4	3
47798	TENERIFE	MAGDALENA	4	4
73026	ALVARADO	TOLIMA	4	3
05842	URAMITA	ANTIOQUIA	4	4
73870	VILLAHERMOSA	TOLIMA	4	3
68686	SAN MIGUEL	SANTANDER	4	3
54480	MUTISCUA	NORTE DE SANTANDER	4	4
47460	NUEVA GRANADA	MAGDALENA	4	3
15022	ALMEIDA	BOYACÁ	4	3
41676	SANTA MARÍA	HUILA	4	3
19450	MERCADERES	CAUCA	4	4
13248	EL GUAMO	BOLÍVAR	4	4
68615	RIONEGRO	SANTANDER	4	3
47960	ZAPAYÁN	MAGDALENA	4	4
25823	TOPIPI	CUNDINAMARCA	4	4
68655	SABANA DE TORRES	SANTANDER	4	3
20178	CHIRIGUANÁ	CESAR	4	3
19760	SOTARÁ PAISPAMBA	CAUCA	4	3
44847	URIBIA	LA GUAJIRA	4	3
13667	SAN MARTÍN DE LOBA	BOLÍVAR	4	4
63548	PIJAO	QUINDÍO	4	3
05649	SAN CARLOS	ANTIOQUIA	4	4
54377	LABATECA	NORTE DE SANTANDER	4	4
17662	SAMANÁ	CALDAS	4	4
68820	TONA	SANTANDER	4	4
68211	CONTRATACIÓN	SANTANDER	4	4
47551	PIVIJAY	MAGDALENA	4	4
15317	GUACAMAYAS	BOYACÁ	4	4
41357	ÍQUIRA	HUILA	4	4
05790	TARAZÁ	ANTIOQUIA	4	4

Código divipola	Municipio	Departamento	Tipología_2025	Tipología_2024
68169	CHARTA	SANTANDER	4	4
05495	NECHÍ	ANTIOQUIA	4	4
54250	EL TARRA	NORTE DE SANTANDER	4	4
73770	SUÁREZ	TOLIMA	4	4
52405	LEIVA	NARIÑO	4	4
23580	PUERTO LIBERTADOR	CÓRDOBA	4	4
19050	ARGELIA	CAUCA	4	4
68444	MATANZA	SANTANDER	4	4
68575	PUERTO WILCHES	SANTANDER	4	4
68867	VETAS	SANTANDER	4	4
15542	PESCA	BOYACÁ	4	4
68013	AGUADA	SANTANDER	4	4
27787	TADÓ	CHOCÓ	4	4
15822	TOTA	BOYACÁ	4	3
15580	QUÍPAMA	BOYACÁ	4	4
41016	AIPE	HUILA	4	4
68235	EL CARMEN DE CHUCURÍ	SANTANDER	4	4
05858	VEGACHÍ	ANTIOQUIA	4	4
17495	NORCASIA	CALDAS	4	4
23068	AYAPEL	CÓRDOBA	4	4
70678	SAN BENITO ABAD	SUCRE	4	4
15090	BERBEO	BOYACÁ	4	4
73547	PIEDRAS	TOLIMA	4	4
54003	ÁBREGO	NORTE DE SANTANDER	4	4
52560	POTOSÍ	NARIÑO	4	4
15218	COVARACHÍA	BOYACÁ	4	4
73347	HERVEO	TOLIMA	4	4
05031	AMALFI	ANTIOQUIA	4	4
73563	PRADO	TOLIMA	4	4
41518	PAICOL	HUILA	4	4
41026	ALTAMIRA	HUILA	4	4
15212	COPER	BOYACÁ	4	4
19517	PÁEZ	CAUCA	4	4
47720	SANTA BÁRBARA DE PINTO	MAGDALENA	4	4
47545	PIJIÑO DEL CARMEN	MAGDALENA	4	4
25148	CAPARRAPÍ	CUNDINAMARCA	4	4
41668	SAN AGUSTÍN	HUILA	4	3
15673	SAN MATEO	BOYACÁ	4	4
13549	PINILLOS	BOLÍVAR	4	4
15172	CHINAVITA	BOYACÁ	4	4
73043	ANZOÁTEGUI	TOLIMA	4	4
54743	SILOS	NORTE DE SANTANDER	4	4
54125	CÁCOTA	NORTE DE SANTANDER	4	4
54344	HACARÍ	NORTE DE SANTANDER	4	4
68160	CEPITÁ	SANTANDER	4	4
05107	BRICEÑO	ANTIOQUIA	4	3
68245	EL GUACAMAYO	SANTANDER	4	3
25518	PAIME	CUNDINAMARCA	4	4

Código divipola	Municipio	Departamento	Tipología_2025	Tipología_2024
52573	PUERRES	NARIÑO	4	4
68464	MOGOTES	SANTANDER	4	4
52385	LA LLANADA	NARIÑO	4	4
68468	MOLAGAVITA	SANTANDER	4	4
41660	SALADOBLANCO	HUILA	4	4
73686	SANTA ISABEL	TOLIMA	4	4
54385	LA ESPERANZA	NORTE DE SANTANDER	4	4
54680	SANTIAGO	NORTE DE SANTANDER	4	4
73483	NATAGAIMA	TOLIMA	4	4
54051	ARBOLEDAS	NORTE DE SANTANDER	4	4
25580	PULÍ	CUNDINAMARCA	4	4
52520	FRANCISCO PIZARRO	NARIÑO	4	4
19585	PURACÉ	CAUCA	4	3
05585	PUERTO NARE	ANTIOQUIA	4	4
54660	SALAZAR	NORTE DE SANTANDER	4	4
68318	GUACA	SANTANDER	4	4
23807	TIERRALTA	CÓRDOBA	4	4
13490	NOROSÍ	BOLÍVAR	4	5
73226	CUNDAY	TOLIMA	4	4
05652	SAN FRANCISCO	ANTIOQUIA	4	4
15236	CHIVOR	BOYACÁ	4	4
19693	SAN SEBASTIÁN	CAUCA	4	4
05895	ZARAGOZA	ANTIOQUIA	4	4
54206	CONVENCIÓN	NORTE DE SANTANDER	4	4
19256	EL TAMBO	CAUCA	4	4
05142	CARACOLÍ	ANTIOQUIA	4	4
50287	FUENTE DE ORO	META	4	4
13268	EL PEÑÓN	BOLÍVAR	4	4
05885	YALÍ	ANTIOQUIA	4	4
73067	ATACO	TOLIMA	4	4
13810	TIQUISIO	BOLÍVAR	4	4
52256	EL ROSARIO	NARIÑO	4	4
17867	VICTORIA	CALDAS	4	4
86760	SANTIAGO	PUTUMAYO	4	4
54128	CÁCHIRA	NORTE DE SANTANDER	4	4
86568	PUERTO ASÍS	PUTUMAYO	4	4
25372	JUNÍN	CUNDINAMARCA	4	4
15723	SATIVASUR	BOYACÁ	4	4
68385	LANDÁZURI	SANTANDER	4	4
05284	FRONTINO	ANTIOQUIA	4	4
15897	ZETAQUIRA	BOYACÁ	4	3
68425	MACARAVITA	SANTANDER	4	4
54720	SARDINATA	NORTE DE SANTANDER	4	4
54810	TIBÚ	NORTE DE SANTANDER	4	4
68397	LA PAZ	SANTANDER	4	4
27006	ACANDÍ	CHOCÓ	4	4
54800	TEORAMA	NORTE DE SANTANDER	4	4
15092	BETÉITIVA	BOYACÁ	4	4

Código divipola	Municipio	Departamento	Tipología_2025	Tipología_2024
41801	TERUEL	HUILA	4	4
68377	LA BELLEZA	SANTANDER	4	4
52540	POLICARPA	NARIÑO	4	4
68176	CHIMA	SANTANDER	4	4
52699	SANTACRUZ	NARIÑO	4	4
05120	CÁCERES	ANTIOQUIA	4	4
52287	FUNES	NARIÑO	4	4
15403	LA UVITA	BOYACÁ	4	4
13655	SAN JACINTO DEL CAUCA	BOLÍVAR	4	4
50110	BARRANCA DE UPÍA	META	4	3
68207	CONCEPCIÓN	SANTANDER	4	4
52490	OLAYA HERRERA	NARIÑO	4	4
52612	RICAU RTE	NARIÑO	4	4
05543	PEQUE	ANTIOQUIA	4	3
15507	OTANCHE	BOYACÁ	4	3
27580	RÍO IRÓ	CHOCÓ	4	4
15839	TUTAZÁ	BOYACÁ	4	4
86885	VILLAGARZÓN	PUTUMAYO	4	4
68092	BETULIA	SANTANDER	4	4
68162	CERRITO	SANTANDER	4	4
05480	MUTATÁ	ANTIOQUIA	4	4
25839	UBALÁ	CUNDINAMARCA	4	4
27361	ISTMINA	CHOCÓ	4	4
41872	VILLAVIEJA	HUILA	4	4
52079	BARBACOAS	NARIÑO	4	4
27135	EL CANTÓN DEL SAN PABLO	CHOCÓ	4	4
68682	SAN JOAQUÍN	SANTANDER	4	4
15047	AQUITANIA	BOYACÁ	4	4
68152	CARCASÍ	SANTANDER	4	4
47660	SABANAS DE SAN ÁNGEL	MAGDALENA	4	4
05234	DABEIBA	ANTIOQUIA	4	4
27050	ATRATO	CHOCÓ	4	3
86320	ORITO	PUTUMAYO	4	4
15774	SUSACÓN	BOYACÁ	4	4
68773	SUCRE	SANTANDER	4	4
50680	SAN CARLOS DE GUAROA	META	4	4
52435	MALLAMA	NARIÑO	4	5
68344	HATO	SANTANDER	4	4
25086	BELTRÁN	CUNDINAMARCA	4	4
13042	ARENAL	BOLÍVAR	4	4
25368	JERUSALÉN	CUNDINAMARCA	4	4
86569	PUERTO CAICEDO	PUTUMAYO	4	4
05604	REMEDIOS	ANTIOQUIA	4	4
15244	EL COCUY	BOYACÁ	4	4
81065	ARAUQUITA	ARAUCA	4	4
73236	DOLORES	TOLIMA	4	4
13473	MORALES	BOLÍVAR	4	4
18205	CURILLO	CAQUETÁ	4	4

Código divipola	Municipio	Departamento	Tipología_2025	Tipología_2024
13670	SAN PABLO	BOLÍVAR	4	5
15660	SAN EDUARDO	BOYACÁ	4	4
18247	EL DONCELLO	CAQUETÁ	4	4
73555	PLANADAS	TOLIMA	4	4
25120	CABRERA	CUNDINAMARCA	4	3
27160	CÉRTEGUI	CHOCÓ	4	4
50251	EL CASTILLO	META	4	4
05040	ANORÍ	ANTIOQUIA	4	4
05847	URRAO	ANTIOQUIA	4	4
15720	SATIVANORTE	BOYACÁ	4	4
05893	YONDÓ	ANTIOQUIA	4	4
85263	PORE	CASANARE	4	4
68250	EL PEÑÓN	SANTANDER	4	4
27245	EL CARMEN DE ATRATO	CHOCÓ	4	4
27073	BAGADÓ	CHOCÓ	4	4
68780	SURATÁ	SANTANDER	4	4
27800	UNGUÍA	CHOCÓ	4	4
86755	SAN FRANCISCO	PUTUMAYO	4	4
15464	MONGUA	BOYACÁ	4	4
52473	MOSQUERA	NARIÑO	4	4
68190	CIMITARRA	SANTANDER	4	4
50400	LEJANÍAS	META	4	4
54871	VILLA CARO	NORTE DE SANTANDER	4	4
27025	ALTO BAUDÓ	CHOCÓ	4	4
13744	SIMITÍ	BOLÍVAR	4	4
52390	LA TOLA	NARIÑO	4	4
18256	EL PAUJÍL	CAQUETÁ	4	4
15621	RONDÓN	BOYACÁ	4	4
52233	CUMBITARA	NARIÑO	4	4
68101	BOLÍVAR	SANTANDER	4	4
54820	TOLEDO	NORTE DE SANTANDER	4	4
73461	MURILLO	TOLIMA	4	4
25293	GACHALÁ	CUNDINAMARCA	4	4
15667	SAN LUIS DE GACENO	BOYACÁ	4	4
25530	PARATEBUENO	CUNDINAMARCA	4	4
54174	CHITAGÁ	NORTE DE SANTANDER	4	4
27413	LLORÓ	CHOCÓ	4	4
15690	SANTA MARÍA	BOYACÁ	4	3
81001	ARAUCA	ARAUCA	4	3
15755	SOCOTÁ	BOYACÁ	4	4
73616	RIOBLANCO	TOLIMA	4	4
27075	BAHÍA SOLANO	CHOCÓ	4	4
15183	CHITA	BOYACÁ	4	4
27430	MEDIO BAUDÓ	CHOCÓ	4	3
73024	ALPUJARRA	TOLIMA	4	4
52427	MAGÜÍ	NARIÑO	4	5
13160	CANTAGALLO	BOLÍVAR	4	4
05361	ITUANGO	ANTIOQUIA	4	4

Código divipola	Municipio	Departamento	Tipología_2025	Tipología_2024
18785	SOLITA	CAQUETÁ	4	4
15135	CAMPOHERMOSO	BOYACÁ	4	3
68217	COROMORO	SANTANDER	4	4
27491	NÓVITA	CHOCÓ	4	4
18029	ALBANIA	CAQUETÁ	4	4
15514	PÁEZ	BOYACÁ	4	3
19809	TIMBIQUÍ	CAUCA	4	4
68720	SANTA HELENA DEL OPÓN	SANTANDER	4	4
68502	ONZAGA	SANTANDER	4	4
52418	LOS ANDES	NARIÑO	4	4
18610	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	CAQUETÁ	4	4
54245	EL CARMEN	NORTE DE SANTANDER	4	4
18094	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	CAQUETÁ	4	4
19318	GUAPI	CAUCA	4	5
27077	BAJO BAUDÓ	CHOCÓ	4	4
85279	RECETOR	CASANARE	4	4
52696	SANTA BÁRBARA	NARIÑO	4	4
25438	MEDINA	CUNDINAMARCA	4	4
18410	LA MONTAÑITA	CAQUETÁ	4	4
81794	TAME	ARAUCA	4	4
50683	SAN JUAN DE ARAMA	META	4	4
15223	CUBARÁ	BOYACÁ	4	4
15518	PAJARITO	BOYACÁ	4	4
85225	NUNCHÍA	CASANARE	4	4
68298	GÁMBITA	SANTANDER	4	4
17446	MARULANDA	CALDAS	4	4
73622	RONCESVALLES	TOLIMA	4	4
18479	MORELIA	CAQUETÁ	4	4
27615	RIOSUCIO	CHOCÓ	4	4
27425	MEDIO ATRATO	CHOCÓ	4	4
19533	PIAMONTE	CAUCA	4	4
85015	CHÁMEZA	CASANARE	4	4
13458	MONTECRISTO	BOLÍVAR	4	5
68264	ENCINO	SANTANDER	4	4
86571	PUERTO GUZMÁN	PUTUMAYO	4	4
50223	CUBARRAL	META	4	4
50245	EL CALVARIO	META	4	4
52250	EL CHARCO	NARIÑO	4	4
52621	ROBERTO PAYÁN	NARIÑO	4	4
27150	CARMEN DEL DARIÉN	CHOCÓ	4	4
18460	MILÁN	CAQUETÁ	4	4
88564	PROVIDENCIA	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	4	3
47541	PEDRAZA	MAGDALENA	5	4
47605	REMOLINO	MAGDALENA	5	4
05425	MACEO	ANTIOQUIA	5	4
13006	ACHÍ	BOLÍVAR	5	4
70771	SUCRE	SUCRE	5	5

Código divipola	Municipio	Departamento	Tipología_2025	Tipología_2024
73873	VILLARRICA	TOLIMA	5	4
13600	RÍO VIEJO	BOLÍVAR	5	5
05004	ABRIAQUÍ	ANTIOQUIA	5	4
85315	SÁCAMA	CASANARE	5	4
15377	LABRANZAGRANDE	BOYACÁ	5	4
50686	SAN JUANITO	META	5	5
85136	LA SALINA	CASANARE	5	4
50450	PUERTO CONCORDIA	META	5	4
15180	CHISCAS	BOYACÁ	5	4
05873	VIGÍA DEL FUERTE	ANTIOQUIA	5	4
50689	SAN MARTÍN	META	5	4
27372	JURADÓ	CHOCÓ	5	4
27250	EL LITORAL DEL SAN JUAN	CHOCÓ	5	4
85400	TÁMARA	CASANARE	5	4
18592	PUERTO RICO	CAQUETÁ	5	4
15533	PAYA	BOYACÁ	5	3
50573	PUERTO LÓPEZ	META	5	3
50330	MESETAS	META	5	4
41206	COLOMBIA	HUILA	5	5
18860	VALPARAÍSO	CAQUETÁ	5	5
85139	MANÍ	CASANARE	5	5
27660	SAN JOSÉ DEL PALMAR	CHOCÓ	5	5
50577	PUERTO LLERAS	META	5	5
15332	GÜICÁN DE LA SIERRA	BOYACÁ	5	5
05475	MURINDÓ	ANTIOQUIA	5	5
19418	LÓPEZ DE MICAY	CAUCA	5	5
85430	TRINIDAD	CASANARE	5	5
50711	VISTAHERMOSA	META	5	5
27099	BOJAYÁ	CHOCÓ	5	5
15550	PISBA	BOYACÁ	5	5
50590	PUERTO RICO	META	5	5
85250	PAZ DE ARIPORO	CASANARE	5	5
95001	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	GUAVIARE	5	5
18753	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	CAQUETÁ	5	5
27745	SIPÍ	CHOCÓ	5	5
85325	SAN LUIS DE PALENQUE	CASANARE	5	5
50568	PUERTO GAITÁN	META	5	5
85125	HATO COROZAL	CASANARE	5	5
85230	OROCUÉ	CASANARE	5	5
86573	PUERTO LEGUÍZAMO	PUTUMAYO	5	5
18150	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	CAQUETÁ	5	5
50350	LA MACARENA	META	5	5
81591	PUERTO RONDÓN	ARAUCA	5	5
50370	URIBE	META	5	5
19701	SANTA ROSA	CAUCA	5	5
97001	MITÚ	VAUPÉS	5	5
95025	EL RETORNO	GUAVIARE	5	5
99001	PUERTO CARREÑO	VICHADA	5	5

Código divipola	Municipio	Departamento	Tipología_2025	Tipología_2024
99624	SANTA ROSALÍA	VICHADA	5	5
99773	CUMARIBO	VICHADA	5	5
95015	CALAMAR	GUAVIARE	5	5
81220	CRAVO NORTE	ARAUCA	5	5
94343	BARRANCOMINAS	GUAINÍA	5	5
50325	MAPIRIPÁN	META	5	5
95200	MIRAFLORES	GUAVIARE	5	5
99524	LA PRIMAVERA	VICHADA	5	5
97161	CARURÚ	VAUPÉS	5	5
97666	TARAIRA	VAUPÉS	5	5
18756	SOLANO	CAQUETÁ	5	5
91001	LETICIA	AMAZONAS	5	5
91540	PUERTO NARIÑO	AMAZONAS	5	5
94001	INÍRIDA	GUAINÍA	5	5
27493	NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ	CHOCÓ	N.D.	N.D.

Nivel departamental

Código divipola	Departamento	Tipología_2025	Tipología_2024
05	Antioquia	1	1
08	Atlántico	1	1
13	Boyacá	1	1
15	Caldas	1	1
17	Cesar	1	2
18	Cundinamarca	1	1
19	Huila	1	1
20	Norte de Santander	1	1
23	Quindío	1	1
25	Risaralda	1	1
27	Santander	1	2
41	Sucre	1	2
44	Tolima	1	2
47	Valle del Cauca	1	1
50	Bolívar	2	2
52	Cauca	2	2
54	Córdoba	2	2
63	La Guajira	2	2
66	Magdalena	2	2
68	Meta	2	2
70	Nariño	2	2
73	Casanare	2	2
76	Archipiélago de San Andrés	2	3
81	Caquetá	3	3
85	Chocó	3	3
86	Arauca	3	3
88	Putumayo	3	3
91	Amazonas	3	3

Código divipola	Departamento	Tipología_2025	Tipología_2024
94	Guainía	3	3
95	Guaviare	3	3
97	Vaupés	3	3
99	Vichada	3	3

Bibliografía

- Amaya, Ó. (s.f.). *Áreas protegidas en Colombia, definición, propiedad y bases constitucionales para su protección*. Obtenido de Universidad Externado: <https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/77c378d0-6ace-49c5-8af6-dce0a9bf28cc/content>
- Angulo, R. A. (2018). *Medición del Desempeño Municipal: Hacia una gestión orientada a resultados*. Universidad de los Andes, Facultad de Economía. Obtenido de CEDE: <https://repositorio.uniandes.edu.co/handle/1992/41037>
- Banco Mundial. (1997). *Decentralization and Local Capacity: Some Thoughts on a controversial relationship*. Obtenido de Technical Consultation on Decentralization: <https://www.fao.org/3/ad725e/ad725e.pdf>
- Banco Mundial. (2021). *Índice de Gini*. Obtenido de Datos: https://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?most_recent_value_desc=true&view=chart
- BID. (2022). *Panorama de las relaciones fiscales entre niveles de gobierno de América Latina y el Caribe*. Obtenido de <https://publications.iadb.org/es/panorama-de-las-relaciones-fiscales-entre-niveles-de-gobierno-de-paises-de-america-latina-y-el>
- Conejero, E. (2014). *Valor público: una aproximación conceptual*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4817944.pdf>
- CONPES. (2022). *Documento CONPES 4091: política para la asistencia técnica territorial*. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4091.pdf>
- DANE. (2018). *Enfoque Diferencial e Intersectorial*. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/enfoque-diferencial-e-interseccional>
- DNP. (2002). *Evaluación de la descentralización municipal en Colombia: balance de una década*. Obtenido de Tomo I. Marco conceptual y resultados del progreso municipal: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/01_Libro.pdf
- DNP. (2014). *Misión Sistema de Ciudades: una política nacional para el sistema de ciudades colombiano con visión a largo plazo*. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://osc.dnp.gov.co/administrador/componentes/com_publicaciones/uploads/Misin_Sistema_de_Ciudades.pdf

- DNP. (2015). *Tipologías Departamentales y Municipales: Una propuesta para comprender las entidades territoriales colombianas*. Bogotá.
- DNP. (2018). *Balance Programa Nacional de Delegación de Competencias Diferenciadas - PNCD 2015 - 2018*.
- DNP. (2019). *Bases Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022*. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/prensa/PND-2018-2022.pdf>
- DNP. (2022). *Informe de Resultados MDM 2021*. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/MDM/2021/Informe%20MDM%20-%202021.pdf>
- DNP. (2023). *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026*. Obtenido de <https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026>
- DNP. (2023). *Operaciones efectivas de caja*.
- DNP. (2024). *SisPT*. Obtenido de <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiZWVhNTM0NDktYzBiNy00YTU1LWZlZWQzZjlmNTA4OTBiYjQ4IiwidCI6IjA0MjYwZTlwLTlzMGMtNGM5Zi1hOWRkLTc5Mjg2YjFiNzBhYyIsImMiOiR9>
- DNP, & RMISP. (Octubre de 2018). *Lineamientos conceptuales y metodológicos para la definición de una subregionalización funcional en Colombia*. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Portal%20Territorial/Kit%20Asociatividad%20Territorial/Documento%20Metodo%20C3%B3gico%20Subregiones%20Funcionales.pdf>
- Duque, C. N. (2020). *El papel de la categorización territorial en la descentralización y las relaciones intergubernamentales en Colombia*. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12010/17292>.
- Fundación Creamos Colombia . (2023). *Capacidades institucionales de las entidades territoriales*.
- Galvis, A. L., Meisel, R. A., & Perez, V. G. (2008). Geografía económica y análisis espacial en Colombia. *Colección de economía regional Banco de la República*, 227. Obtenido de <https://repositorio.banrep.gov.co/handle/20.500.12134/9289>
- Galvis, L., Galvis, W., & Wilfried, H. (2017). Una revisión de los estudios de convergencia regional en Colombia. *Documentos de Trabajo Sobre Economía Regional y Urbana*(264), 42. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/<https://repositorio.banrep.gov>

.co/bitstream/handle/20.500.12134/6969/DTSERU_264.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Humboldt. (2015). *Territorios colectivos y biodiversidad*. Obtenido de <http://reporte.humboldt.org.co/biodiversidad/2015/cap4/406/#seccion1>
- Klenk, T., & Renate, R. (2019). Post-New Public Management: reform ideas and their application in the field of social services. *International Review of Administrative Science*, 3-10.
- MinAmbiente. (2024). *Registro Único Nacional de Áreas Protegidas*. Obtenido de <http://www.siac.gov.co/runap>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2023). *Estudio Modelo de Subregionalización Funcional del Territorio Colombiano*. Obtenido de Modelo de definición de clúster regionales, subregionales y microregionales del territorio colombiano.
- Moore, M. (1995). *Creating Public Value: Strategic Management in Government*. Harvard University Press.
- OCDE. (2019). *Asymmetric decentralisation: Policy implications in Colombia*. Obtenido de https://www.oecd.org/colombia/Asymmetric_decentralisation_Colombia.pdf
- OCDE. (2019). *Making decentralization work: a handbook for policy-makers*.
- Perea, J., & Delúquez, K. (2020). *La categorización de municipios en Colombia, un esfuerzo inconcluso y errático*. Obtenido de <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/50570>
- Pérez, G., Ortiz, D., Zafra, J. L., & Alcaide, L. (2011). *De la New Public Management a la Post New Public Management, evolución de las reformas en la gestión de las administraciones pública españolas*. Obtenido de Universidad de Granada: https://accid.org/wp-content/uploads/2018/10/De_la_New_Public_Management_a_la_Post_New_Public_Management_evolucion_de_las_reformas_en_la_gesti.pdf
- PNUD. (2011). *Colombia rural razones para la esperanza: Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011*. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/migration/co/undp-co-ic_indh2011-parte1-2011.pdf
- RIMISP, & UrbanPro. (2023). *Rediseñando la descentralización*.

- Sanabria, P. P. (2019). *Las Capacidades Institucionales de los Municipios Colombianos*. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfindmkaj/https://pablosanabria.files.wordpress.com/2020/11/sanabria-2019-e28093-las-capacidades-institucionales-de-los-municipios-colombianos.pdf
- SDP. (2011). *Bogotá, Ciudad de Estadísticas. Boletín 42*. Obtenido de https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/dice126-cartillametodopobreza-2012_0.pdf